

## ACTA Nº 15/15

### ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de septiembre de dos mil quince, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, los siguientes Concejales y Concejalas:

Sra. M<sup>a</sup> Teresa García Muñoz  
Sr. José Manuel Tarazona Jurado  
Sr. Josep María Gil Alcamí  
Sra. Remei Torrent Ortizà  
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco  
Sr. Francisco Villar Masiá  
Sra. Concepción Peláez Ibáñez  
Sra. Davinia Bono Pozuelo  
Sra. María Isabel Sáez Martínez  
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz  
Sra. Mónica Caparrós Cano  
Sr. José Vicente Muñoz Hoyas  
Sra. Roser Maestro Moliner  
Sr. Manuel González Sánchez  
Sr. Juan Antonio Guillen Julia  
Sr. Sergio Paz Compañ  
Sr. Pablo Enrique Abelleira Barreiro  
Sra. María Dolores Giménez García  
Sr. Sergio Moreno Montañez  
Sr. Francisco Crispín Sanchis  
Sra. Natalia Antonino Soria  
Sr. Miguel Chover Lara  
Sr. Raúl Castillo Merlos  
Sra. Blanca Peris Duo.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que el Sr. Muniesa se incorpora a la sesión en el punto nº 2, siendo las 17 horas y 1 minuto, mientras el Sr. Interventor y el Sr. Castillo se incorporan a la sesión en el punto nº 8, siendo las 17 horas y 3 minutos y las 17 horas y 15 minutos, respectivamente.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

### **PARTE PRIMERA:**

## **1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Se somete a aprobación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días tres de septiembre y ocho de septiembre de dos mil quince, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sres. Muniesa y Castillo.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días tres septiembre y ocho de septiembre del actual.

## **2 NOMBRAMIENTO VOCALES DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSELL LOCAL AGRARI DE SAGUNT.**

Visto lo establecido en el art. 8.2 de los Estatutos del Consejo Local Agrario de Sagunto (BOP nº 247 de fecha 16/10/2004), según lo que “(...) El Consejo Sectorial, en su sesión constitutiva, deberá elegir de entre sus miembros sectoriales a un número de vocales que serán propuestos para su nombramiento por el Pleno para formar parte del Consejo Rector del Organismo Autónomo. Este número de vocales, en todo caso, deberá ser inferior en un al número de vocales designados por los grupos políticos para el Consejo Rector del citado Organismo Autónomo, incluido el presidente y el vicepresidente del organismo, procurando que exista la máxima representación de todos los colectivos agrarios.

Para la elección de los miembros del Consejo Sectorial que formarán parte del Consejo Rector del Organismo Autónomo se utilizará un sistema de elección de listas abiertas, en el que cada una de las asociaciones agrarias, ganaderas, de regantes, sindicatos y cooperativas podrán votar a un número máximo de candidatos, en proporción a su número de socios o afiliados, de acuerdo con la escalera prevista en este artículo, de entre todos los representantes que indicaran expresamente en sus propuestas su deseo de ser candidato para ser propuesto como miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo (...)

Seleccionados así los miembros del Consejo Sectorial que deberán formar parte del Consejo Rector del Organismo Autónomo, aquel realizará la propuesta directamente Al Pleno, para su nombramiento en la siguiente sesión ordinaria que se celebre. Una vez efectuado el nombramiento por el Pleno de la Corporación de los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo, el Presidente del Consejo Local Agrario convocará la sesión constitutiva de este Consejo Rector, el cual celebrará sus sesiones atendiendo a las normas fijadas en estos estatutos.”

Por su parte, de acuerdo con el art. 8.1 c) de los Estatutos del Consejo Local Agrario de Sagunto, los vocales del Consejo Local Agrario de Sagunt serán nombrados por el Ayuntamiento-Pleno en aplicación de los siguientes criterios:

- Se nombrará a un vocal designado por cada grupo político municipal, excepto por aquellos que ostentan la presidencia y la vicepresidencia del organismo autónomo, entre los que tengan la condición de concejal de la Corporación.

- Se nombrará a un número de vocales, que hayan sido nombrados por el Pleno de la Corporación como miembros del Consejo Sectorial Agrario y que no tengan la condición de miembro de la Corporación. Este número deberá ser inferior en un al número de vocales designados por los grupos políticos municipales, incluido el presidente y el vicepresidente.

Habiendo sido nombrados a los vocales del Consejo Sectorial Agrario en sesión plenaria ordinaria de 28 de julio de 2015 y una vez celebrada el día 16 de septiembre del presente su sesión constitutiva en la que se procedió a la elección de los miembros sectoriales que deben ser propuestos delante del Ayuntamiento-Pleno para su nombramiento como vocales del Consejo Rector del organismo autónomo “Consejo Local Agrario de Sagunto” y visto el acuerdo adoptado en esta sesión constitutiva del Consejo Sectorial Agrario, por el que se faculta al presidente del Consejo Sectorial porque eleve al Ayuntamiento-Pleno la propuesta de nombramiento de los miembros sectoriales electos como vocales del Consejo Rector del organismo autónomo.

Asimismo, atendiendo a lo que se dispone en el art. 2.1 a) del Reglamento del Consejo Sectorial Agrario del Ayuntamiento de Sagunto (BOP nº 242, de fecha 11/10/2004), la Alcaldía ha conservado la presidencia del Consejo Sectorial, correspondiendo por tanto, como Alcalde a D. J. Francesc Fernández i Carrasco.

Por todo el expuesto y visto lo establecido en el arte. 8.1 c) y 8.2 de los Estatutos del Consejo Local Agrario de Sagunto (BOP nº 247, de fecha 16/10/2004), y vista la propuesta elevada al Ayuntamiento Pleno por la presidencia del Consejo Sectorial Agrario.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Castillo.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar vocales del Consejo Rector del organismo autónomo local Consejo Local Agrario de Sagunto a los miembros sectoriales del Consejo Sectorial Agrario del Ayuntamiento de Sagunto, elegidos en su sesión constitutiva celebrada el 16 de septiembre de 2015, que a continuación se relacionan:

- D. Baltasar Quevedo Moreno.
- D. José Antonio Peruga Viñals.
- D. José Recto Peris Quevedo.
- D. Eduardo Pérez Recatalá.
- D. Joaquín Pons Sampedro.
- D<sup>a</sup>. Amparo Aguilar Clofent.
- D. José Giménez Sevilleja.

SEGUNDO: Nombrar vocales del Consejo Rector del organismo autónomo local Consejo Local Agrario de Sagunto a los concejales designados por los grupos políticos municipales, excepto aquel que ostenta la presidencia y la vicepresidencia del citado organismo autónomo, que a continuación se relacionan:

- Por el Grupo Socialista: D. Francisco Crispín Sanchis.
- Por el Grupo Partido Popular: D. Francisco Villar Masiá.
- Por el Grupo EUPV: D. José Vicente Muñoz Hoyas.
- Por el Grupo Compromís: (No le corresponde por ostentar la presidencia y la vicepresidencia del organismo autónomo local).
- Por el Grupo ADN Morvedre: D. Pablo Enrique Abelleira Barreiro.
- Por el Grupo Iniciativa Portaña: D. Sergio Paz Compañ.
- Por el Grupo Ciudadanos: Raúl Castillo Merlos.

**3     DICTAMEN     CAMBIO     REPRESENTANTES     CONSEJO     ASESOR  
COMERCIO.   EXPTE. 109/15.-**

Visto el escrito presentado por la Asociación de Detallistas del Mercado Municipal de Sagunto, de fecha 10 de agosto de 2015, por el que se comunica la renovación de su Junta Directiva, SE INFORMA:

Mediante acuerdo del Pleno ordinario de la corporación, adoptado en sesión celebrada el 29 de febrero de 2000 se determinó la creación del Consejo Asesor de Comercio así como la aprobación de sus Estatutos.

En acuerdo del Pleno ordinario de la corporación, adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2010 fueron nombrados de los miembros del mismo.

Dicho órgano se constituyó un consejo sectorial cuyas funciones son: Formular propuesta en orden a la mejora del sector comercial del municipio, canalizar todas las posibles inquietudes, problemática o necesidad en materia comercial, ser oído en los proyectos de iniciativa local referidos a la actividad comercial que son desarrollados por el Ayuntamiento, asesorar en todos aquellos temas de interés con el comercio y aquellas otras funciones relacionadas con la actividad comercial que le fuera encomendadas.

En base a lo establecido en el Título II de los referidos estatutos, las asociaciones de comerciantes del municipio constituidas legalmente, designaron sus representantes para formar parte del Pleno del Consejo.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Castillo.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Nombrar como vocal del Pleno del Consejo Asesor de Comercio en representación de la Asociación de Detallistas del Mercado de Sagunto, a Dña. Sofía Míngorance Igual, con DNI: 24319425F, presidenta actual de dicha asociación, nombrada por la Junta Directiva de la misma, según consta en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por dicha Asociación, de fecha 30 de junio de 2015.

#### **4 DICTAMEN CAMBIO REPRESENTANTE CONSEJO ASESOR COMERCIO. EXPTE. 120/15.-**

Visto el escrito presentado por la Asociación de Comerciantes, Empresarios e Industriales de Sagunto y Comarca, de fecha 3 de septiembre de 2015, por el que se comunica la renovación de su Junta Directiva, SE INFORMA:

Mediante acuerdo del Pleno ordinario de la corporación, adoptado en sesión celebrada el 29 de febrero de 2000 se determinó la creación del Consejo Asesor de Comercio así como la aprobación de sus Estatutos.

En acuerdo del Pleno ordinario de la corporación, adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2010 fueron nombrados de los miembros del mismo.

Dicho órgano se constituyó un consejo sectorial cuyas funciones son: Formular propuesta en orden a la mejora del sector comercial del municipio, canalizar todas las posibles inquietudes, problemática o necesidad en materia comercial, ser oído en los proyectos de iniciativa local referidos a la actividad comercial que son desarrollados por el Ayuntamiento, asesorar en todos aquellos temas de interés con el comercio y aquellas otras funciones relacionadas con la actividad comercial que le fuera encomendadas.

En base a lo establecido en el Título II de los referidos estatutos, las asociaciones de comerciantes del municipio constituidas legalmente, designaron sus representantes para formar parte del Pleno del Consejo.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Castillo.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Nombrar como vocal del Pleno del Consejo Asesor de Comercio en representación de la Asociación de Comerciantes, Empresarios e Industriales de Sagunto y Comarca, a D. Jose Luis Doblará Rubio, con DNI: 19092968R, presidenta actual de dicha asociación, nombrada por la Junta Directiva de la misma, según consta en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por dicha Asociación, de fecha 30 de junio de 2015.

## **5 NOMBRAMIENTO CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAGUNTO. EXPTE. 140/2015-AY.**

1.- Mediante un acuerdo De Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 1992 se determinó la creación y se aprobarán los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto. Tal órgano se constituía como un consejo sectorial las funciones del que eran la consulta, estudio y asesoramiento del Ayuntamiento de Sagunto en materias referentes a desarrollo económico y local y política de empleo municipal.

2.- Mediante un acuerdo del Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 29 de abril de 2000 se procede a una modificación de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto.

3.- Sometidos los mismos al plazo de información pública y audiencia a los interesados previsto en la legislación vigente (art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), sin que se haya presentado reclamación o sugerencia ninguna hay que entender los mismos definitivamente aprobados, tal como se recoge en el precepto legal mencionado en su redacción definitiva dada por la addenda de un párrafo final incorporado por la Ley 11/99 (Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local).

4.- Como se recoge en el articulado de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto, art.11 de los mismos, los/las representantes que conforman el Pleno de tal Consejo son personas elegidas por las entidades, instituciones y/organizaciones a que representan. Y todos renombrados por el Pleno Municipal. Asimismo, se señala que el período como vocales coincide con la legislatura municipal y por tanto a su finalización hay que ratificar o nombrar nuevas representaciones.

5.- De acuerdo con lo que se ha previsto en la legislación vigente (art. 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el arte. 22.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los mencionados Estatutos constituyen las propias normas de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Sagunto.

6.- Después de la celebración de las elecciones locales en mayo de 2015 y la constitución de la corporación en junio de 2015, las entidades que integran el Consejo Económico y Social de Sagunto han procedido a la designación de las personas que los representarán:

Por UGT: D. Miguel Jordá Morales, DNI 19870526K y Sra. M<sup>a</sup> José Velasco Bel, DNI 33404210<sup>a</sup>. Suplente: D. Fermin Ongay Sordia. DNI 105067S. Domicilio a efectos de notificaciones: Pza. Cronista Chabret 13, 46500 Sagunt. hortanord@pv.ugt.org

Por CC.OO.: Sra. Begoña Cortijo Garnes, DNI 19093021 y D. José Manuel Caro Vizcaino, DNI22750513. Suplentes: D. Juan Miguel Calomarde Besteiro, DNI 19084855 y D. Carlos Quesada Mercado, DNI 19902139. Domicilio a efectos de notificaciones: Cl. Del Trabajo, 18, 46520 Puerto de Sagunto. uc1515@pv.ccoo.se; bcortijo@pv.ccoo.se; jmcaro@pv.ccoo.se

Por la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Sagunt (FACOSA): D. Alfonso Hernández Colomer y Sra. Lola Torrente. Suplentes: D. José Luis Doblaré Rubio y D. Marcelo Cuadros Giner. Manteniendo el domicilio a efectos de notificaciones.

Por la Asociación de Empresarios del Campo de Morvedre (ASECAM): Sra. Cristina Plumed Pérez, DNI 44800782W y Francisco Giménez Rodríguez. Suplentes: D. Fernando Villach y D. Juan José Bonque Forés. Manteniendo el domicilio a efectos de notificaciones.

Por la Federación Vecinal de Sagunt: D. José Gerona Viñals, DNI 19073660J. Domicilio a efectos de notificaciones: Pza. Cronista Chabret, 19-13. 46500 Sagunt (telf. 652811300).

Por la Fundación Bancaja Sagunto: D. Francisco Muñoz Antonino. Suplente: D. Fernando Márques Lerga. Domicilio a efectos de notificación: Cl. Caballeros, 12. 46500 Sagunt.

Por los agricultores (AVA-ASCOSA Sagunto): D. Francisco Campillo Salvador, DNI 22613653F. Domicilio a efectos de notificación: Cl. Mariano Benlliure, 12. 46500 Sagunt.

Por los pescadores (Cofradía de Pescadoras Virgen del Carmen): D. José Esteve Torrente, DNI 19065290S. Manteniendo el domicilio a efectos de notificaciones.

De acuerdo con todo lo anterior y basándose en los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto (Acuerdo De Lleno de la Corporación Municipal de Sagunt de fecha 29 de junio de 2000)

Reglamento Orgánico Municipal (acuerdo del pleno de la Corporación municipal de Sagunto de fecha 23 de enero de 2009)

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Castillo.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Acuerdo del Pleno Municipal procediendo al nombramiento de las personas que representarán a las entidades que integran el Consejo Económico y Social de Sagunt que acto seguido se relaciona:

Por UGT: D. Miguel Jordá Morales, DNI 19870526K y Sra. M<sup>a</sup> José Velasco Balido, DNI 33404210<sup>a</sup>. Suplente: D. Fermin Ongay Sordia. DNI 105067S. Domicilio a efectos de notificaciones: Pza. Cronista Chabret 13, 46500 Sagunt. hortanord@pv.ugt.org

Por CC.OO.: Sra. Begoña Cortijo Garnes, DNI 19093021 y D. José Manuel Caro Vizcaino, DNI22750513. Suplentes: D. Juan Miguel Calomarde Besteiro, DNI 19084855 y D. Carlos Quesada Mercado, DNI 19902139. Domicilio a efectos de notificaciones: Cl. Del Trabajo, 18, 46520 Puerto de Sagunto. uc1515@pv.ccoo.se; bcortijo@pv.ccoo.se; jmcaro@pv.ccoo.se

Por la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Sagunt (FACOSA): D. Alfonso Hernández Colomer y Sra. Lola Torrente. Suplentes: D. José Luis Doblare Rubio y D. Marcelo Cuadros Giner. Manteniendo el domicilio a efectos de notificaciones.

Por la Asociación de Empresarios del Campo de Morvedre (ASECAM): Sra. Cristina Plumed Pérez, DNI 44800782W y Francisco Giménez Rodríguez. Suplentes: D. Fernando Villach y D. Juan José Bonque Forés. Manteniendo el domicilio a efectos de notificaciones.

Por la Federación Vecinal de Sagunt: D. José Gerona Viñals, DNI 19073660J. Domicilio a efectos de notificaciones: Pza. Cronista Chabret, 19-13. 46500 Sagunt (telf. 652811300).

Por la Fundación Bancaja Sagunto: D. Francisco Muñoz Antonino. Suplente: D. Fernando Márques Lerga. Domicilio a efectos de notificación: Cl. Caballeros, 12. 46500 Sagunt.

Por los agricultores (AVA-ASCOSA Sagunto): D. Francisco Campillo Salvador, DNI 22613653F. Domicilio a efectos de notificación: Cl. Mariano Benlliure, 12. 46500 Sagunt.

Por los pescadores (Cofradía de Pescadoras Virgen del Carmen): D. José Esteve Torrente, DNI 19065290S. Manteniendo el domicilio a efectos de notificaciones.

## **6 PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO PERSONA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. EXPTE. 141/2015.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Castillo.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto que los consejos escolares municipales están compuestos, entre otros, por un concejal delegado del Ayuntamiento.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario de la corporación, en fecha 30 de junio de 2015, en el que, en el punto 5, se nombra el Sr. José Manuel Tarazona Jurado representando del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

Visto que, en tal Pleno extraordinario, en el punto 11, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 314, de fecha 16 de junio, en la que se resuelve delegar la Presidencia del Consejo Escolar Municipal, igualmente en el Sr. José Manuel Tarazona Jurado.

En la Comisión Informativa de Cultura de fecha 23 de septiembre de este año se da cuenta de la propuesta nombrar como concejala delegada del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal la Sra. Remei Torrent Ortizà.

Dado La Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la constitución de los consejos escolares

municipales y de la Comunidad Valenciana, en despliegue del Decreto 111/1989, de 17 de julio del Consejo de la Generalitat Valenciana.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Castillo.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampetro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. José Manuel Tarazona Jurado como concejal delegado del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

SEGUNDO: Nombrar la Sra. Remei Torrent Ortizà concejala delegada del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

## 7 DICTAMEN CALENDARIO FISCAL DE LOS TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL EJERCICIO 2016. EXPTE. 5/2015.-

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en relación con el expediente de referencia.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Castillo.- Votos a favor: 12, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampetro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Jiménez y Moreno. Abstenciones: 12, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de Compromís, EUPV y ADN y 12 abstenciones de PP, IP, PSOE y C'S, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el calendario fiscal de los tributos municipales de devengo periódico y notificación colectiva para el ejercicio 2016 siguiente:

### CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE - EJERCICIO 2016

Nº	CONCEPTO	Cód. Trib	Ej.	Rem.	2016 Período	INICIO DE VOLUNTARIA			FIN DE VOLUNTARIA			FECHA DOMICILIACIONES		
						día	mes	año	día	mes	año	día	mes	año
001	IVTM	003	16	01	Anual	15	febrero	2016	15	abril	2016	04	marzo	2016
002	TASA VADOS	050	16	01	Anual	15	febrero	2016	15	abril	2016	03	marzo	2016
003	TASA QUIOSCOS	040	16	01	Anual	15	febrero	2016	15	abril	2016	07	marzo	2016
004	IBI URBANA	001	16	01	Anual	01	abril	2016	30	junio	2016	12	mayo	2016
005	BICES	004	16	01	Anual	01	abril	2016	31	Mayo	2016	04	mayo	2016
006	IBI RÚSTICA	002	16	01	Anual	01	abril	2016	30	junio	2016	03	Junio	2016
007	IAE	010	16	01	Anual	15	septiembre	2016	15	nov.	2016	14	octubre	2016

N°	CONCEPTO				2016 Período	INICIO DE VOLUNTARIA			FIN DE VOLUNTARIA			FECHA DOMICILIACIONES		
						día	mes	año	día	mes	año	día	mes	año
008	TASA BASURA	033	16	01	Anual	1	febrero	2016	31	marzo	2016	12	febrero	2016
	<b>TASA BASURA 2º PLAZO</b>											<b>12</b>	<b>septiembre</b>	<b>2016</b>
009	T. MERCADO EXTERIOR	041	16	01	1º Trimestre	1	febrero	2016	31	marzo	2016	09	marzo	2016
010	T. MERCADO EXTERIOR	041	16	02	2º Trimestre	29	abril	2016	30	junio	2016	03	junio	2016
011	T. MERCADO EXTERIOR	041	16	03	3º Trimestre	27	julio	2016	28	septiembre	2016	07	septiembre	2016
012	T. MERCADO EXTERIOR	041	16	04	4º Trimestre	21	octubre	2016	22	diciembre	2016	02	diciembre	2016
014	T. MERCADO INTERIOR	022	16	01	1º Semestre	29	abril	2016	30	junio	2016	06	junio	2016
015	T. MERCADO INTERIOR	022	16	02	2º Semestre	30	septiembre	2016	30	noviembre	2016	04	noviembre	2016
016	CANON CONCES.ADTVAS	080	16	01	1º Semestre	29	abril	2016	30	junio	2016	22	junio	2016
017	CANON CONCES.ADTVAS	080	16	02	2º Semestre	30	Septiembre	2016	30	noviembre	2016	18	noviembre	2016
018	TASA CONSERVATORIO	015	16	01	1º Trimestre	1	febrero	2016	31	Marzo	2016	16	marzo	2016
019	TASA CONSERVATORIO	015	16	02	2º Trimestre	29	abril	2016	30	junio	2016	15	junio	2016
020	TASA CONSERVATORIO	015	16	04	4º Trimestre	21	octubre	2016	22	diciembre	2016	09	diciembre	2016
021	P.P. HUERTOS URBANOS	084	16	01	Anual	15	septiembre	2016	15	noviembre	2016	14	octubre	2016

En el cual se especifica la fecha de inicio y fin de periodo de cobro y la fecha de cargo de las domiciliaciones bancarias para cada uno de los padrones indicados.

Los periodos reales de recaudación de los padrones tributarios citados anteriormente, pueden diferir de las fechas apuntadas en función de la publicación, de los correspondientes Edictos /Exposición al público y cobranza) no pudiendo ser, en ningún caso, inferiores a dos meses. En tal caso se informará puntualmente a través de la página web del Ayuntamiento, de los documentos cobratorios remitidos, etc.

SEGUNDO: Lugar de pago. El pago de deuda tributaria en caso de no estar domiciliada, debe realizarse durante el periodo de pago de recaudación voluntaria indicado en el calendario fiscal, mediante su ingreso en la cuenta restringida de recaudación abierta para tal fin en las Entidades Bancarias colaboradoras siguientes: Bankia, Banco Santander, SabadellCAM, BBVA, CaixaBank, CajaMar, Caixa Popular dirigiéndose:

En cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras indicadas, distribuidas por todo el territorio nacional.

Por Internet a través las páginas web de las entidades bancarias colaboradoras.

En los cajeros automáticos de las entidades bancarias colaboradoras indicadas, distribuidas en el territorio nacional.

El documento cobratorio surtirá efecto el día de su ingreso en la cuenta restringida de recaudación y tendrá validez respectivamente, como justificante de pago o carta de pago:

- 1.- Con la certificación mecánica o firma autorizada.
- 2.- Adjuntando el justificante de pago impreso a través de la banca virtual (Internet).
- 3.- Adjuntando el justificante de pago del cajero automático.

TERCERO: Domiciliación bancaria:

1.- Las órdenes de domiciliación bancaria tendrán efectos indefinidos, mientras no exista otra en contrario declarada por el interesado, se rechacen por la entidad de crédito o el Ayuntamiento disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. Dentro de este último supuesto, se podrá anular el registro de la cuenta si viene devuelto el recibo por orden del cliente, o es incorriente. La domiciliación, se perderá también, por cambio de titularidad.

2.- En los supuestos de recibos domiciliados, no se remitirá al domicilio del contribuyente el documento de pago, ni se le dará el recibo para evitar cobros duplicados, siempre que la cuenta sea correcta, y salvo que se devolviera el recibo, se anule la domiciliación, el Ayuntamiento tuviera constancia de ello, y existiera aun plazo para pago en periodo voluntario. Los contribuyentes podrán consultar los cargos en cuenta de los recibos domiciliados en la Oficina Virtual Tributaria (OVT).

La domiciliación deberá realizarse con una antelación de, al menos, diez días naturales antes del inicio del periodo de cobro, no teniendo efectos retroactivos; en otro caso, la comunicación surtirá efecto a partir del periodo siguiente

Los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de dichas domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso, el que a tal efecto expida la entidad de crédito donde se encuentre domiciliado el pago. (art. 38 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación).

Podrá efectuar la domiciliación bancaria de los tributos municipales:

1.- Dirigiéndose a su entidad bancaria o a las oficinas de S.A.I.C. (Servicio de atención e información al ciudadano)

2.- Cumplimentando los datos que a tal efecto figuran en el documento cobratorio y entregándolo a la entidad bancaria colaboradora en el momento de realizar el pago.

3.- Por Internet en el momento de realizar el pago, a través de la entidad bancaria colaboradora.

4.- Sede electrónica <https://sede.sagunto.es> accediendo al portal del contribuyente en el apartado de domiciliaciones bancarias y mediante los certificados electrónicos admitidos: DNI electrónico o Autoridad de Certificación de la Generalitat Valenciana, siempre y cuando el acceso lo realice el titular del recibo o recibos sobre los que se solicite la domiciliación bancaria

CUARTO: Tiempo de pago en voluntaria. Dentro de los plazos señalados en el calendario del contribuyente y en base a lo establecido en el artículo 63.3 párrafo segundo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, que determinarán la exigencia de los recargos que establecen el art. 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

QUINTO: Procedimiento. Publicar el presente calendario fiscal o del contribuyente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento y Organismos Públicos. La qual cosa li comuniquem per al seu coneixement als efectes procedents a reserva del que resulte de l'aprovació de l'acta corresponent.

En estos momentos la Sra. Caparrós se ausenta momentáneamente de la sesión.

**8 DICTAMEN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL. EXPTE. 6/2015.-**

En relación con el expediente de Modificación del ordenanza general de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho público Local.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 11, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Abelleira, Jiménez y Moreno. Votos en contra: 13, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Abstenciones (en aplicación del art. 95.3 ROM): 1, Sra. Caparrós; por lo que, no obstante el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de Compromís, EUPV y AD, 13 votos en contra de PP, IP, PSOE y C'S y 1 abstención de la Sra. Caparrós (art. 95.3 ROM), ACUERDA:

No aprobar el asunto de referencia.

Se reincorpora a la sesión la Sra. Caparrós

## **9 DICTAMEN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPTE. 42032015003745.-**

En relación con el expediente de Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de recogida domiciliaría de basuras y residuos sólidos urbanos,

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar las tarifas contenidas en el artículo 5 de la referida ordenanza de acuerdo con el texto que se transcribe en el anexo de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal.

TERCERO.- De acuerdo con aquello previsto al Art.17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la modificación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un período de 30 días mediante edicto insertado al boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

### **ANEXO**

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARÍA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

De conformidad con aquello establecido a los artículos 15 y 16 en relación con el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación del Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de recogida domiciliaría de basuras y residuos sólidos urbanos, modificando en los siguientes términos:

Artículo 1

Se modifica el artículo 5 de la citada ordenanza, que queda redactado como sigue:

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad urbana, que se determinará en función de la naturaleza y destino del inmueble.

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

<b>Eh.</b>	<b>DESCRIPCIÓN EPÍGRAFES de la Tarifa</b>	<b>Tarifa anual</b>
1.	Por cada vivienda	<b>54,00</b>
2.	Hoteles, hostales y pensiones, Hoteles-Apartamentos, y similares:	
a)	De menos de 20 plazas	<b>140,40</b>
b)	De 20 hasta 50, plazas	<b>513,00</b>
c)	De 51 hasta 75 plazas	<b>1.485,00</b>
d)	De más de 75 plazas	<b>2.754,00</b>
3.	Restaurantes:	
a)	DE 1 y 2 tenedores	<b>545,40</b>
b)	De 3 y 4 tenedores	<b>799,20</b>
4.	Bares, Cafeterías, Heladerías, Chocolaterías y similares	<b>459,00</b>
5.	Discotecas, salas de fiestas, Bingos y similares	<b>459,00</b>
6.	Cines, Multicines y similares	<b>2.187,00</b>
7.	Comercio en régimen de autoservicio o mixto (supermercados de alimentación):	
a)	De menos de 120 metros cuadrados	<b>248,40</b>
b)	De 120 hasta 200 metros cuadrados	<b>372,60</b>
c)	De 201 hasta 300 metros cuadrados	<b>534,60</b>
d)	De 301 hasta 400 metros cuadrados	<b>1.134,00</b>
e)	De 401 hasta 1.300 metros cuadrados	<b>5.508,00</b>
f)	De más de 1300 metros cuadrados	<b>7.830,00</b>
8.	Hipermercados, grandes almacenes, almacenes populares, centros comerciales y similares	<b>22.680,00</b>
9.	Centros de enseñanza reglada	<b>999,00</b>
10.	Hospitales, Clínicas, Centros sanitarios y otros centros de residencia colectiva y similares	
a)	De menos de 50 camas o residentes	<b>334,80</b>
b)	De 50 hasta 150 camas o residentes	<b>2.349,00</b>
c)	De 151 hasta 225 camas o residentes	<b>4.914,00</b>
d)	De más de 225 camas o residentes	<b>22.734,00</b>
11.	Cámping	<b>3.996,00</b>
12.	Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones financieras y similares	<b>2.592,00</b>
13.	Garajes y Parking:	
a)	Hasta 4 Plazas para vehículos	<b>43,20</b>
b)	De 4 hasta 15 plazas para vehículos	<b>118,80</b>
c)	De más de 15 Plazas para vehículos	<b>299,70</b>
14.	Establecimiento, local, oficina o despacho destinado a actividad Industrial, de menos de 1000 KW como elemento tributario al	
a)	I.A.E.	<b>421,20</b>
b)	Industrial, de más de 1000KW, como elemento tributario al I.A.E.	<b>8.424,00</b>
c)	Comercial y de servicios, no incluido en otro epígrafe de la Tarifa	<b>176,04</b>
15.	Estaciones de Ferrocarril	<b>2.376,00</b>

16.	Estaciones de servicio, Gasolineras	<b>1.188,00</b>
17	Talleres de reparación de vehículos	
a)	De menos de 120 metros cuadrados	<b>178,20</b>
b)	De 120 hasta 250 metros cuadrados	<b>199,80</b>
c)	De 251 hasta 400 metros cuadrados	<b>286,20</b>
d)	De más de 400 metros cuadrados	<b>348,30</b>
18	Concesionarios de vehículos con taller	
a)	De menos de 500 metros cuadrados	<b>199,80</b>
b)	De 500 hasta 1000 metros cuadrados	<b>261,90</b>
c)	De más de 1000 metros cuadrados	<b>324,00</b>
19	Locales comerciales o de servicios sin actividad	<b>37,80</b>

Cuando en un inmueble se realice más de una actividad, por un mismo sujeto pasivo, de las establecidas a las tarifas anteriores, se tributará por aquella de mayor importe.

Cuando una misma unidad urbana se ocupe a la vez como vivienda y para el ejercicio de cualquier actividad, únicamente tributará por la cuota que le corresponda por dicha actividad.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación al Boletín Oficial de la Provincia y empezará a aplicarse el día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

#### APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 1 artículo, y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día ..... y definitivamente en fecha....., entrando en vigor el día .....

### **10 PROPOSICIÓN EQUIPO DE GOBIERNO NO A LAS MANIOBRAS DE LA OTAN. NO A LA GUERRA. PAÍS VALENCIANO POR LA PAZ. EXPTE. 54/15-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedor, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 17 horas y 40 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 45 minutos.

Leída la proposición presentada por el Equipo de Gobierno, a cuyo tenor literal:

“Las principales maniobras de la OTAN (Trident Juncture 2015) desde el final de la Guerra Fría, con la participación de 30.000 soldados de 30 países, que acogerán España, Italia y Portugal a partir del 3 de octubre, son un paso más en la implicación de Europa en los planes militares de Estados Unidos para defender sus intereses imperialistas en las fronteras con Rusia (guerra de Ucrania), en África y Oriente Medio.

El “Trident Juncture 2015” no es defensivo, tiene un carácter ofensivo e intervencionista. Su objetivo es preparar tropas con capacidad para intervenir militarmente en cualquier país en 48 horas.

España no sólo cede el territorio nacional, bases e infraestructuras de Zaragoza, Albacete, Rota, Morón, Torrejón, Palma de Mallorca, Valencia sino que aporta 8.000 soldados. La base de Bétera en Valencia jugará un papel principal, desde ella se dirigirán las operaciones terrestres. Además, "un 50 por ciento de las unidades de la Comunidad Valenciana van a estar operativas" ya que se desplegarán 1.500 efectivos de las bases de Bétera, Paterna y Valencia. Los puertos de Sagunto y Valencia y el aeropuerto de Manises serán las puertas de entrada de los efectivos militares.

Estas maniobras, junto con la ampliación de los Acuerdos firmados con Estados Unidos para convertir las bases de Morón y Rota en sedes permanentes del Mando para África (AFRICOM) del Pentágono y del escudo anti-misiles de la OTAN, suponen un salto cualitativo en la integración de España en la estrategia militar norteamericana.

Nos traen la guerra "a nuestra casa", y nos convierten en colaboradores directos de la violencia de la OTAN y en objetivo de guerra de sus oponentes, avivan el terrorismo, la división social, el racismo, el miedo...

- No queremos ser cómplices de sus guerras y agresiones imperialistas. Nunca. Pero ahora con más razón, cuando estamos asistiendo a una de las consecuencias más dramáticas de la intervención militar de Estados Unidos y de sus aliados de la OTAN en Afganistán, Irak, Libia y Siria: la conversión del Mediterráneo en el "Austwitz" del siglo XXI, tumba de decenas de miles de refugiados que huyen de la guerra y la barbarie.
- Rechazamos que nuestro suelo se convierta en escenario principal de sus preparativos de guerra. Rechazamos ser plataforma de agresión a otros países y pueblos para defender los intereses imperiales de EEUU y de las grandes potencias como la UE.
- Denunciamos que estas maniobras (como los nuevos Acuerdos firmados con EEUU) son una nueva violación de las condiciones aprobadas en el Referéndum que ratificó la entrada de España en la OTAN, que recogía explícitamente que "*la participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la estructura militar integrada*"; y que se procedería "*a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España*".

Nuestro municipio ha mostrado repetidas veces su rechazo a las guerras a través de múltiples actos públicos y movilizaciones – Irak, Afganistán, Palestina... Pensamos que debemos ser respetuosos y fieles a la voluntad de los vecinos/as de Sagunto, que en el referéndum de la OTAN mostraron su rechazo claro a esta organización militar. En este sentido debemos mostrar nuestra oposición al uso de las instalaciones portuarias como soporte militar de efectivos de la OTAN. Además pensamos que el Ayuntamiento de Sagunto debe renunciar expresamente a colaborar con el ministerio de defensa y a participar en actos protocolarios vinculados a las Fuerzas Armadas. En este sentido, entendemos que el Ayuntamiento de Sagunto, como representante institucional debe promover los valores de la paz y la solidaridad.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto desde el convencimiento de potenciar los valores de la paz y desde el respecto fiel a la voluntad mostrada por los ciudadanos/as de nuestro municipio en el referéndum de la OTAN, muestra su oposición y rechazo al uso de las instalaciones portuarias como soporte militar.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sagunto exige la no utilización del Puerto como vía de entrada de buques de guerra y tropas militares e insta a la Autoridad Portuaria a no conceder permisos para atracar en nuestro puerto a ningún barco de guerra o de la OTAN.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto renuncia expresamente a colaborar con el ministerio de defensa y a participar en actos protocolarios vinculados a las Fuerzas Armadas.

CUARTO: Elevar una queja formal ante la Autoridad Portuaria y el Ministerio de Defensa por mantener al margen al Ayuntamiento de Sagunto sobre la utilización del término municipal para estas maniobras militares

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos:

- Al Presidente del Gobierno
- Al Ministro de Defensa
- Al Presidente de la Generalitat Valenciana
- A todos los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de Les Corts Valencianes.”

En estos momentos la Sra. Caparrós abandona definitivamente la sesión.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 11, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Abelleira, Giménez y Moreno. Votos en contra: 10, Sres./as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Abstenciones: 4, Sres. González, Guillén, Paz y Caparrós (ésta última en aplicación art. 95.3 ROM); por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de Compromís, EUPV y ADN, 10 votos en contra de PP, PSOE y C’S y 4 abstenciones de IP y Sra. Caparrós (95.3. ROM), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

## **11 PROPOSICIÓN C. COMPROMÍS, CONVENIO CON LA ESCUELA VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN DEL VALENCIANO. EXPTE. 55/15-M.-**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 18 horas y 25 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. García, hasta las 18 horas y 30 minutos.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal C. Compromís, a cuyo tenor literal:

“Resulta evidente que las actuaciones de los poderes públicos en los últimos años han ido configurando un modelo de escuela desfasada tanto por lo que respecta a los contenidos como propuestas pedagógicas, que ha marginado al valenciano como lengua propia del país, que ha promovido intereses económicos e ideológicos en contra de una escuela pública y laica, que no ha sabido abastecer los centros educativos de instalaciones suficientes y adecuadas, que se ha caracterizado por unos recortes escandalosas en recursos materiales y en dotación de profesorado, y que se ha dotado de un sistema de evaluación que promueve la competitividad.

Estas acciones nos alejan de una educación al servicio del progreso económico y social, de la construcción de una sociedad más culta, humana y solidaria, y del bienestar y la felicidad de los ciudadanos y ciudadanas.

Afortunadamente, esta situación de dejadez de la administración educativa tanto a nivel estatal como nivel autonómico, contrasta con la tarea de muchos profesores y el apoyo

de muchas familias que, desde esta realidad, han defendido a través de la historia y continúan defendiendo una escuela pública, de calidad y universal y sobre los que construimos nuestra esperanza.

Es hora de asumir un modelo educativo de calidad, dotarlo de los recursos materiales y del profesorado necesario, aplicarlo con el compromiso y apoyo de la mayoría de los ciudadanos e instituciones, y hacer un seguimiento continuado para que avance en línea con el consenso adoptado.

Es por lo que, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Proponer los cambios necesarios para construir la escuela valenciana del siglo XXI que necesitamos y que sucintamente se describe:

La escuela valenciana del siglo XXI debe ser:

**A.** Valenciana. Una escuela valenciana no solamente en lengua sino también en contenidos; arraigada en nuestra tradición y también abierta al futuro, a la ciencia, las humanidades y la tecnología, y a un mundo cuanto más vasto más próximo. Y, especialmente, instrumento privilegiado en la revitalización y normalización de nuestra lengua y cultura, y en la construcción de un proyecto político de futuro para el país.

Una escuela que proporcione una competencia plurilingüe para todo el alumnado valenciano; que incluya el valenciano como lengua propia del país y de nuestro ámbito lingüístico, el castellano como lengua cooficial y dos lenguas extranjeras dentro de la etapa obligatoria; que tenga en cuenta los referentes lingüísticos y culturales propios del alumnado inmigrante que convierta los alumnos y las alumnas en aprendices de lenguas estratégicas y autónomos, motivados para aprender durante toda la vida.

**B.** Intercultural. Una escuela descubridora de saberes pertinentes de saberes sobre la diversidad cultural de la sociedad, que hace prevalecer los valores democráticos y de respeto a los derechos humanos y que desarrolla las capacidades necesarias para "vivir juntos". Es decir, una escuela que proporcione las estrategias y los elementos de reflexión necesarios para la convivencia pacífica y la cohesión social en el seno de la sociedad valenciana.

**C.** Pública, gratuita y laica. La escuela valenciana debe ser pública, gratuita y laica, sin adoptar perfiles diferentes por razón de ideología, lengua, situación geográfica o nivel económico de los alumnos. Las leyes deben determinar un modelo de educación pública y totalmente gratuita para todo el mundo, con centros dignos donde pueda asistir todo el alumnado de su área de influencia. Centros educativos plurales por lo que respecta a opciones ideológicas y religiosas en un marco democrático y de respeto a los derechos humanos.

**D.** Inclusiva. Para erradicar las desigualdades, la escuela valenciana debe estar abierta a todo el mundo sin restricciones, debe considerar la diversidad como una riqueza y un recurso, y debe mantener expectativas elevadas por lo que respecta a las posibilidades de cada uno de los alumnos. Se planteará como objetivo conseguir que todos los escolares desarrollen su potencialidad máxima por lo que respecta a su aprendizaje lingüístico y académico, y consigan la plena integración escolar y social, independientemente de su procedencia geográfica, del nivel sociocultural y socioeconómico de las familias, de las competencias comunicativas y experiencias culturales con que llegan al centro, y de sus aptitudes y estilo de aprendizaje y, para conseguir este objetivo, se dedicarán los recursos necesarios. La escuela se debe reconocer por tanto como un espacio público, con todo lo que eso implica: un tejido de relaciones sociales que tiene presente la historia y la memoria colectiva y que pasa a ser espacio de vertebración de la sociedad y de proyección de la realidad como país. Hay que reforzar la igualdad de oportunidades por una parte y también asegurar las actuaciones compensadoras que lo haga posible.

**E.** Democrática. La escuela valenciana debe ser democrática, debe funcionar de acuerdo con estos valores y debe procurar proyectarlos sobre el entorno. La escuela solo puede

formar ciudadanos y ciudadanas que practican la democracia si ésta es el alma del funcionamiento de todo el sistema educativo a todos los niveles. Debe hacer conocer y asumir al alumnado los valores democráticos y de respeto por los derechos humanos, debe implicar la comunidad educativa en su proyecto educativo y establecer prácticas reales de participación.

**F. Abierta y participativa.** Para ser democrática, la escuela debe ser participativa. La educación es cosa del profesorado pero también de las familias y de todas las personas implicadas. Todos los que forman parte de la institución escolar, pues, de acuerdo con sus responsabilidades y competencias, deben participar tanto en la toma de decisiones como en las actuaciones que las llevan a cabo. Esta participación les permitirá aportar su perspectiva y experiencia, manifestar sus necesidades e inquietudes, y colaborar lealmente en el proyecto común. Al mismo tiempo, cada centro debe estar implicado en la comunidad más amplia —el pueblo o el barrio—participante, junto a otros agentes sociales, cívicos, políticos y administrativos, en la construcción de una ciudad educativa.

**G. Crítica, creativa e innovadora.** La escuela valenciana debe abandonar el modelo de educación transmisiva, lamentablemente demasiado extendido aún. Debe favorecer que los niños y las niñas construyan los conocimientos que adquieren desde una perspectiva crítica, con las tecnologías y estrategias más actuales —TIC, enfoques plurilingües, proyectos de búsqueda, etc.—, sin conformarse a hacer un uso tradicional del libro de texto, creando conocimiento nuevo en respuesta a problemas y cuestiones muy actuales del medio local o global, y adoptando medidas concretas de acción social. En definitiva intentarán entender el medio social, cultural, natural y tecnológico en toda su complejidad para transformar estos saberes en instrumentos para el progreso, la transformación del entorno la felicidad de las personas.

**H. Con autonomía.** Una escuela con un elevado grado de autonomía para diseñar los proyectos educativos de acuerdo con el contexto en el que se encuentra, dotada de recursos, profesorado asesoramiento necesarios para desarrollarlos eficazmente Y que reciba cuentas de los resultados.

**I. Científica.** Necesitamos una escuela ligada a criterios científicos. La coyuntura política del momento no puede condicionar los fundamentos científicos, filológicos y pedagógicos contrastados en que se debe sustentar el sistema educativo. La escuela valenciana debe ser una escuela que investiga, que busca métodos que facilitan un desarrollo integral de las competencias necesarias para vivir en la sociedad del siglo XXI.

**J. Transformadora.** Comprometida con el entorno local y global. Una escuela que proporciona los instrumentos que facilitan el aprendizaje de la realidad ambiental destinados a transformar esta realidad desde planteamientos de sostenibilidad. Desde esta perspectiva, la escuela valenciana debe estar comprometida, no solamente desde el punto de vista pedagógico sino también ciudadano, con los problemas más graves que tiene planteado el mundo en este comienzo del siglo XXI. No solamente debe hacer tomar conciencia a los jóvenes ciudadanos en edad escolar de problemas como el calentamiento global, la destrucción del medio ambiente, la sostenibilidad de los recursos o el déficit energético; todos los establecimientos educativos deben convertirse en avance de un cambio de actitud y de comportamientos dando ejemplo, en su propio funcionamiento, de cómo se deberían abordar todos estos problemas: ahorrar agua y energía, gestionar los desperdicios, compartir los materiales escolares, etc.

**K. Coeducadora.** La coeducación comporta la promoción de una educación que potencia la igualdad real de oportunidades y la eliminación de todo tipo de discriminación por razón de género, siendo también la integración de forma explícita y con contenidos de aprendizaje de la perspectiva de género la formación en relaciones afectivas respetuosas e igualitarias.

**L. Humana.** La escuela valenciana que queremos debe ser, además, una escuela humana. Es verdad que debe valorar los saberes y las destrezas importantes para el futuro, las

referencias culturales que nos enriquecen desde el pasado y las competencias que nos permiten gestionar los problemas del presente. Pero debe ser, también, una escuela que sitúe el ser humano en el centro de sus preocupaciones. Debe intentar promover la felicidad y el bienestar emocional del alumnado; saciar su ansia de saber sin desvanecerla con propuestas didácticas rutinarias o sin sentido; favorecer la complementariedad entre la perspectiva científica y la humanística a la hora de plantearse y contestar preguntas, de abordar problemas; hacer crecer su autonomía instructiva y personal eliminando progresivamente las bastidas innecesarias que lo hacen dependiente para siempre; poner en marcha y fortalecer su capacidad crítica a la hora de juzgar tanto los saberes como el comportamiento de las personas, incluyendo el propio; hacerlos más solidarios y menos competitivos; desarrollar sus capacidades de imaginación, de creación, y de pensamiento original y divergente; acostumbrarlos a trabajar en equipo para resolver problemas y gestionar proyectos; despertar sus ansias de libertad, igualdad y justicia, y alentarlos a luchar por conseguirlas; enseñarles el valor del esfuerzo... Una escuela para las personas, para la vida, para /a convivencia, para el futuro.

SEGUNDO: EL Ayuntamiento de notificará la adopción de este acuerdo a la Consellería de Educación mediante la entrada por registro. Además, este hecho se notificará por correo certificado en Escuela Valenciana-Federación de Asociaciones por la Lengua.

En el debate el Sr. Chover se ausenta momentáneamente de la sesión.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sr. Chover y Sra. Caparrós.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Samp Pedro, Muñoz, Maestro, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín y Antonino. Votos en contra: 10, Sres./as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris. Abstenciones: 1, Sr. Chover (en aplicación art. 95.3 ROM); por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y PSOE, 10 votos en contra de PP, IP y C'S y 1 abstención del Sr. Chover (95.3 ROM), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos el Sr. Chover se reintegra a la sesión.

## **12 PROPOSICIÓN PP Y PSOE SOBRE LA UNED DE SAGUNTO. EXPTE. 56/15-M.-**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Samp Pedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 18 horas y 50 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 19 horas y 10 minutos.

Leída la proposición presentada por los Grupos Políticos Municipales PP y PSOE, a cuyo tenor literal:

“El Aula de la UNED de Sagunto, ubicada en el edificio IES Camp de Morvedre (Avenida Fausto Caruana, s/n), y perteneciente al Centro Alzira- Valencia “Francisco Tomás y Valiente”, desarrolla su actividad desde que, a petición del Ayuntamiento de Sagunto, se instaló en dicha ciudad en el curso académico 2001-2002 en la que y, desde entonces, ha mantenido ininterrumpidamente las enseñanzas universitarias en los grados de Derecho, Psicología, ADE, Economía e Informática.

La firma de un convenio específico entre el Ayuntamiento de Sagunto y el Consorcio Universitario del Centro compuesto por la Sede central de la UNED, la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Alzira, ciudad original de la fundación de los estudios de la UNED en la provincia de Valencia en 1978, al que se adhirieron los Ayuntamientos de Valencia, Gandía, Ontinyent, Xativa y Sagunt en el año reseñado, comportaba una serie de responsabilidades de infraestructura y económicas del Ayuntamiento que se han ido cumpliendo en estos 15 años del funcionamiento del Aula.

El centro tiene una administración única que se dirige desde su sede en Valencia y un presupuesto unitario que se desglosa con las aportaciones de la Sede Central, la Diputación de Valencia y los Ayuntamientos nominados para hacer frente a las tutorías presenciales, coordinación, administración y biblioteca.

Desde el año de su instalación en 2001 en Sagunto el Ayuntamiento ha contribuido con distintas cantidades en función del presupuesto aprobado en la Junta Rectora del Consorcio, donde asistía un concejal del Ayuntamiento, y de acuerdo con las enseñanzas impartidas y el número de alumnos. En 2011, dada la situación de crisis general y de las arcas de los Municipios en particular, se redujo el presupuesto en casi 9.000 euros, pasando de 89.690 a 80.721 euros, Cantidad que se consideró lo mínimo imprescindible para afrontar los costes del Aula de acuerdo con el convenio firmado.

A partir de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre sobre Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se planteó un debate sobre cómo interpretar la adicional novena. 2, que hace referencia a las características de la UNED y en la que establece un plazo de tres años (hasta 31-12-2016), para adaptar los instrumentos de cooperación a las previsiones de la citada ley, estableciendo que la financiación de las administraciones Locales solo se extenderán a los servicios académicos que se presten a los alumnos ya matriculados a la entrada en vigor de la mencionada Ley.

Para algunos, haciendo una lectura muy estricta del texto y sin más consideraciones, entienden que únicamente había que subvencionar a los alumnos matriculados antes de la entrada en vigor de la Ley; sin embargo, para otros, lo relevante de esta norma, teniendo en cuenta que la actuación de las administraciones Públicas se rige por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos, es conseguir que los Ayuntamientos no aumenten sus gastos pero, todo lo que se mantenga en el marco de los gastos y transferencias que ya estaban realizando, deben seguir siendo respetando. En todo caso y como elemento esencial a tener en consideración, cuando de mantener esta extensión universitaria se trata, son los costes mínimos e imprescindibles para mantener en condiciones razonables el Aula.

Nos encontramos, por tanto, ante una disyuntiva que debemos aclarar: para poder continuar teniendo la extensión de la UNED, este Ayuntamiento debe cumplir con sus obligaciones y, en caso de no quererla, saldar sus deudas y denunciar el convenio vigente.

Para el Grupo Socialista y el Grupo Popular, la respuesta es clara y contundente, la inversión que se realiza en educación superior, de la que se benefician cerca de 300 alumnos, es perfectamente asumible por esta Corporación y, por lo tanto, debe haber una apuesta definitiva de este Municipio por su mantenimiento. Será tras la firma de un nuevo convenio y negociando, en su caso, la participación, ojala que total, de la Administración del Estado, cuando podamos reducir los costes que nos genera.

El pasado 24 de septiembre, dado que el Ayuntamiento de Sagunto, pese a los requerimientos realizados por parte de los responsables de la citada Universidad, no ha

cumplido con sus obligaciones de 2015, el Director del Centro de Alzira, al que se encuentra adscrita el Aula de Sagunto, ha comunicado la suspensión de todas las actividades académicas y administrativas en el centro ubicado en nuestra ciudad, al no poder garantizar la viabilidad de la misma en el curso que ahora se inicia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, insta al Pleno a tomar los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto ratifica su compromiso con la educación superior y el mantenimiento del Aula de la UNED en nuestro Municipio.

**SEGUNDO:** Con objeto de reanudar de inmediato la actividad académica y administrativa en el centro de la UNED en nuestra ciudad, se insta al Equipo de Gobierno a que de forma inmediata abone la deuda que este Ayuntamiento mantiene con dicha Universidad.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Sagunto cumplirá el convenio vigente, respondiendo debidamente a las obligaciones que se derivan del mismo, hasta en tanto se proceda a la firma de un nuevo convenio.”

En el debate, el grupo municipal de Compromís presenta una enmienda consistente en:

“1º- Eliminación del punto tercero.

2º.- Modificación del punto segundo, para que quede de la siguiente manera:

“SEGUNDO.- Con el objeto de reanudar de inmediato la actividad académica y administrativa del centro de la UNED en nuestra ciudad, instamos a que se reúna de manera urgente la Consellería de Educación y la Dirección de la UNED, con el objeto de negociar el nuevo convenio, con la oferta formativa que se da. O bien que se argumente la oferta de servicio.””

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 11, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Abelleira, Giménez y Moreno. Votos en contra: 13, Sres./as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y 13 votos en contra de PP, PSOE, IP y C’S, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por Compromís.

Sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 16, Señores/as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Votos en contra: 1, Sr. Tarazona. Abstenciones: 7, Sres./as. Alcalde, García, Gil, Torrent Abelleira, Jiménez y Moreno; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PP, EUPV, IP, PSOE y C’S, 1 voto en contra del Sr. Tarazona y 7 abstenciones de Compromís y ADN, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

A las 19 horas y 55 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 20 horas y 50 minutos no reintegrándose inicialmente los Sres. Tarazona, Guillén y Chover y la Sra. Antonino.

### **13 PROPOSICIÓN PP SOBRE PRESUPUESTO GENERALITAT VALENCIANA 2016. EXPTE. 57/15-M.-**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 5, Sres./as. Tarazona, Caparrós, Guillén, Antonino y Chover.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, García, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampetro, Muñoz, Maestro, González, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Político Municipal PP, a cuyo tenor literal:

“El pasado 11 de septiembre el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana publica una orden del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, el Sr. Vicent Soler, por el que se dictaban normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat Valenciana del año 2016.

Es por ello que desde el Partido Popular creemos transcendental reivindicar ciertas inversiones necesarias para nuestra ciudad y consideramos importante que se incluyan en los próximos presupuestos de la Generalitat Valenciana que se aprobarán en breve.

Desde el Partido Popular queremos que nuestra ciudad sea una zona prioritaria dentro de la Comunidad Valenciana y que esto se vea traducido en un aporte económico directo al municipio.

Consideramos muy importante apostar por el Patrimonio, la cultura y el turismo, infraestructuras de todo tipo, educativas, viarias, sanitarias y sociales, como así lo hemos hecho durante los últimos ocho años, pero también el impulso al tejido productivo, la industria, el comercio y el apoyo a que las empresas instaladas en nuestra ciudad sean generadoras de empleo, al igual que el estímulo que necesitan empresas de nueva implantación para instalarse en nuestro territorio.

Por todo ello detallamos las propuestas que desde el Partido Popular elevamos al Pleno para su aprobación:

#### **1.- REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA GERENCIA.**

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 5.000.000€ primera anualidad

Motivación: Tras conseguir la plena titularidad municipal del recinto de la Gerencia, siendo una pieza clave dentro de nuestra historia y que se debe considerar como el emblema del patrimonio industrial de nuestra ciudad. Por todo ello entendemos que es de vital importancia continuar con una labor, ya iniciada con la rehabilitación de los edificios de las oficinas, la sede de la Unión Musical Porteña y el Antiguo Casino, y poner en valor todo el recinto mediante un proyecto global impulsado por la Generalitat Valenciana.

#### **2.- CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CEAM PARA PERSONAS MAYORES**

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Los dos centros existentes en nuestra ciudad se encuentran saturados, y aunque el Ayuntamiento ha facilitado locales para ampliar las necesidades de estos edificios, es importante la construcción de un centro en cada núcleo de población para que las personas mayores de nuestro municipio puedan desarrollar todas las actividades con normalidad.

#### **3.- RONDA DEL CASTILLO DE SAGUNTO**

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000 €

El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente. El entorno del Castillo y en concreto el mantenimiento de la ronda del Castillo de Sagunto requiere un esfuerzo que deben asumir todas las administraciones implicadas, siendo la Generalitat la gestora de este rico patrimonio.

#### 4.- CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA, UN CENTRO DE DÍA Y UN CRIS PARA ENFERMOS MENTALES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: Con una población de casi 70.000 habitantes la necesidad de disponer en nuestro municipio de estos servicios, por desgracia es cada vez mayor.

En 2009 el Ayuntamiento cedió a la Consellería una parcela para la construcción de una residencia, de un centro de día y de un Cris para enfermos mentales y por ello se solicita que esta inversión se realice en 2016.

#### 5.- PUESTA EN VALOR DE LAS TERMAS ROMANAS DESCUBIERTAS EN LA PARTIDA DE GAUSA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000€

Motivación: Durante la ejecución del trazado del gaseoducto Tivissa-Paterna, a su paso por nuestro término municipal, se realizó un hallazgo de gran importancia patrimonial consistente en unas termas romanas en buen estado de conservación. Por ello consideramos que es la Consellería la que debe hacer frente a este tipo de inversiones al tratarse de un hallazgo patrimonial de mucha entidad.

#### 6.- TRANVIA AL PUERTO DE SAGUNTO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: La comunicación entre ambos núcleos, Sagunto y Puerto de Sagunto, debe ser una prioridad en nuestra gestión. Entendemos que en una ciudad los problemas de transporte urbano se deben mejorar en todas sus posibilidades. Siendo el Tranvía un medio de transporte público ecológico, socialmente sostenible y seguro, consideramos una opción imprescindible para nuestro municipio.

#### 7.- VIA VERDE A OJOS NEGROS Y REALIZACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo, recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesario un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial.

#### 8.- CONSTRUCCIÓN DEL IES N°5

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 6.000.000 €

Motivación: El Ayuntamiento realizó una cesión de una parcela dotacional educativa a la Generalitat Valenciana para la construcción de un Instituto de Educación de Secundaria. El proyecto de este centro educativo ya está realizado y por el cual la oferta educativa de secundaria de nuestro municipio se ampliará en 24 unidades más y las de bachillerato aumentará en 8. La sociedad educativa junto con el Ayuntamiento siempre ha reclamado esta inversión y por ello se reitera de nuevo.

#### 9.- AULARIO DE INFANTIL DEL COLEGIO VILLAR PALASÍ

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 3.000.000 €

Motivación: En Mayo de este año desde la Consellería de Educación se informó, tanto al Ayuntamiento como a la dirección del centro, que estaba todo listo para realizar la licitación de esta ampliación del CEIP Villar Palasí. Finalizamos Septiembre y no se ha dado ningún paso nuevo en este sentido. La sociedad educativa junto con el Ayuntamiento siempre ha reclamado esta inversión y por ello se reitera de nuevo, siguiendo la misma línea de la propuesta anterior.

#### 10.-AULARIO DE INFANTIL DEL COLEGIO VICTORIA-JOAQUIN RODRIGO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en las dos propuestas anteriores, requerimos la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

#### 11.- CAMINOS RURALES

Consellería d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Siendo la agricultura un sector relevante en nuestra comarca consideramos que el mantenimiento de los caminos rurales de acceso a todas las zonas de cultivo es responsabilidad de la administración autonómica y por ello reclamamos una inversión mayor en los caminos rurales.

#### 12.- PUENTE EN LA CV309 ENTRE CANET D'EN BERENGUER Y PUERTO DE SAGUNTO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.500.000 €

Motivación: Realizar un puente entre ambos municipios colindantes es necesario para el desarrollo de ambas poblaciones. Solicitamos que desde la Generalitat se invierta en esta infraestructura que afecta a muchas personas de nuestra ciudad.

#### 13.- MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE LOS DOS NÚCLEOS

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: La accesibilidad en las vías de nuestro municipio se vienen mejorando de manera exponencial durante los últimos años, a estas acciones la Generalitat debe hacer una inversión de manera extraordinaria en los cascos históricos de nuestro municipio debido a la singularidad de los mismos.

#### 14.- CENTRO DE ESPECIALIDADES NÚCLEO DE SAGUNTO

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: El Centro de Especialidades actual, situado en el Puerto de Sagunto, resulta insuficiente para la demanda de la población que lo tiene como referencia, al acoger las necesidades de nuestra comarca y parte de las comarcas colindantes. Por lo que consideramos importante la ejecución de un nuevo centro instalado en el núcleo de Sagunto.

#### 15.- ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 250.000 €

Motivación: Aunque el Ayuntamiento dispone del proyecto y la partida presupuestaria finalista para este fin, el actual equipo de gobierno ha declarado públicamente que no realizará este proyecto.

Por ello solicitamos que se invierta en este equipamiento tan relevante para nuestro patrimonio y con ello ponerlo a disposición de la ciudadanía.

#### 16.- REHABILITACIÓN DE LA ALQUERÍA DE L'AIGUA FRESCA Y TORRES DE VIGILANCIA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 3.000.000 €

Motivación: Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad

#### 17.- CONVENIO AYUNTAMIENTO Y GENERALITAT VALENCIANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Tras el cierre de la cabecera siderúrgica a principios de los 80 por parte del Estado se mantiene una deuda histórica con la ciudad y mediante de la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad.

Por todo ello proponemos al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

1.- el Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a que se acepten todas las aportaciones realizadas por este pleno para su inclusión en los próximos presupuestos para el año 2016.”

Fruto del debate el Grupo Popular presenta una autoenmienda a la totalidad del siguiente tenor literal:

“Que en el plazo de una semana se convoque la comisión informativa correspondiente, para que, con las aportaciones que hagan los grupos políticos, se celebre el Pleno extraordinario para aprobar las propuestas del municipio a los Presupuestos de la Generalitat.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 5, Sres./as. Tarazona, Caparrós, Guillén, Antonino y Chover.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, García, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampetro, Muñoz, Maestro, González, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda del PP.

Sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 5, Sres./as. Tarazona, Caparrós, Guillén, Antonino y Chover.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, García, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampetro, Muñoz, Maestro, González, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que en el plazo de una semana se convoque la comisión informativa correspondiente, para que, con las aportaciones que hagan los grupos políticos, se celebre el Pleno extraordinario para aprobar las propuestas del municipio a los Presupuestos de la Generalitat

En estos momentos se reintegran a la sesión los Sres. Tarazona, Guillén y Chover y la Sra. Antonino.

#### **14 PROPOSICIÓN PP REPULSA CONSELLER DE EDUCACIÓN. EXPTE. 58/15-M.-**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampetro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez,

Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal Popular, a cuyo tenor literal:

“Durante este verano ha trascendido ante la opinión pública valenciana una entrevista radiofónica de la emisora catalana Ràdio Terra realizada el pasado 11 de septiembre por el Sr. Vicent Marzà, diputado de Compromís y miembro del actual gobierno de la Generalitat Valenciana.

En dicha entrevista, en la que intervino como portavoz de su partido por Castellón, se muestra abiertamente a favor de las tesis de los independentistas catalanes, aboga por el incumplimiento de la Constitución, así como llega a afirmar que entre sus objetivos políticos está que la Comunitat Valenciana pudiera formar parte de lo que ellos denominan “ Països Catalans”.

Estas declaraciones, realizadas hace apenas un año, siendo graves, adquieren relevancia, motivo de reprobación y condena al ser este diputado no solo miembro del Consell es, además, el responsable de la cartera de Educación, Investigación, Cultura y deportes.

Afirmaciones como las siguientes que transcribimos de la entrevista de Ràdio Terra:

«Tenemos la vista puesta en mayo para asaltar democráticamente las instituciones valencianas y recuperar la soberanía para el país».

“Ahora mismo, evidentemente, es imposible dar este paso, pero poquito a poquito, pasito a pasito los que nos creemos el país construiremos un puente con las mismas piedras (.) a cada lado del río Sènia»

“...como compañeros de nación y comunidad cultural”

«Recuerdo haber dicho una frase en una conferencia en Sant Pere de Ribes, que muchas veces decimos que sin Valencia no hay independencia y añadiría que sin desobediencia no hay independencia».

“Aquí, desde el País Valencià, podríamos decir que tenemos dos formas de poderlo vivir, poderlo ver (...): las personas que estamos convencidas de que los 'països catalans' son una realidad (.) no sólo culturalmente, sino también políticamente y deberían ser en el futuro todavía más”

Son afirmaciones antónimas a nuestro Estatut d'Autonomía, son un claro desprecio al sentir de la mayoría de los valencianos y valencianas, son contrarias a la Constitución, abogan por el incumplimiento de las leyes y ponen de manifiesto cuáles son sus objetivos políticos.

Estos posicionamientos y objetivos, atacan directamente nuestra identidad y la legalidad. Han generado entre nuestros vecinos y vecinas el rechazo a que una persona que defienda estos postulados sea el responsable de la educación y la cultura en nuestra tierra.

Una identidad, legalidad y cultura que el Sr. Marzá ha demostrado públicamente que rechaza abiertamente y quiere eliminar. No es, por tanto, una persona ni capacitada ni merecedora de representar institucionalmente a todos los valencianos y valencianas.

Por todo ello proponemos al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Reprobar al Diputado D. Vicent Marzà de la Coalició Compromís por sus declaraciones del 11 de septiembre de 2014 en la emisora Ràdio Terra.

2.- Solicitar al Presidente de la Generalitat Valenciana que destituya a D. Vicent Marzà de su cargo como Conseller d' Educació, Investigació, Cultura i Esports.”

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 7, Señores/as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Castillo y Peris. Votos en contra: 14, Sres./as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino y Chover. Abstenciones: 3, Sres. González,

Guillén y Paz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor de PP y C'S, 14 votos en contra de Compromís, EUPV, ADN y PSOE y 3 abstenciones de IP, ACUERDA:

No Aprobar la proposición presentada arriba transcrita.

En estos momentos se ausentan de la sesión el Sr. Crispín y la Sra. Antonino.

## **15 PROPOSICIÓN EUPV PARA AUMENTAR LA CATEGORÍA DE LOS JUZGADOS DE SAGUNTO. EXPTE. 59/15-M.-**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 3, Sr. Crispín y Sras. Caparrós y Antonino.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 21 horas y 35 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. García, hasta las 22 horas.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal EUPV, a cuyo tenor literal:

“Los Juzgados de Sagunto son los únicos del País Valenciano que con la semejante población, territorio y cantidad de asuntos están clasificados como “TERCERA CATEGORÍA”.

Como por todos es sabido, nuestros actuales Juzgados se encuentran no sólo saturados, sino abarrotados de asuntos y expedientes que pueden remontarse hasta cuatro o cinco años atrás. Compuestos por un total de cinco Juzgados, donde los de última creación son los que cuentan con un mejor funcionamiento (el cuatro y el cinco) y mejores instalaciones, aunque en lugar distinto a los otros tres.

Es más que razonable plantearse que a medida que la población saguntina aumenta, aumenta el volumen de trabajo de sus Juzgados, quienes sin más medios que hace ya varios años, acaban abarcando más de lo que está en su mano.

No obstante resulta más destacable y a su vez importante, el Juzgado número Uno de Sagunto, ubicado en la Calle Doctor Palos de Sagunto, evidentemente en el edificio más antiguo. Dicho Juzgado se ocupa de los asuntos relativos a Violencia sobre la Mujer, así como todos los procedimientos relacionados con tan infame materia (divorcios, pensiones, medidas sobre los hijos, indemnizaciones...). Pues este importantísimo Juzgado se encontró sin Secretario Judicial durante más de un mes, con la consecuente paralización del mismo, todo ello debido a la categoría de TERCERA que le ha sido asignado. (Al igual que a los restantes cuatro).

Tal vez las implicaciones de esta calificación no parezcan tan evidentes, pero desde luego facilitaría enormemente el trabajo de los funcionarios, y su remuneración; ese necesario traslado a SEGUNDA categoría. Del mismo modo, nos permitiría contar con un Juzgado más, y una mayor asignación de recursos, logrando así una mayor celeridad para la resolución de conflictos y los procedimientos que le acompañan.

Por eso, nuestro grupo municipal lleva a Pleno esta moción para llegar a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que esta corporación reconozca la mala calificación de los Juzgados de Sagunto, los cuales correspondiéndoles la categoría de SEGUNDA, están como TERCERA categoría.

SEGUNDO.- Que se le dé traslado de dicha petición tanto a la Generalitat Valenciana como al Estado Central, Ministerio de Justicia. (responsables de dicha categorización).

TERCERO.- Que se produzca con la mayor celeridad posible dada la problemática que llega a causar con atrocidades tales como paralizar un Juzgado de Violencia sobre la Mujer.”

En estos momentos el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 3, Sr. Crispín y Sras. Caparrós y Antonino.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Se reintegran a la sesión el Sr. Crispín y la Sra. Antonino.

## **16. PROPOSICIÓN EUPV, DECLARACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LA HUELGA INDEFINIDA DE LOS TRABAJADORES DE OBEIKAN. EXPTE. 60/15-M.-**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal EUPV, del siguiente tenor literal:

“Desde el 23 de Septiembre, los trabajadores y trabajadoras de la fábrica OBEIKAN MDF ESPAÑA, de Canet d'En Berenguer y dedicada a la fabricación de envases de madera para el mercado de la fruta, se encuentran en Huelga indefinida ante los continuados abusos de la Dirección de la empresa en temas de flexibilidad horaria y las continuas trabas para llegar a un acuerdo con la representación legal de los trabajadores.

Cabe destacar, como el propio Comité de Empresa indica, que OBEIKAN es una empresa que trabaja las 24 horas del día casi todos los días del año. La flexibilidad planteada por la Dirección no está encaminada a amoldar la producción a la demanda puntual, sino a la de reducir la plantilla y lograr una turnística salvaje que rozará en muchas ocasiones la legalidad y la integridad física de la plantilla.

Lejos de aportar mayor solución, la Dirección de la empresa lanza sistemáticas amenazas a los trabajadores y trabajadoras en Huelga; la cual ha sido secundada por el 99,99% de la plantilla, incidiendo en una supuesta ilegalidad de la citada Huelga, así como en la negativa de reunirse con los propietarios de la empresa a toda costa, manteniendo con ello las exigencias de aumento de jornada y trabajo los domingos y festivos. Todo ello sin tratar de incidir demasiado en las infames condiciones laborales en las que la plantilla desarrolla su trabajo.

Por eso, nuestro grupo municipal lleva a Pleno esta moción para llegar a los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que esta corporación reconozca y apoye la Huelga seguida por los trabajadores y trabajadoras de la empresa OBEIKAN, como núcleo principal de la comarca en tan importante lucha.

SEGUNDO.- Que se le dé traslado de dicha petición tanto a la Generalitat Valenciana como al Estado central y al Ministerio de Exteriores.

TERCERO.- Que se haga llegar la solidaridad con los trabajadores por parte de la Corporación local de Sagunto, así como las exigencias que estos plantean, a los propietarios árabes de la empresa, mediante la colaboración del Ministerio de Exteriores, con la finalidad de resolver lo antes posible este conflicto.”

Durante el debate, el Grupo EUPV presenta una autoenmienda consistente en cambiar el término huelga por el de reivindicación.

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por EUPV:

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Abstenciones: 5, Sres./as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono y Sáez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE y C’S y 5 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO.- Que esta corporación reconozca y apoye la reivindicación seguida por los trabajadores y trabajadoras de la empresa OBEIKAN, como núcleo principal de la comarca en tan importante lucha.

SEGUNDO.- Que se le dé traslado de dicha petición tanto a la Generalitat Valenciana como al Estado Central y al Ministerio de Exteriores.

TERCERO.- Que se haga llegar la solidaridad con los trabajadores por parte de la Corporación local de Sagunto, así como las exigencias que estos plantean, a los propietarios árabes de la empresa, mediante la colaboración del Ministerio de Exteriores, con la finalidad de resolver lo antes posible este conflicto.

## **17 PROPOSICIÓN IP PARA LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA POTABLE. EXPTE. 61/15-M.-**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 22 horas y 10 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 22 horas y 15 minutos.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal IP, del siguiente tenor literal:

“La decisión de llevar adelante la privatización del servicio del agua potable, provocó la ruptura del equipo de gobierno PSOE-BLOC-EU, con la salida de estos últimos en el año 2006. Cuatro meses después de la ruptura, el Ayuntamiento de Sagunto en acuerdo de 9 de marzo del 2007 aprobó los pliegos de cláusulas administrativas para la selección de un socio privado para la constitución de una sociedad económica mixta destinada a la gestión de los servicios correspondientes al Servicio Integral del agua potable. En ese mismo pleno, se facultó a la entonces Alcaldesa, para la firma de los oportunos documentos públicos. Este acuerdo fue aprobado por BLOC- PSOE-PP y SCP... Se opusieron Segregación Porteña e Izquierda Unida.

Tan solo dos meses después, en Plena Campaña electoral, el 17 de mayo del 2007, el Pleno de la Corporación decidió la adjudicación del concurso de selección de un socio privado para la constitución de la empresa mixta, a favor de “Aguas de Valencia S.A”, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, indicándose en su punto segundo: “ la empresa a constituir se denominará AIGÜES DE SAGUNT, se regirá por los pliegos de cláusulas administrativas particulares, memoria y prescripciones técnicas y la propuesta presentada por el adjudicatario y tendrá una vigencia de 25 años, contados a partir de la constitución mediante escritura pública”

A partir de esta aprobación, se entra en un proceso imparable. El 25 de julio del 2007, Aguas de Valencia ingresa las siguientes transferencias:

a) Ingreso de 1.715.000 euros a la cuenta corriente de la sociedad en constitución Aigues de Sagunt S.A, en concepto del desembolso del capital privado, correspondiente al 49% de participación.

b) Ingreso de 12.052.569 euros en concepto de canon por uso de bienes afectos al servicio y demás ventajas inherentes a la exclusividad de la prestación del servicio.

Iniciativa Porteña, al igual que EU, siempre se habían mostrado contrarias a la privatización de ese servicio. Sin embargo, el 22 de julio del 2008, Aguas de Valencia insta al ayuntamiento a la constitución de la empresa mixta, basándose en que ya haba aportado el capital correspondiente y, que en caso de la no constitución el Ayuntamiento estaba incumpliendo con las condiciones previstas, por lo que emprenderían las acciones legales por los daños perjuicios causados por la paralización de esa constitución.

Con estos antecedentes, el 13 de febrero del 2009 el pleno de la corporación aprobó la constitución de la Empresa Mixta Aigues de Sagunt, en esta ocasión con los votos a favor tanto de BLOC y PP, como de Segregación Porteña, que lo hizo por responsabilidad ante los informes que hablaban de que en el caso de no constitución de la empresa, el coste para las arcas municipales, podría haber alcanzado más de 18 millones de euros. En aquella votación, PSOE se abstuvo, y EU votó en contra.

Han transcurrido seis años desde aquel Pleno. Seis años en los que Iniciativa Porteña ha cargado con parte de la responsabilidad de una privatización a la que, exceptuando en aquel último acuerdo, siempre nos opusimos. Ahora mismo, la composición del Equipo de Gobierno, nos permite recuperar aquel momento y volver a votar en este pleno, junto a la fuerza que mayor castigo mediático nos ha infringido por aquella decisión. Durante la pasada campaña EU planteó la reversión a lo público del servicio del agua potable. Esta propuesta de remunicipalización también la lleva en su programa electoral otra fuerza política presente en el Equipo de Gobierno, concretamente ADN.

Por otro lado, ha habido una serie de decisiones de la empresa mixta que no compartimos y que han encarecido el servicio prestado, como es el caso del cambio de contadores que supone el incremento del calibre y con ello de la cuota de servicio para más del 50% de los usuarios o de la tarifa por bocas de incendio que desde Iniciativa Portaña ya denunciábamos en su momento, sin que hasta la fecha se haya producido una respuesta adecuada por parte de la empresa, y así una serie de cuestiones que nos han llevado a replantear la recuperación de este servicio. Por ello, y dado que los condicionantes del Pleno del 13 de febrero del 2009, son en todo caso mejores a nivel económico para el Ayuntamiento, proponemos que se abra la posibilidad de devolver a lo público la gestión del agua en este Municipio.

Por lo tanto, desde Iniciativa Portaña elevamos la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno:

**PRIMERO:** El Pleno de la Corporación aprueba el inicio de los trámites necesarios y negociaciones pertinentes con la empresa Aguas de Valencia, para el rescate del Servicio Integral del Agua Potable.

**SEGUNDO:** En el plazo máximo de dos meses, el Equipo de Gobierno traerá hasta este pleno la propuesta de acuerdo de remunicipalización del Servicio Integral del agua potable, con todos los condicionantes económicos y legales que conlleva esta acción.”

En el debate, el grupo municipal de EUPV presenta una enmienda que consiste en eliminar el plazo de 2 meses que figura en el apartado segundo de la parte dispositiva.

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 11, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampederro, Muñoz, Maestro, Abelleira, Giménez y Moreno. Votos en contra: 13, Sres./as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de Compromís, EUPV y ADN y 13 votos en contra de PP, IP, PSOE y C’S, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por EUPV.

Sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 9, Señores/as. Sampederro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez y Moreno. Votos en contra: 15, Sres./as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de EUPV, IP y ADN y 15 votos en contra de Compromís, PP, PSOE y C’S, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

## **18 PROPOSICIÓN IP, PETICIÓN CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.- EXPTE. 62/15-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampederro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal IP, del siguiente tenor literal:

“Los alumnos de Puerto Sagunto vienen sufriendo una carencia en centros educativos desde la misma fundación de la localidad. Durante décadas este déficit fue asumido por la siderúrgica que daba trabajo a buena parte de los padres de los alumnos. Hoy en día, desaparecida esta política paternalista de los extintos Altos Hornos, los porteños vemos asombrados como los poderes públicos siguen sin atender debidamente la demanda educativa de esta población.

En los últimos años los niños del María Yocasta tuvieron que pasar buena parte de su educación infantil y primaria en barracones, hasta que se construyó el nuevo colegio. En el presente curso 2015-16 la primera promoción de este colegio inicia su educación secundaria, y debido a que no se ha construido el prometido Instituto nº 5, han tenido que ubicarlos en el Jorge Juan, el más alejado de su centro de origen, a más de tres kilómetros, con lo que ello supone en incomodidad, tiempo de transporte y aumento de la contaminación atmosférica.

Son ya varias las mociones aprobadas instado a Generalitat a construir este centro, además de los parvularios del Victoria y Joaquín Rodrigo en El Puerto y el Villar Palasí en Sagunto, peticiones también reivindicadas desde los partidos del actual gobierno municipal y que hasta la fecha han caído en saco roto.

El Instituto nº5 dispone para su construcción, desde hace varios años, de una amplia parcela 30.000 m<sup>2</sup>, perfectamente integrada en la trama urbana porteña y muy próxima a los colegios Vilamar y Yocasta, de donde saldrían principalmente sus alumnos. El proyecto básico de esta instalación educativa fue aprobado en el año 2010, con un presupuesto de ejecución de 9.573.757,98 euros. Un proyecto que contemplaba la construcción de 24 unidades de secundaria y 8 de bachillerato.

Han pasado los años y vemos como estas infraestructuras educativas tan importantes para la calidad de la enseñanza en nuestro municipio, han estado ausentes en los presupuestos que la Generalitat asigna a la Conselleria d'Educació. Por otro lado, tenemos que insistir en la importancia de esta infraestructura que permitirá que la escuela de secundaria y formación profesional Eduardo Merello, se convierta en un Centro Integral de Formación Profesional, que es otra de las reivindicaciones que se viene realizando desde el ámbito educativo en este Municipio.

Los tiempos han cambiado y otros, muy beligerantes contra los recortes durante estos años, dirigen hoy el gobierno autonómico y prometen cambios en políticas educativas, que desde Iniciativa Porteña entendemos que se tienen que dejar notar con el cumplimiento de las promesas realizadas.

En vista de lo expuesto, el Grupo político municipal Iniciativa Porteña propone:

1º Que la Generalitat incluya en los Presupuestos 2016 la construcción del Institutito Nº 5 y el parvulario del colegio público Victoria y Joaquín Rodrigo en Puerto de Sagunto, así como el parvulario del colegio Villar Palasí en Sagunto.”

En el debate, el Grupo Municipal PSOE, propone que el asunto sea retirado del orden del día, y se incorpore la petición al documento de propuestas a los Presupuestos de la Generalitat que se va a elaborar.

Sometida la propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de PSOE, retirando el asunto del orden del día.

## **19 PROPOSICIÓN ADN-MORVEDRE PARA NEGOCIAR CON UNIÓN FENOSA Y SAGGAS CONVENIO GRATUIDAD ALUMBRADO PÚBLICO Y RESTO FACTURA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESCOLARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.- EXPTE. 63/15-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal ADN, del siguiente tenor literal:

“En Sagunto soportamos desde de la crisis de la burbuja inmobiliaria de otras legislaturas zonas con escasa edificación y un gran despliegue de alumbrado, que supone un despilfarro energético y económico, ya que la urbanización de estas zonas puramente especulativa, nos obliga a tener por ley el alumbrado público en funcionamiento y un nivel óptimo de intensidad lumínica en zonas como el Nord del Palancia, Macrosector III (Fusión), SUP 2 ESTE y SUNP VI en el núcleo del Puerto, etc (\*así como de otras zonas que hay que especificar). Sin perjuicio de que en un futuro por este grupo político se propongan mociones relacionadas con medidas para paliar ese importante foco de contaminación, por medio de la presente se quiere abordar un extremo concreto relacionado con esta problemática y que afecta directamente a los intereses económicos de nuestros vecinos.

Cada año la factura del alumbrado público y del suministro eléctrico de los edificios municipales nos cuesta a los ciudadanos y ciudadanas aproximadamente 2.200.000 eurosEl gasto en alumbrado público supone 1.263.562 del total, y de edificios públicos 934.977.

En nuestro municipio están instaladas un complejo de empresas que tienen por objeto la producción de energía eléctrica en grandes proporciones y su integración en la red de transporte de la misma, tanto hacia el eje estructural Norte- Sur, como hacia las islas Baleares (por cable submarino). En ese complejo empresarial de producción energía eléctrica participan de forma decisiva tanto la sociedad SAGGAS , una planta de regasificación dedicada al almacenamiento, regasificación y transporte de gas natural, como UNION FENOSA GAS, que a través de su central de ciclo combinado, produce propiamente dicha energía.

La planta recibe gas natural licuado procedente de Damietta (Egipto) entre otros y se conecta a la red nacional de gaseoductos, un enorme entramado de tuberías a través del cual circula el gas natural para llegar a su destino final y ser utilizado en múltiples aplicaciones, desde la calefacción de un hogar hasta generación de energía eléctrica. Desde el 2013 se hizo una modificación para permitir que los atraques portuarios de la compañía no solo fueran para recibir gas sino también para poder exportarlo, permitiendo así un importante flujo de entradas y salidas de buques cargados de gas.

Esta empresa dispone en la actualidad de una capacidad de almacenamiento de 600.000 m3 de GNL, en sus cuatro tanques, y 1.000.000 m3 hora en regasificación. Esta capacidad de producción permitiría atender el 34% de la demanda gasista nacional de 2014.

Si los datos de almacenamiento de gas llegan a ser abrumadores, otro tanto se puede decir del proceso de producción de energía eléctrica que se produce en la parcela próxima, en la central de ciclo combinado de Unión Fenosa. La energía allí producida va dirigida tanto hacia al Oeste, a través de una línea de Alta Tensión de 400 kV, hasta entroncar con el eje de la Red de Transporte Norte –Sur; como hacia el Este, a las Islas Baleares, por cable submarino.

Así, Sagunto se convierte en una de las principales entradas de gas en la península gracias a su posición estratégica en el arco mediterráneo, próxima a los países productores de África y oriente medio. Por otro lado, es un municipio de producción eléctrica que abastece a otras zonas del estado español, por tierra y mar mediante las infraestructuras arriba indicadas, y por mar, lo que supone una carga de peligrosidad e impacto medioambiental enorme. Sin embargo para ese complejo empresarial indicado que se instaló en el municipio ello no le ha conllevado contrapartidas significativas a cambio.

Se es consciente que el complejo empresarial que produce energía en el término municipal y la integra en la red de transporte de energía eléctrica es uno, y el que suministra energía eléctrica al Ayuntamiento es otro. Lo que se solicita es el abono de la factura eléctrica al Ayuntamiento por el primero al segundo.

Por tanto consideramos que si los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto hemos sido solidarios para soportar la producción de energía eléctrica con los posibles efectos negativos y sus consecuencias, deberíamos iniciar unas negociaciones con la empresa para que firme un convenio encaminado a financiar la integridad de la factura que los gastos de alumbrado público, edificios públicos suponen para el Ayuntamiento, y en última instancia para los ciudadanos al que el mismo representa; de forma que corrieran a cargo de dicho complejo empresarial como lógica contrapartida. Reivindicamos que la empresa aporte un beneficio para la comunidad donde está instalada su empresa, lo que supondría un acto de solidaridad recíproco hacia las ciudadanas y ciudadanos de Sagunto que abastecemos de electricidad a otras partes del estado español.

Ese sería el primero de los objetivos pretendidos pero no el único. Se adelanta que lo pretendido es hacer extensivo ese tratamiento a todos aquellos vecinos que se evalúe por los servicios municipales que son merecedores de ayudas económicas, y a los efectos de “ paliar la pobreza energética ” que lacra actualmente a importantes colectivos de nuestra sociedad.”

Fruto del debate, el Portavoz del grupo ADN propone dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida dicha propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar el presente asunto sobre la mesa.

A las 23 horas y 10 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. García, hasta las 23 horas y 30 minutos.

## **20 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA.-EXPTE. 64/15-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sr. Alcalde y Sra. Caparrós.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal PSOE, del siguiente tenor literal:

“Con fecha de 27 de diciembre de 2007, el BOE publicó la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, Ley conocida como la Ley de la “Memoria Histórica”.

En esta norma se recogen, entre otras cosas, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro, no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

En este sentido, el artículo 15 de la mencionada Ley, establece que “las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura ...”

Por razones que desconocemos, en el cementerio ubicado en el núcleo de Sagunto, subsiste un gran Memorial de piedra ocupando un lugar preminente a la entrada y en el que se puede observar la típica Cruz de los Caídos sobre un monolito donde figura de forma preferente un escudo franquista.

En su base cuenta con una cripta abierta al público con los nombres y fotografías de víctimas sólo pertenecientes al bando franquista y nacionalcatólico, según denotan las inscripciones en dicha cripta.

Este conjunto confiere a todo el lugar una imagen de veneración al franquismo impropio de una sociedad democrática y que entra en manifiesta contradicción con una Ley vigente como es la llamada “Ley de la Memoria Histórica”; sabemos de frecuentes comentarios por parte de personas escandalizadas por la escena cuando ese espacio debiera ser un lugar de paz y reconciliación.



En el mismo Cementerio se da, además, otra situación de injusticia y agravio comparativo. A pocos metros de dicho Monumento franquista existe, a ras de suelo, una sencilla lápida que abarca dos nichos. A esos nichos fueron trasladados, en 1970, los restos que se encontraban en una fosa común, en la que fueron enterrados los saguntinos y vecinos de poblaciones cercanas, fusilados tras la guerra civil el 5 de mayo de 1939. Podemos observar como la inscripción, incluso de forma vergonzante, no contiene, por prohibición de las autoridades municipales de la época, ni sus nombres, ni la causa por la que están allí, es decir, víctimas de fusilamiento.

Es evidente el contraste entre las dos Memorias en un lugar donde debiera imperar la igualdad en el recuerdo; sin embargo, unos tienen sus nombres y fotografías perfectamente visibles en un Monumento que se apropia del lugar con su carácter franquista y contradictorio con una ley vigente, y otros, siguen anónimos en unos nichos cuya lápida no contiene ni sus nombres ni el hecho por el que se encuentran en ese lugar.



La ley 52/2007, llamada “Ley de la Memoria”, debe ser cumplida como cualquier otra ley vigente, pero además, la propia conciencia y los valores que todo miembro de este Consistorio ha prometido o jurado en la toma de posesión de su cargo, por la igualdad en el recuerdo, por la dignidad de las personas y por el estricto cumplimiento de todas las leyes a las que, como cargos y como Institución pública estamos obligados, debe ser suficiente razón para acabar con la discriminación que aún existe en el Cementerio de Sagunto. Cualquier persona debe poder entrar en él, sin sentirse acosada o excluida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sagunto propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Instar al Equipo de Gobierno a que, de forma inmediata, elimine el carácter franquista y anticonstitucional del Memorial existente a la entrada del Cementerio Municipal de Sagunto, retirando del mismo cualquier elemento que vulnere la Ley de Memoria y, en todo caso, el escudo franquista cuya presencia quebranta la mencionada Ley 52/2007.

**SEGUNDO:** Por estricta justicia, por la igualdad en el recuerdo, y por la recuperación de la dignidad de las víctimas allí enterrados y la de sus familias, otorgándoles el protagonismo que se merecen, se insta al Ayuntamiento de Sagunto para que, de acuerdo con las familias, modifique la lápida de los fusilados en nuestra ciudad tras la guerra civil, de forma que contenga sus nombres, fecha, y mencione explícitamente el motivo por el que están allí.

**TERCERO:** Para dar debido cumplimiento a lo establecido en el acuerdo segundo, se creará una Comisión en el seno de la Corporación, que identifique a los fusilados, contacte con sus familias, en la medida de lo posible y establezca el contenido de la inscripción de dicha lápida; así como, las posibles actuaciones de reconocimiento que se consideren oportunas.”

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sr. Alcalde y Sra. Caparrós.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

## **D.E.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DEL CAMP DE MORVEDRE.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampetro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción de todos los grupos políticos, a cuyo tenor literal:

“La Comarca del Camp de Morvedre está sufriendo de manera gradual la desaparición de empresas vinculadas a la industria siderometalúrgica. La multinacional Bosal, S.A., fabricante de tubos de escape, comunicó a sus trabajadores el cierre de su planta en Sagunto, que cuenta con 222 empleados. Con este cierre, que se suma a la desaparecida planta de producción de la empresa multinacional Thyssenkrupp GALMED S.A, PROSIMED y los problemas que está atravesando TUMESA., se están generando altas tasas de desempleo y el consiguiente impacto negativo sobre la economía del territorio y sobre el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas.

Estamos asistiendo a un proceso acelerado de desindustrialización que es necesario revertir porque la industria juega un papel fundamental en el desarrollo económico de los territorios. La evidencia nos demuestra que las economías con un tejido industrial importante, aportan mayor estabilidad y factores de crecimiento económico.

Desde hace mucho tiempo no ha habido un Plan de actuación que tenga como objeto nuestra Ciudad y su área de influencia. Hay que introducir un marco temporal para establecer las necesidades de reindustrialización de la comarca y que entrara en los Presupuestos Generales del Estado de 2016, como también cuentan otros municipios y comarcas en procesos de desindustrialización.

Para esto, es imprescindible una política industrial (conjunta y coordinada) que permita la generación, consolidación y mantenimiento de una industria potente, con el objetivo de conseguir el impulso de un nuevo modelo de crecimiento, basado en la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Se debe dotar de presupuesto un Plan de Reindustrialización donde participe el Estado y la Generalitat Valenciana y se elabore con la colaboración del Ayuntamiento y de acuerdo con agentes sociales. Una inversión que se debe iniciar en 2016 pero que se debe mantener de forma plurianual para los años sucesivos.

Es por todo ello que,

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto, el Alcalde y los concejales y concejalas que forman parte del mismo, manifiestan su apoyo incondicional para que se dote una nueva partida presupuestaria destinada a la urgente reindustrialización del Campo de Morvedre, para dar respuesta al acelerado proceso de pérdida del tejido industrial en esta Comarca.”

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampetro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la declaración institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

## **D.E.2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE “AIGÜES DE SAGUNT S.A.” Y ENCOMIENDA MODIFICACIÓN ESTATUTOS PARA AMPLIACIÓN INTEGRANTES CONSEJO ADMINISTRACIÓN.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

La empresa pública “Aigües de Sagunt, SA”, señala en el artículo 8 de sus Estatutos que la representación de los socios vendrá determinada:

*“En las Juntas Generales la representación de los socios de clase A, cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, se atribuye a su Alcalde Presidente o, en su ausencia a la persona o miembro del Consejo en quien delegue. No será admisible ningún otro tipo de representación”*

Atendiendo que en fecha 13 de junio de 2015 tomó posesión como Alcalde D. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, y que la composición política de la Corporación ha cambiado tras las últimas elecciones locales.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Sr. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, (nacido en Sagunto el 12 de marzo de 1964, con domicilio en Sagunto, C/ Castell, 39, con DNI. 19.098.511.R y de nacionalidad española) Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, Presidente en las Juntas Generales de la empresa mixta municipal “Aigües de Sagunt SA”

SEGUNDO: Encomendar al Alcalde Presidente como representante municipal, la modificación de los Estatutos de la Sociedad, ampliando en número de Consejeros a 13 (7 públicos y 6 privados) convocando a tales efectos la Junta General de la forma más urgente.

## **D.E.3 MOCIÓN INICIATIVA PORTEÑA PARA AMONESTAR AL ALCALDE.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción presentada por el Grupo Municipal de Iniciativa Porteña, a cuyo tenor literal:

“En el pasado pleno del día 8 de este mismo mes Iniciativa Porteña trasladó al plenario una moción, aprobada por unanimidad, en la que se acordó; solicitar a ADIF que incluyera el acceso ferroviario de cercanías a Puerto de Sagunto en sus planes de actuación previstos, trasladar la propuesta a los responsables de ADIF y a la Consellería de Infraestructuras y por último solicitar una entrevista con el Conseller de Infraestructuras en la que asistirían el alcalde y los portavoces de todos los grupos políticos.

Nos vemos en la obligación de presentar esta moción de urgencia a este pleno del mes de Septiembre, tras la aparición ayer en prensa de la noticia en la que la Diputada Autonómica y Primera Teniente Alcalde de nuestro Ayuntamiento anunciaba que la Generalitat Valenciana está decidida a que el tren de cercanías llegue al Puerto de Sagunto.

Transcurridos los primeros 100 días del gobierno del tripartito, este es otro caso más de falta de información y participación a la oposición por parte del Alcalde y su equipo de gobierno, y por ello consideramos importante amonestar al Alcalde para que modifique su actitud.

El Sr. Fernández, Alcalde de Sagunto desde el 13 de Junio, ha reiterado la “idea” de ser el equipo de gobierno de la participación, la transparencia y el diálogo, pero el paso de estos 100 días ha dejado claro la oscuridad y la falta de información que ha regido a este equipo de gobierno respecto a los concejales y a los agentes sociales. Desde que ha empezado la legislatura nos ha ignorado en el tema de la participación, nos ha negado la información y con ello la transparencia y nos ha presentado todos los temas ya aprobados por Junta de Gobierno o por resolución de Alcaldía o como en el caso del tren de cercanías anunciándolo en prensa sin que exista una comunicación previa a los grupos políticos, pese a existir un acuerdo previo del pleno como en otros tantos casos: Plan de Empleo, Plan de Diputación, Lafarge...

El oscurantismo y la falta de información se ha apoderado en estos 3 meses de legislatura gracias a la actitud del señor Fernández, teniendo el dudoso honor de ser el Alcalde más autoritario, intolerante y prepotente de la historia de nuestra Democracia.

Pero si no tenía bastante con ningunear y despreciar a los grupos políticos, que son los representantes de los ciudadanos, ha hecho lo mismo o peor con las asociaciones, con los sindicatos y con la representación civil de nuestra ciudad. Ha realizado un plan de empleo con un superávit presupuestario, conseguido con el esfuerzo de todos los ciudadanos, y ni siquiera ha convocado al Consejo Económico y Social (CES) para explicarles las líneas en que se basa el Plan de Empleo y así poder llegar a un acuerdo con ellos. Así es como siempre se había hecho hasta la fecha, dando participación. Pero sabiendo que no les iba a dejar aportar ideas, ni si quiera les convocó para explicarlo y por primera vez en este Ayuntamiento, este consejo asesor no ha participado en el plan de empleo.

Otra acción del Alcalde es la de decir en prensa que se han convocado todas las comisiones y los consejos municipales, y la realidad es que ni todas las comisiones se han convocado, algunas de ellas las que son obligatorias como las ordinarias, y sólo un consejo, el de la Dona, se ha realizado.

Dado que las comisiones son el organismo que dispone la oposición para poder informarse de los expedientes y con ello poder fiscalizar al gobierno. Esto supone un impedimento para poder realizar la labor que los ciudadanos nos han asignado en las urnas.

Por si todo esto no fuera bastante, el Sr. Fernández en cada pleno utiliza un nuevo método de autoritarismo y prepotencia, en el que utiliza su cargo y su poder para realizar sus mítines particulares, que hemos dado en llamar "Tercer Turno".

El "Tercer Turno" el alcalde lo utiliza para arremeter contra los grupos políticos o contra algún concejal en particular, sin que estos puedan tener posibilidad de respuesta, una injusticia más provocada por su actitud déspota y abusiva. Si esta actitud no cambia por parte del Alcalde, nos veremos en la obligación de pedir su Dimisión.

Por todo ello se propone el siguiente acuerdo;

1- Amonestar al Alcalde de Sagunto por su actitud autoritaria, intolerante y prepotente durante lo que llevamos de legislatura.

2- Exigimos que el Alcalde de Sagunto no tome la palabra en el "Tercer Turno", dejando de esta manera de ejercer un abuso de poder por su parte y exigimos que sea respetuoso tanto con los grupos políticos como con sus concejales.

3- Exigimos que el Alcalde de Sagunto de la máxima participación, diálogo y consenso a los grupos políticos de la oposición, haciéndoles partícipes de los temas importantes y para ello traiga estos temas al pleno y convoque las comisiones correspondientes para tratar estos temas.”

En el debate el grupo IP presenta una autoenmienda para añadir un punto cuarto en el sentido de:

“El contenido de la presente moción será remitido a los responsables políticos de Compromís en Valencia, Sra. Mónica Oltra y Enric Morera.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 13, Señores/as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Votos en contra: 11, Sres./as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampederro, Muñoz, Maestro, Abelleira, Giménez y Moreno. por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, IP, PSOE y C’S y 11 votos en contra de Compromís, EUPV y ADN, ACUERDA:

Aprobar la enmienda arriba transcrita.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Caparrós.- Votos a favor: 13, Señores/as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Votos en contra: 11, Sres./as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampederro, Muñoz, Maestro, Abelleira, Giménez y Moreno. por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, IP, PSOE y C’S y 11 votos en contra de Compromís, EUPV y ADN, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Amonestar al Alcalde de Sagunto por su actitud autoritaria, intolerante y prepotente durante lo que llevamos de legislatura.

SEGUNDO: Exigimos que el Alcalde de Sagunto no tome la palabra en el "Tercer Turno", dejando de esta manera de ejercer un abuso de poder por su parte y exigimos que sea respetuoso tanto con los grupos políticos como con sus concejales.

TERCERO: Exigimos que el Alcalde de Sagunto de la máxima participación, diálogo y consenso a los grupos políticos de la oposición, haciéndoles partícipes de los temas importantes y para ello traiga estos temas al pleno y convoque las comisiones correspondientes para tratar estos temas.

CUARTO: El contenido de la presente moción será remitido a los responsables políticos de Compromís en Valencia, Sra. Mónica Oltra y Sr. Enric Morera.

## **SEGUNDA PARTE:**

**21 EXPTE: 146/15-C.- DAR CUENTA CAMBIO PORTAVOZ SUPLENTE GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA.**

Visto el escrito presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento por el Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida, comunicando el cambio de Portavoz suplente de dicho grupo y la designación de un segundo suplente.

Atendido que de conformidad con aquello previsto en el artículo 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y artículo 20 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM), en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de junio de 2015 se dio cuenta de la constitución de los grupos políticos, designación de los portavoces y miembros de la Junta de Portavoces.

Atendido que en el articulado arriba mencionado, tanto la Ley como del ROM, se prevé la figura de un único suplente.

Por todo ello, SE DA CUENTA al Pleno de la Corporación del cambio de Portavoz suplente del Grupo Municipal de Esquerra Unida, por lo que su representación dentro de la Junta de Portavoces queda de la siguiente manera:

- Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià (EUPV):

\* Portavoz: Sr. Guillermo Sampetro Ruiz.

\* Suplente: Sra. Roser Maestro Moliner.

A la vista de lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

## **22 EXPTE.- 147/15-C.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS EN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA, GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS Y GRUPO MUNICIPAL ADN-MORVEDRE.**

Considerando que el artículo 44 del vigente Reglamento Orgánico Municipal establece que la adscripción concreta en cada comisión informativa de los miembros de la Corporación que deben formar parte en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido el Alcalde.

Visto que, con fecha 10 de septiembre del actual, el Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida ha presentado en la Secretaría General escrito modificando la adscripción de Concejales de dicho grupo a las comisiones informativas permanentes, con ocasión de la toma de posesión de la nueva Concejala de dicho grupo.

Visto que, por otro lado, el 23 de septiembre de 2015, la Portavoz Grupo Municipal Compromís ha presentado escrito de modificación de adscripción de Concejales de dicho grupo a varias comisiones.

Visto que, asimismo con fecha 23 de septiembre del actual, el Portavoz del Grupo Municipal ADN-Morvedre ha presentado escrito comunicando modificación de adscripción de sus Concejales a la Comisión Informativa Especial para el seguimiento de los Desahucios.

Conforme a lo previsto en el artículo 125.c) del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de dicha adscripción concreta de concejales se dará cuenta al Pleno.

Por todo ello, SE DA CUENTA al Pleno de las modificaciones de adscripción de representantes de los grupos políticos arriba mencionados a las comisiones informativas permanentes y especiales, según el siguiente detalle:

### Comisión Informativa de Administración Local y Transparencia:

- Por el Grupo Municipal Esquerra Unida PV:
  - Titular: José Vicente Muñoz Hoyas.
  - Suplente: Roser Maestro Moliner.

Comisión Informativa de Bienestar Social:

- Por el Grupo Municipal Esquerra Unida PV:
  - Titular: Mónica Caparrós Cano.
  - Suplente: José Vicente Muñoz Hoyas.

Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad:

- Por el Grupo Municipal Esquerra Unida PV:
  - Titular: Guillermo Sampedro Ruiz.
  - Suplente: Roser Maestro Moliner.

Comisión Informativa de Ocio y Tiempo Libre:

- Por el Grupo Municipal Compromís:
  - Titular: Remei Torrent i Ortizà.
  - Suplente: Josep M<sup>a</sup> Gil Alcamí.
- Por el Grupo Municipal Esquerra Unida PV:
  - Titular: Mónica Caparrós Cano.
  - Suplente: Roser Maestro Moliner.

Comisión Informativa de Cultura:

- Por el Grupo Municipal Compromís:
  - Titular: Jose Manuel Tarazona Jurado.
  - Suplente: Josep M<sup>a</sup> Gil Alcamí.
- Por el Grupo Municipal Esquerra Unida PV:
  - Titular: Roser Maestro Moliner.
  - Suplente: Guillermo Sampedro Ruiz.

Comisión Informativa Especial seguimiento de los Desahucios:

- Por el Grupo Municipal ADN-Morvedre:
  - Titular: María Dolores Giménez García.
  - Suplente: Sergio Moreno Montañez.

A la vista de lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado

**23 EXPTE.- 152/15-C.- DAR CUENTA RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN DELEGACIÓN CAPACIDAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AFECTEN A TERCEROS EN CONCEJALES DE ÁREA DE GOBIERNO.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 526, de fecha 18 de septiembre de 2015, a cuyo tenor literal:

“Con ocasión de la incorporación al Gobierno Municipal del Grupo Esquerra Unida, mediante resolución de Alcaldía núm. 468 de fecha 5 de agosto de 2015, se modificó la anterior núm. 321 dictada el 17 de junio de 2015 delegando en los Concejales de Área de Gobierno la capacidad de dictar determinados actos administrativos que afecten a terceros, en virtud de lo previsto en el apartado 2º del artículo 67 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

Vista la resolución al principio mencionada, se ha advertido la existencia de un error de hecho en el punto cuarto de la parte dispositiva, por el que donde dice “*Delegar en el concejal delegado del Área de Ocio y Tiempo Libre, Sr. José Vicente Muñoz Hoyas, la incoación, tramitación y propuesta en los asuntos siguientes*” debe decir “*Delegar en el*

*concejal delegado del Área de Ocio y Tiempo Libre, Sr. José Vicente Muñoz Hoyas, la incoación, tramitación y facultad de resolver y dictar todos los actos administrativos que afecten terceros en los asuntos siguientes”.*

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar la Resolución de Alcaldía núm.468 de fecha 5 de agosto de 2015, de manera que en la parte dispositiva, ordinal cuarto, donde dice:

“Delegar en el concejal delegado Del Área de Ocio y Tiempo Libre, Sr. José Vicente Muñoz Hoyas, la incoación, tramitación y propuesta en los siguientes asuntos:

1. Expedientes tramitados con ocasión de celebración de fiestas a la localidad.
2. Solicitud y tramitación de subvenciones en su ámbito funcional.
3. Otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, en su ámbito funcional.
4. Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, en su ámbito funcional.
5. Autorizaciones de cesiones de escenarios.”

Debe decir:

“Delegar en el concejal delegado Del Área de Ocio y Tiempo Libre, Sr. José Vicente Muñoz Hoyas, la incoación, tramitación y facultad de resolver y dictar todos los actos administrativos que afecten terceros en los siguientes asuntos:

1. Expedientes tramitados con ocasión de celebración de fiestas a la localidad.
2. Solicitud y tramitación de subvenciones en su ámbito funcional.
3. Otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, en su ámbito funcional.
4. Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, en su ámbito funcional.
5. Autorizaciones de cesiones de escenarios.”

SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado y enviarla a los correspondientes departamentos municipales.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

CUARTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

A la vista de lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado

## **24 EXPTE.- 155/15-C.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DELEGACIÓN PRESIDENCIA COMISIÓN INFORMATIVA PERANENTE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 527, de fecha 22 de septiembre de 2015, a cuyo tenor literal:

“Resultando que por Resolución de Alcaldía núm. 467 de fecha 5 de agosto se modificó la número 428 de fecha 20 de julio de 2015, sobre delegación de la Presidencia efectiva de las comisiones informativas.

Considerando que el vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) en su artículo 128 establece que “el Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones informativas y

podrá delegar las presidencias entre sus Concejales Delegados, así como a sus suplentes para que lo sustituyan en caso de vacante, ausencia o enfermedad.”

Considerando lo dispuesto en el art. 23.4 de la LBRL y el artículos 28 y 68 del ROM en relación a la delegación de atribuciones del alcalde en los Concejales.

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya delegado, de manera que en ambos casos deben darse la adecuada publicidad.

A la vista de cuanto expone y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 467 de fecha 5 de agosto de 2015, revocando la delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Ocio y Tiempo Libre. El resto de delegaciones se mantiene.

SEGUNDO: Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Ocio y Tiempo Libre en el Sr. Guillermo Sampedro Ruiz.

TERCERO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejale Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación no presenta ante el alcalde renuncia expresa a la misma.

CUARTO: Notificar la presente Resolución personalmente a los interesados.

QUINTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

SEXTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, para cumplir a lo que se ha previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.”

A la vista de lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado

## **25 EXPTE.- 157/15-C.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DELEGACIÓN PRESIDENCIA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SEGUIMIENTO DESAHUCIOS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 531, de fecha 22 de septiembre de 2015, a cuyo tenor literal:

“Resultando que por Resolución de Alcaldía núm. 428 de fecha 20 de julio de 2015, se delegó en Concejales y Concejales de esta Corporación Municipal la Presidencia efectiva de determinadas comisiones informativas y, entre ellas, la de la Comisión Informativa Especial para el seguimiento de los Desahucios.

Considerando que el vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) a su artículo 128 establece que “el Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones informativas y podrá delegar las presidencias entre sus Concejales Delegados, así como a sus suplentes para que lo sustituyan en caso de vacante, ausencia o enfermedad.”

Considerando lo dispuesto en el art. 23.4 de la LBRL y el artículos 28 y 68 del ROM en relación a la delegación de atribuciones del alcalde en los Concejales.

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya delegado, de manera que en ambos casos deben darse la adecuada publicidad.

A la vista de cuanto expone y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Revocar la delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Especial para el seguimiento de los Desahucios conferida por Resolución 428 de fecha 20 de julio de 2015.

SEGUNDO: Delegar en la Concejala delegada de Servicios Sociales, Sra. Mónica Caparrós Cano, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Especial para el seguimiento de los Desahucios.

TERCERO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte de la Concejala Delegada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

CUARTO: Notificar la presente Resolución personalmente a los interesados e interesadas.

QUINTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

SEXTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, para cumplir a lo que se ha previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.”

A la vista de lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

## **26 EXPTE.- 158/15-C.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DELEGACIÓN PRESIDENCIA CONSEJO ASESOR DE TURISMO.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 532, de fecha 22 de septiembre de 2015, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, mediante Resolución de Alcaldía núm. 314 de fecha 16 de junio de 2015, se delegó la Presidencia efectiva de los Consejos Sectoriales creados por esta Corporación Municipal, y, entre ellos, la del Consejo Asesor de Turismo.

Dado que en el apartado segundo del artículo 73 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) se establece que cada consejo sectorial estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el alcalde, que actuará como enlace entre aquella y el consejo.

Visto que es en el artículo segundo de los vigentes estatutos del Consejo Asesor de Turismo donde es recogido que “El/la presidente/a será el/la Alcalde/sa o Concejala/a en quien delegue”.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 28 y 68 del ROM, el alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera concejales.

Considerando que de conformidad con lo que establece el artículo 13.6 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la hubiera delegado.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Revocar la delegación de la Presidencia del Consejo Asesor de Turismo conferida por Resolución de Alcaldía núm. 314 de fecha 16 de junio de 2015.

SEGUNDO: Delegar la Presidencia efectiva del consejo sectorial “Consejo Asesor de Turismo” en la Concejala Sra. María D. Giménez García.

TERCERO: La Presidenta tendrá todas las facultades atribuidas por los estatutos del consejo sectorial.

CUARTO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte de la concejala delegada, que se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación no presenta ante el alcalde renuncia expresa.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados.

SEXTO: Publicarla en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el *Boletín de Información Municipal*.

SÉPTIMO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que tenga lugar, para cumplir lo que prevé el artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

A la vista de lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

## **27 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y TRANSPARENCIA, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE CULTURA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 08 de septiembre del presente año, según la siguiente relación:

### **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

#### *JULIO 2015*

- 397 16/07/2015 Reingreso al servicio activo desde excedencia cuidado de hijo E.C.H.
- 398 16/07/2015 DESIGNAR els següents funcionaris de Policia Local com a Directors de Festejos Taurins Tradicionals per a cadascun dels actes a què es fa referència a continuació:
- 399 16/07/2015 Remitir al Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Valencia copia autenticada de la documentación administrativa integrante del expediente administrativo y emplazar
- 400 16/07/2015 - Aprobar el acuerdo de afección de la finca con ref.catastral 7841208YJ3974B0010YM, ejercicios 2010 a 2013 por importe total 643,88e- Requerir el pago al actual propietario
- 401 16/07/2015 - Aprobar el acuerdo de afección de la finca con ref.catastral 8641906YJ3984B0006ZE, ejercicios 2009 a 2014 por importe total 1062,78e- Requerir el pago al actual
- 402 16/07/2015 - Aprobar el acuerdo de afección de la finca con ref.catastral 7839702YJ3973H0004BA, ejercicios 2009 y 2010 por importe total 417,00e- Requerir el pago al actual propietario
- 403 16/07/2015 - Aprobar el acuerdo de afección de la finca con ref.catastral 7841202YJ3974B0011XQ, ejercicios 2008 a 2014 por importe total 1.191,11e- Requerir el pago al actual
- 404 16/07/2015 - Aprobar el acuerdo de afección de la finca con ref.catastral

- 9241503YJ3994A0001KH y 9241502YJ3994A0001OH, ejercicios 2007 a 2014 por importe total 17.232,88 ?-
- 405 16/07/2015 - Aprobar el acuerdo de afección de la finca con ref.catastral 7440302YJ3974A0048SB, ejercicios 2011 y 2012 por importe total 341,55 ?- Requerir el pago al actual
- 406 16/07/2015 E 6/10 PL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. JUAN VILA CASTELLO CONTRA EL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE
- 407 16/07/2015 E 6/10 PL RECURSO DE REPOSICION INTERPEUSTO POR D° MARIA DEL CARMEN ESCRIBANO MONFORT CONTRA EL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DEL
- 408 16/07/2015 E 6/10 PL RECURSO DE REPOSICION INTRPEUSTO POR D° M° PILAR ORTIZ GONZALES CONTRA EL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE
- 409 16/07/2015 Ordenar el pagament a favor dels beneficiaris de les prestacions econòmiques i socials de la primera setmana juliol 2015.
- 410 16/07/2015 ADJUDICACIÓ 2 LA DIPU TE BECA
- 411 16/07/2015 Reingreso tras excedencia cuidado de hijo A.R.M.
- 412 16/07/2015 Reingreso Carlos Precioso Estiguin y Comisión de Servicios Francisco Efren Maset Juan
- 413 16/07/2015 Rectificación error nombre asesora ADN Morvedre
- 414 16/07/2015 PRORROGA PATRIMONIO AT
- 415 16/07/2015 RENUNCIA2
- 416 16/07/2015 NOMBRAR OPERARIO CEMENTERIOS AT 1'5M
- 417 16/07/2015 Adjudicar el contrato menor a la empresa SEGURIDAD LPM
- 418 16/07/2015 Resolución recurso de reposición V.O.F.
- 419 17/07/2015 Aprobar concesión P.A.J a favor de Albert Lluca Juesas para pago pólizas seguros festejos taurinos y cancelación conciertos por lluvia.
- 421 17/07/2015 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. MODESTO BRU DEVIS contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación Forzosa del ámbito
- 422 17/07/2015 Fin reducción de jornada y cese
- 423 17/07/2015 E 6/10 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Archiles Maties contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación Forzosa del
- 424 17/07/2015 E 6/10 PL Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Sanco Pico contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación Forzosa
- 425 20/07/2015 Finalización procedimiento por pérdida del objeto
- 426 20/07/2015 Finalización procedimiento por pérdida del objeto
- 427 20/07/2015 Delegación en funcionarios y funcionarias de la Corporación Secretarías Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.
- 428 20/07/2015 Delegación Presidencia Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.
- 429 21/07/2015 AUTORIZAR VARIACIÓN DEL MODIFICADO CALLE VALENCIA EXPTE 38/13-C
- 430 21/07/2015 CONVOCANDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL VIERNES 24 DE JULIO A LAS 9:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS.
- 431 23/07/2015 E 6/15 PL RECTIFICAR ERROR MATERIAL, DE HECHO O ARITMETICO QUE SUPONE LA OMISION DE GRAFICO EN EL ACUERDO QUE AMPARA EL EXPTE 6/15 PL

- 432 23/07/2015 E 50/03 PL RECTIFICAR ERROR MATERIAL, DE HECHO O ARITMETICO QUE SUPONE LA OMISIÓN DE GRAFICOS E IMAGENES ESCANEADAS EN EL ACUERDO QUE
- 433 23/07/2015 DESIGNAR a los siguientes funcionarios de Policía Local como Directores de los Festejos Taurinos Tradicionales
- 434 24/07/2015 Revocación Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento del convenio entre el Ayuntamiento y la empresa LAFARGE, para conservarla la Alcaldía.
- 435 24/07/2015 Convocatoria sesión ordinaria Pleno Corporación a 17 horas Jueves 28 de Julio de 2015 en Casa Consistorial.
- 436 27/07/2015 E 6/10 DESESTIMAR RECURSO REPOSICION INTERPUESTO POR D. MANUEL CHANGLIN ZHOU ZHENG CONTRA EL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DEL
- 437 27/07/2015 CONVOCANDO JUNTA GOBIERNO LOCAL, VIERNES 31 DE JULIO A LAS 9:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS.
- 438 29/07/2015 E 6/10 PL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO DE DÑA MARIA JIMENEZGOMEZ Y OTROS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DEL
- 439 29/07/2015 E 6/10 PL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. JOSE RECTOR PERIS QUEVEDO EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAGUNTO Y
- 440 29/07/2015 E 50/82 PL RECTIFICAR ERROR MATERIAL DE HECHO O ARITMETICO QUE SUPONE LA OMISION DE DOCUMENTOS ESCANEADOS EN EL ACUERDO QUE AMPARA EL
- 441 29/07/2015 Prorrogar contrato obras urbanización y renovación de infraestructuras de las calles Cervantes, Colón y Cánovas del Castillo del Barrio de la Marina. EXPTE. 15/14
- 442 29/07/2015 Adjudicar concesión de autorización para la instalación de mesón gastronómico en recinto ferial, fiestas 2015. Expte. 19/15-P
- 443 29/07/2015 CONVENIO REGULADOR FIESTAS PATRONALES 2015
- 444 29/07/2015 Delegar de manera indistinta a varios funcionarios de Policía Local la Dirección de los festejos taurinos de las Fiestas Patronales del Puerto de Sagunto.
- 445 31/07/2015 ORDENAR EL PAGAMENT ALS BENEFICIARIS DE LES PRESTACIONS ECONÒMIQUES I SOCIALS DEL 2º SUBPROCÉS DE JULIOL 2015.
- 446 31/07/2015 ORDENAR EL PAGO DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL 3º SUBPROCESO JULIO.
- 447 31/07/2015 RESOLUCION RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO JGL DEL 26/06/2015 LIQUIDACIÓN 20154246220SV02L000007, EXPTE. 42082015000050
- 448 31/07/2015
- AGOSTO 2015*
- 449 03/08/2015 CANCELACIÓN PAREJA DE HECHO Nº DE INSCRIPCIÓN 768
- 450 03/08/2015 INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES DE VECINOS: AGRUPACIÓN CULTURAL DEPORTIVA DE BOMBEROS
- 451 31/07/2015 Modificar resolució nº 313 de data 16-06-15 en qué se designaven als membres de la Junta de Govern y designar membres Junta de Govern Local.
- 452 31/07/2015 Modificar la Resolució nº 312 de data 16/06/15, en qué s'anomenava els tinents d'alcalde y nomenar els nous tinents d'alcalde.
- 453 31/07/2015 Revocar les delegacions conferides per resolucions d'Alcaldia de data

- anterior a aquesta, de l'atribució de direcció dels festejos taurins, y delegar en varios regidors la Direc. Fest. Taurins
- 454 03/08/2015 E6/10PL Recurso reposición interpuesto por Jose Manuel Bosch Bru
- 455 03/08/2015 RECURSO DE REPOSICIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN DE HABITANTES DEL INMUEBLE SITO EN CL PAPA PIO XII-4-3-1ª
- 456 03/08/2015 CONVOCANDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL JUEVES 6 DE AGOSTO A LAS 9:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS
- 457 05/08/2015 Modificación Resolución delegación en Concejales de Área de Gobierno de la  
capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.
- 458 05/08/2015 Acordar la adjudicación del bien inmueble subastado a favor del Ayuntamiento del bien sito Rey San Luís, 12
- 459 05/08/2015 Acordar la adjudicación de bienes inmuebles a favor del Ayuntamiento de garajes 36 y 42 sitios en el Buenavista y Cid Campeador
- 460 05/08/2015 Acordar la adjudicación del bien inmueble rústico subastado, finca 3053, a favor del Ayuntamiento sito en La partida Vila
- 461 05/08/2015 Acordar no adjudicar el bien inmueble subastado sito en el Teodoro Llorente, 83, según informe del Departamento de Patrimonio.
- 462 05/08/2015 Acordar no adjudicar en favor del Ayuntamiento, el bien inmueble subastado del aparcamiento de vehículos parcela 40 sito P.I.Ingruisa, según informe de Patrimonio.
- 463 05/08/2015 Desestimar la solicitud del Sujeto pasivo Estructuras, viviendas y carreteras SL en base a las consideraciones expuestas.
- 464 05/08/2015 Paralización temporal firma electrónica resoluciones.
- 465 05/08/2015 Delegación atribuciones de la Alcaldía en Segundo Teniente de Alcalde del 6 al 12 de agosto de 2015.
- 466 05/08/2015 Modificación delegaciones Genéricas y Especiales en Concejales.
- 467 05/08/2015 Modificación Delegación Presidencias Comisiones Informativas Permanentes.
- 468 05/08/2015 Modificación delegación en Concejales capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.
- 469 05/08/2015 Modificación delegación en Concejales dirección festejos taurinos a celebrar hasta el 12 de agosto.
- 06/08/2015 Nombrar con efectos 6 de agosto de 2015 en calidad de funcionario eventual asesor del Grupo EUPV a Miguel Ángel Lorente Ortiz.
- 06/08/2015 Dar traslado Grupo Bertolin, informe técnico, plazo 3 días audiencia, paralización parcial obras e instar continuar trabajos.Expt.38/13-C
- 06/08/2015 Rectificación error material Resol. 466 del 05-08-15, en el sentido que la Deleg. Especial queda únicamente en la concejal Roser Maestro Moliner
- 14/08/2015 Ordenar, autorizar y pagar las dos facturas de las actuaciones musicales de " La Guardia" y " La Frontera" del día 14 de agosto de 2015.-
- 18/08/2015 Incoar expte. Sancionador por presencia animales en playa de Corinto a SGK.- Expte. 42/15-OMC-I
- 18/08/2015 Incoar expte. Sancionador por practicar pesca en zona del espigón frente a Ciudad Mar fuera del horario establecido a JBBJ.- Expte. 40/15-OMC-I
- 18/08/2015 Avocar competencia JGL por razones de urgencia y aprobar el expte. 24/15 T.C. de modificación de créditos.
- 18/08/2015 Aprobar relación número O/2015/284 que incluye 5 operaciones por importe de 600€ referente a los participantes premiados en las cucañas 2015.
- 21/08/2015 Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia copia

- expte. Procedimiento Abreviado nº 506/14
- 21/08/2015 Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valencia copia del expediente del Procedimiento Abreviado nº 349/14
- 21/08/2015 Imponer sanción a Mercabazar Wang la sanción de 333€ por infracción .- Expte. 19/2015-SAN
- 24/08/2015 Convocatoria Pleno Extraordinario el jueves 27 de agosto de 2015 a las 17h.
- 24/08/2015 Alegaciones al acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador Cucañas Marítimas 2012.- Expte. ESSANC/2015/130
- 24/08/2015 Nombrar a VBG funcionario interino categoría subalterno Centro Cívico Antiguo Sanatorio.- Expte. 590/2015- PS
- 24/08/2015 Estimar recurso reposición y proceder al reintegro importe retirada vehículo vía pública a LGE. Expte. 607/2014
- 25/08/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local para el viernes 28 de agosto de 2015 a las 9h.
- 25/08/2015 Autorizar, disponer, reconocer y ordenar el pago, relación 278 de aprobación de gastos. Expte. 2015/358
- 26/08/2015 Adjudicar contrato menor de Recogida y mantenimiento de animales abandonados a SERVICAN por un plazo de 4 meses.- Expte. 125/2015
- 28/08/2015 Reconocer al funcionario JACF el derecho percepción 3.005,06€ en concepto ayuda por adelanto jubilación dos años.-
- 28/08/2015 Adaptar puesto de trabajo de funcionario FJMP según informe de salud laboral pasando al Cementerio del Puerto de Sagunto.-
- 28/08/2015 Acceder a la petición de AMB y declarar con fecha 26 de septiembre de 2015 la extinción de su relación laboral con el Ayuntamiento.
- 28/08/2015 Avocar competencias y autorizar cesión uso escenario a JLGG del Barrio Wichita los días 1 a 3 y 6 de septiembre de 2015 con motivo fiesta Wichita. Expte. 27/2015
- 28/08/2015 Declarar favorable fiestas bous al carrer Fiestas Barrio Wichita días 4 y 5 de septiembre de 2015.- Expte. 2015/27
- 31/08/2015 Remitir copia completa autorizada-digitalizada del expte. 639/66PL Urbanización Monte Picayo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia, procedimiento ordinario 219/2015
- 31/08/2015 Remitir copia completa digitalizada del expte. E06/10PL al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia, procedimiento ordinario 239/2015 E.
- 31/08/2015 Remitir copia completa autorizada-digitalizada del expte. E06710PL al Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Valencia, procedimiento ordinario 201/15
- 31/08/2015 Incoar expte. Sancionador a GM por presencia perro en playa Puerto durante época de baño.- Expte. 60/15- OMC-I
- 31/08/2015 Incoar expte. Sancionador por estacionar motocicleta en zona de dunas frente a C/ Delta del Rio a JFG.- Expte. 61/15-OMC-I
- 31/08/2015 Incoar expte. Sancionador a ACF por practicar pesca en zona Pantalán fuera horario establecido por la Ordenanza.- Expte. 47/15-OMC-I
- 31/08/2015 Incoar expte. Sancionador a AL por presencia perro en plaza durante época baño en Playa nudista. Expte. 48/15-OMC-I
- 31/08/2015 Incoar expte. Sancionador a CAA por presencia perro en playa durante la época de baño en la Playa Nudista.- Expte. 49/15-OMC-I
- SEPTIEMBRE 2015*
- 01/09/2015 Convocar Pleno Extraordinario y Urgente el jueves día 3 de septiembre a las

- 9 horas.
- 01/09/2015 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local el viernes 4 de septiembre a las 9 horas.
- 01/09/2015 Delegar en varios concejales la Dirección de los festejos taurinos fiestas Wichita los días 4 y 5 septiembre.
- 01/09/2015 Establecer el régimen de dedicación parcial al 50% de jornada del concejal y miembro de la JGL JGA, con efectos 1 de septiembre de 2015
- 01/09/2015 Desestimar por no cumplir requisitos, conceder diferentes prestaciones sociales económicas, disponer gastos y ordenar pagos.- Expte. 440/14
- 01/09/2015 Remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 6 de Valencia de Procedimiento Abreviado nº 254/15.
- 03/09/2015 Modificar resoluciones 313 de fecha 16-06-15 y 466 de 5 de agosto de 2015, revocando delegaciones especiales y confiriendo de nuevo.-Expte. 130/15-C
- 04/09/2015 Convocatoria sesión ordinaria Pleno de Agosto para el martes 8 de septiembre de 2015 a las 17 horas.
- 04/09/2015 Revocar la resolución nº 503 del 1 de septiembre de 2015 de delegación de la Dirección de festejos taurinos y conferir nuevas delegaciones.
- 07/09/2015 Desestimar diversas solicitudes, y conceder las prestaciones a solicitudes varias, disponer gasto y ordenar el pago. Expte.440/14
- 07/09/2015 Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local para el jueves 10 de septiembre de 2015 a las 9 horas.
- 08/09/2015 Revocar régimen de dedicación exclusiva de RMM a fecha 06/09/15, y establecerlo para MCN a fecha 07/09/15. Dar cuenta al Pleno y notificar a interesados.
- 08/09/2015 Incoar expediente sancionador a PEAB por infracción de tráfico. Expte.63/15 OMC-I
- 08/09/2015 Desestimar prestaciones económicas solicitadas por no cumplir requisitos según ordenanza reguladora a interesados detallados, y conceder prestaciones solicitadas a interesados detallados. Expte.440/14
- 08/09/2015 Reconocer a CAPE el derecho a percepción de diferencias retributivas solicitadas en materia de nivel de destino.
- 08/09/2015 Proceder a llamamiento a la actividad de las trabajadoras laborales IMV, JMT y VRC.
- 11/09/2015 Estimación parcial recurso de Club Basquet Morvedre, relativo a asignación provisional módulos grupo y coordinador dentro del curso escolar.- Expte. 2015/348
- 14/09/2015 Sustitución del alcalde por la Primer teniente de alcalde Sra. Teresa García de las 11h. Del lunes 14 a las 20h. Del miércoles 16.
- 14/09/2015 Aceptar la solicitud de renuncia de condición de funcionario de AAD, con efectos 7 de septiembre de 2015
- 15/09/2015 Convocar sesión ordinaria JGL para el viernes 18 a las 9h.
- 15/09/2015 Dejar sin efecto la resolución de alcaldía nº 479 del 21 de agosto de 2015 y remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valencia el expte. 349/14
- 15/09/2015 Desestimar recurso reposición interpuesto contra acuerdo JGL del 16 de enero de 2015 por el que se desestimaba la reclamación responsabilidad patrimonial.- Expte. 16/14-RP
- 17/09/2015 Avocar competencias y declarar favorable la celebración festejos taurinos en el Barrio de Biensa.- Expte.- 125/15-AY
- 17/09/2015 Nombrar el Jurado Calificador del XXVII Concurso de Fotografía Turística " Ciudad de Sagunto"

- 18/09/2015 Modificar resolución alcaldía nº 357 del 29 de junio de 2015 en relación con la firma de certificados por los concejales así como que se entenderá automat, reasumida por el alcalde por vacaciones, etc
- 18/09/2015 Modificar resolución 468 del 05-08-15 quedando, Delegar en el concejal Área de Ocio y Tiempo Libre JVNH, además la facultad de resolver y dictar actos administrativos que afecten a terceros.
- 22/09/2015 Modificar resol. 467 del 5 de agosto de 2015 revocando delegación presidencia comisión Ocio y Tiempo Libre nombrando a Guillermo Sampedro.
- 22/09/2015 Nombrar a MBP funcionaria interina en sustitución de la funcionaria AGP del departamento de Gestión Tributaria hasta su incorporación.- Expte. 393/15-PS
- 22/09/2015 Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo JGL del 03/07/15 desestimatorio de la licencia para segregar 5.000 m2 de la finca registral nº 13,015 (parc.31, pol.55).- Expte.- 17/15-LP
- 22/09/2015 Delegación en concejales la Dirección de los festejos taurinos de las fiestas del Barrio de Biensa los días 24 y 25 de septiembre de 2015
- 22/09/2015 Revocar delegación presidencia comisión desahucios y delegarla en la concejal MCC.-
- 22/09/2015 Revocar presidencia Consell Asesor Turismo y nombrar a la concejal MDGG.
- 22/09/2015 Convocar Junta Gobierno Local para el viernes 25 de septiembre de 2015 a las 9h.
- 22/09/2015 Desestimar recurso reposición de PMA y YMP contra acuerdo JGL del 15-05-15, en el que se aprobaba reparcelación Macrosector IV.- Expte.- 6/10 PL
- 22/09/2015 Desestimar recurso reposición interpuesto por TMG y AGM contra acuerdo JGL del 15-05-15 en el que se aprobó la reparcelación del Macrosector IV.- Expte.- 6/10 PL

## **RESOLUCIONES DEL CONCEJAL-DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y TRANSPARENCIA**

### *JULIO 2015*

- 613 22/07/2015 ABONAR DIETAS COMISION EVALUADORA LA DIPU TE BECA 2015
- 614 23/07/2015 Contestación petición factor responsabilidad
- 615 23/07/2015 NOMBRAR AUXILIAR ADMINISTRATIVA SAIC POR SUSTITUCION
- 616 23/07/2015 Adscripción temporal a Alcaldía A.P.M.
- 617 27/07/2015 IMPONER a D/DÑA PEDRO JIMENEZ PUERTA como responsable de la infracción citada.
- 618 27/07/2015 Permiso sin retribución J.E.V.
- 619 27/07/2015 IMPONER a D/DÑA. ANA MARÍA MUÑOZ IBAN como multa de 150€ como responsable de la infracción citada.
- 620 29/07/2015 Resolución nómina julio 2015
- 621 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a M.B.S por 50 años Exp:106/15
- 622 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a S.R.R por 50 años Exp:101/15
- 623 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a J.M.B por 50 años Exp: 157/15
- 624 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a B.R.R por 50 años Exp: 160/15
- 625 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a A.U.M por 50 años Exp:168/15
- 626 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a M.C.F por 50 años Exp:172/15
- 627 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a MC.M.G por 50 años Exp:178/15
- 628 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a P.M.M por 50 años Exp:186/15

- 629 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a A.M.B por 50 años expt: 207/15
- 630 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a F.R.R por 50 años Exp: 181/15
- 631 29/07/2015 Concesión de nicho para inhumar a C.C.M por 50 años Exp:243/15
- 632 29/07/2015 INTERINAJE 2 ARQUITECTAS PROGRAMAS
- 633 29/07/2015 Adscripción temporal A.S.A. a Conservatorio música
- 634 29/07/2015 CRIDA INICI ACTIVITAT CONSERVATORI CURS 2015/2016
- 635 31/07/2015 NOMBRAR SUBALTERNO MEDITERRANEO 25 H/SEM
- 636 31/07/2015 NOMBRAR SUBALTERNO ACUMULACIÓN TAREAS COLEGIO J. RODRIGO
- 637 31/07/2015 NOMBRAR SUBALTERNO COLEGIO AUSIAS MARCH POR ACUMULACION TAREAS
- 638 31/07/2015 Aprobación Bases Universidad Popular  
AGOSTO 2015
- 639 03/08/2015 BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES POR CADUCIDAD INCIDENCIA 111
- 640 03/08/2015 Reducción de jornada hijo menor a cargo I.R.S.
- 641 03/08/2015 DEDICACION EXCLUSIVA MIEMBROS CORPORACION
- 06/08/2015 Otorgar subvenciones a varios funcionarios.- Expte. 519/2015-PS
- 06/08/2015 Autorizar OVP Terraet Baladre días 23, 24 y 25 de julio de 2015 a la AAVV Baladre.- Expte. 130/15-AY
- 06/08/2015 Autorizar OVP a MERCADONA y CONSUM los días 31 de julio y 1 de agosto de 2015.- Expte. 131/15-AY
- 18/08/2015 Proceder a la inscripción en el Registro de Asociaciones de Vecinos a ASOC. CULT. CALLE L.G.V.- Expte. 29/15-SA
- 18/08/2015 Declarar desistido en su petición a EFPC en nombre de DIANA Desarrollo Integral del Autónomo Nacional y archivar el expediente. Expte. 70/2014-SA
- 18/08/2015 Incoar expte. Sancionador a JMMF por ladridos perro en C/ Rio Turia, 10-pb-1.- Expte. 41/15-OMC-1
- 18/08/2015 Incoar expte. Sancionador a AIF por consumo bebidas alcohólicas en vía pública Plz. Del Hospital.- Expte.43/15OMC-I
- 18/08/2015 Incoar expte. Sancionador a JBM por arrojar papeles en vía pública en Av. Mediterráneo, 127.-Expte. 44/15- OMC-I
- 18/08/2015 Incoar expte. Sancionador a AUD por uso impropio de espacio público en acera exposición productos venta en Av. Hispanidad, 20.-Expte. 45/15-OMC-I
- 18/08/2015 Considerar acuerdo iniciación y propuesta resolución por infracción de ejercer venta de naranjas en área de servicio Autogrill a JADR.- Expte. 16/15-OMC-S
- 18/08/2015 Considerar acuerdo de iniciación y propuesta de resolución por infracción del consumo de bebidas alcohólicas en vía pública en Plz. Hospital a JCRG.- Expte. 17/15-OMC-S
- 18/08/2015 Considerar iniciación propuesta resolución por infracción consumo bebidas públicas en Plz. Hospital a PVC.- Expte. 18/15-OMC-S
- 18/08/2015 Considerar acuerdo iniciación y propuesta de resolución por infracción realizar trabajos reparación vehículo en vía pública en C/ Dolores Ibarruri, 18, a JCOJ.- Expte. 19/15-OMC-S
- 18/08/2015 Considerar acuerdo iniciación de propuesta iniciación por infracción de causar molestas por ruidos a vecinos en C/ Hernán Cortés, 29 a KR.- Expte. 20/15-OMC-S
- 18/08/2015 Considerar acuerdo de iniciación de resolución por infracción consumir bebidas alcohólicas en Plz. Hospital, a AIF.- Expte. 23/15-OMC-S
- 18/08/2015 Considerar acuerdo iniciación propuesta resolución por infracción consumir

bebidas alcohólicas en Plz. Hospital, a CC.- Expte. 25/15-OMC-S

18/08/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de infracción por consumo bebidas alcohólicas en Plz.Hospital a JCRG.- Expte.26/15-OMC-S

18/08/2015 Considerar acuerdo iniciación como propuesta de resolución por infracción consumir bebidas alcohólicas en Plz. Hospital a AIF.- Expte. 28/15-OMC-S

18/08/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución por infracción consumo bebidas alcohólicas en Plz.Hospital a PVC.- Expte. 30/15-OMC-S

18/08/2015 Considerar acuerdo iniciación propuesta resolución por infracción de hacer uso impropio espacio público venta productos de AJS.- Expte.32/15-OMC-S

18/08/2015 Considerar acuerdo iniciación como propuesta de infracción por molestias ocasionadas a vecinos por volumen música en C/ Churruca, 36-6-22 a JBS.- Expte. 33/15-OMC-S

18/08/2015 Considerar acuerdo inicio como infracción consumo bebidas alcohólicas en Plz. Hospital a PVC.- Expte.34/15-OMC-S

18/08/2015 Considerar acuerdo de iniciación como infracción por consumo de bebidas alcohólicas en Plz. Hospital a JCRG.- Expte. 35/15-OMC-S

18/08/2015 Considerar acuerdo de iniciación como infracción por molestias ocasionadas a los vecinos volumen musical en C/ Churruca, 36-6-22 de JBS.- Expte. 36/15-OMC-S

21/08/2015 Reconocimiento trienios a varios funcionarios municipales.-

24/08/2015 Estimar alegaciones presentadas y anular denuncia de MCLE Expte. 2251/2015

24/08/2015 Desestimar alegaciones e imponer la sanción de tráfico a EMS.- Expte. 1582/2015

24/08/2015 Desestimar las alegaciones e imponer la sanción a MRM.- Expte. 9539/2014

24/08/2015 Desestimar las alegaciones e imponer la sanción a OLE.- Expte. 188/2015

24/08/2015 Desestimar alegaciones e imponer la sanción a Hervás Maquinaria SLU- Expte. 1650/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones presentadas y anular la denuncia a JJZG. Expte 1716/2015

24/08/2015 Desestimar alegaciones e imponer sanción a EBT.- Expte. 26/2015

24/08/2015 Estimar las alegaciones y anular la denuncia a JDMP.- Expte. 1805/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones y anular denuncia a SYA.- Expte. 3521/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones y anular denuncia a DBV.- Expte. 3458/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones y anular denuncia a FIVE BOSS SL. Expte. 162/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones y anular denuncia a RSR.- Expte. 274/2015

24/08/2015 Acordar la caducidad expte. Sancionador y anular la denuncia a LBM.- Expte. 2297/2014

24/08/2015 Desestimar alegaciones e imponer sanción a MSH.- Expte. 2411/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones y anular denuncia a RSO.- Expte. 4113/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones y anular denuncia a JSR.- Expte. 2488/2015

24/08/2015 Desestimar alegaciones e imponer sanción a DQR. Expte. 2156/2015

24/08/2015 Desestimar alegaciones e imponer sanción a DG.- Expte. 2433/2015

24/08/2015 Desestimar alegaciones e imponer sanción a RMP,.- Expte. 441/2015

24/08/2015 Desestimar alegaciones e imponer sanción a FRIMATSA CB.- Expte. 2254/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones y anular denuncia a MILLA PEREZ Y CIA, SL, Expte. 1664/2015

24/08/2015 Estimar alegaciones y anular denuncia a MCST.- Expte. 2314/2015

25/08/2015 Nómina mes de Agosto de 2015.- Expte. 611/2015

28/08/2015 Reconocer por la Administración correspondiente al Alcalde FFC servicios prestados, fijar el décimo trienio el 12/10/15, abonar atrasos desde el 11 de julio de 2015. Expte. 609/2015-PS.

28/08/2015 Dar por finalizada la reducción de jornada a la funcionaria MDMP con efectos del 6 de septiembre de 2015

28/08/2015 Estimar alegaciones de MSCD, anular denuncia y archivar actuaciones.- Expte

1476/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones e imponer sanción por infracción de tráfico a Limpieza Colimsi.- Expte. 2222/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones en imponer sanción por infracción tráfico a VSA.- Expte. 1720/2015

28/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a SFM.- Expte. 2303/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones e imponer sanción de tráfico a MQG.- Expte. 1577/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones e imponer sanción a MPSA por infracción de tráfico.- Expte. 2250/2015

28/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia de tráfico y archivo del expediente a EBH.- Expte. 1568/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones, imponer sanción de tráfico a MPR.- Expte. 103/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones e imponer sanción de tráfico a DEE.- Expte. 2323/2015

28/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivar denuncia de tráfico a FMM.- Exptr.2216/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones e imponer sanción a MLS por infracción de tráfico.- Expte. 1406/2015

28/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivar actuaciones infracción tráfico a JMRP.- Expte. 2361/2015

28/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivar actuaciones infracción tráfico a MIVA.- Expte. 2448/2015

28/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivar actuaciones infracción tráfico a SBA.- Expte.- 2357/2015

28/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivar actuaciones por infracción tráfico a JMR.- Expte. 2513/2015

28/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivar actuaciones por infracción tráfico a FBSE.- Expte. 3590/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones e imponer sanción de tráfico a FMC.- Expte. 3511/2015

28/08/2015Desestimar alegaciones, considerar a TC MEDIA MANAGER responsable infracción tráfico e imponer sanción.- Expte. 10/15 OMC-S

28/08/2015Desestimar alegaciones y considerar a TC MEDIA MANAGEL responsable de la infracción cometida.- Expte. 9/15 OMC-S

31/08/2015Desestimar alegaciones de SMM, considerarlo responsable infracción e imponer sanción. Expte.22/15-OMC-S

31/08/2015Incoar expte.sancionador por OVP cajas fruta en acera a KK en Av. Camp de Morvedre, 54.- Expte. 46/15-OMC-I

31/08/2015Incoar expte. Sancionador por abandono de troncos y bolsas basura en acera en C/ Halcón a JRR.- Expte. 50/15 OMC-I

31/08/2015Incoar expte. Sancionador por vertido agua en vía pública desde el balcón en C/ Churruga, 6-2-6 a DCM. Expte. 51/15 OMC-I

31/08/2015Incoar expte. Sancionador molestias volumen musical elevado en Av. Sants de la Pedra, 29 a CAB.- Expte. 57/15-OMC-I

31/08/2015Incoar expte. Sancionador molestias a vecinos con volumen alto música en Av. Sants de la Pedra, 29 a AMF.- Expte. 56/15 OMC-I

31/08/2015Incoar expte. Sancionador por molestias a vecinos volumen alto música en Avd. Sants de la Pedra, 29 a NEP.- Expte. 55/15 OC-I

31/08/2015Incoar expte. Sancionador por molestias a vecinos con volumen musical alto en Avd. Sants de la Pedra, 29 a CMC.- Expte.- 54/15 OMC-I

31/08/2015Incoar expte. Sancionador por molestias a los vecinos con volumen música alto en

Av. Sants de la Pedra, 29 a CIG.- Expte. 53/15 OMC-I  
31/08/2015Incoar expte.sancionador por molestias a vecinos con volumen música alto en Av.Sants de la Pedra, 29 a MAM.- Expte. 52/15 OMC-I  
31/08/2015Incoar expte.sancionador por molestias a vecinos con volumen música alto en Av. Sants de la Pedra, 29 a LMJ.- Expte. 58/15 OMC-I  
31/08/2015Incoar expte. Sancionador por molestias a vecinos con volumen música alto en Avd. Sants de la Pedra, 29 a SRL.- Expte. 59/15 OMC-I  
31/08/2015Desestimar alegaciones presentadas por EVB por infracción de tráfico.- Expte. 4238/2015  
31/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo de actuaciones a VCV.- Expte. 4118/2015  
31/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a SCV.- Expte. 4276/2015  
31/08/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a JBD.- Expte. 4227/2015  
31/08/2015Asignar sala contigua al Departamento de Intervención para ser ocupado por los trabajar odres que prestan sus servicios en turnos rotativos de 5 meses.  
31/08/2015Indicar al funcionario ASA que su solicitud ya se tomó en consideración en resolución nº 485 del 29 de mayo de 2015 y notificada.  
31/08/2015Estimar la acción denunciada de la relación de fecha 27/08/15 imponiendo las multas correspondientes.-  
31/08/2015Incoar expte. Sancionador a FSA por molestias a los vecinos por ladridos de perro en Plz. Jacinto Benavente, 2-14.- Expte. 62/15-OMC-I  
*SEPTIEMBRE 2015*  
08/09/2015Estimar alegaciones presentadas por MCGM y anular denuncia. Expte.2363/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones presentadas por SSA y anular denuncia. Expte.107/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones e imponer a VMP sanción de 200 euros. Expte.1565/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción de 200 euros a MRM. Expte.4769/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción de 200 euros a MGC. Expte.2598/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción de 60 euros a JTM. Expte.4862/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones presentadas por FHD y anular denuncia. Expte.3530/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones presentadas por CPM y anular denuncia. Expte.3406/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por CBS por infracción de tráfico.- Expte. 1387/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por AGJ por infracción de tráfico.- Expte. 4985/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por MSH por infracción de tráfico.- Expte. 4831/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por DCF por infracción de tráfico.- Expte. 3366/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por JMMP por infracción de tráfico.- Expte. 1549/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a RPTH.- Expte. 3377/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por PERG por infracción de tráfico.- Expte. 3535/2015  
08/09/2015Anular denuncia y archivo actuaciones a DMP.- Expte. 2705/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a MdPPO.- Expte.

3373/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por AMMB por infracción de tráfico.- Expte. 1812/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por YAG por infracción de tráfico.- Expte. 4155/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a MadA.- Expte. 4144/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a AMM.- Expte. 2320/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por MIGF por infracción de tráfico.- Expte. 2677/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a FBV.- Expte. 4247/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a AVVC.- Expte. 3519/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por JMOY por infracción de tráfico.- Expte. 2760/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por PLSD por infracción de tráfico.- Expte. 4648/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por SMC por infracción de tráfico.- Expte. 3412/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por PCM por infracción de tráfico.- Expte. 2659/2015  
08/09/2015Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo actuaciones a MILA.- Expte. 362/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por JPE por infracción de tráfico.- Expte. 4263/2015  
08/09/2015Abonar importes en concepto de kilometraje a FFT. Expte.523/2015  
08/09/2015Abonar importes en concepto de kilometraje a CPB. Expte.524/2015  
08/09/2015Otomar gratificaciones por servicios extraordinarios a diversos trabajadores. Expte.477/2015-PS  
08/09/2015Gratificar a varios funcionarios de la Policía Local por exceso de jornada. Expte,480/2015  
08/09/2015Autorizar flexibilidad horaria por hijo menor a cargo a MADP. Expte.640/2015  
08/09/2015Reconocimiento de trienios a varios trabajadores.  
08/09/2015Autorizar flexibilidad horaria por hijo menor a cargo a MCP. Expte.651/2015  
08/09/2015Autorizar reingreso al servicio activo a SSG con efectos de 23/09/2015. Expte.441/2015  
08/09/2015Proceder a regularizar las incidencias detalladas a MBP y MMSA  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico. (Zona azul) a AJSS.Expte.8088/2014  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico. (Zona azul) a MRR.Expte.3084/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico. (Zona azul) a EJME. Expte.1363/2015  
08/09/2015Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico. (Zona azul) a ZTU. Expte.3331/2015  
08/09/2015 Anulación de denuncia y archivo de actuaciones referidas a sanción por infracción de tráfico (Zona azul). Expte.3265/2015  
14/09/2015Conceder gratificaciones por servicios extraordinarios al funcionario FFT.- Expte. 477/2015-PS

14/09/2015Nombramiento Tribunal selección personal Plan de Empleo 2015 para perfiles técnicos y establecer fecha de baremación.

14/09/2015Nombramiento miembros Tribunal Plan Empleo y nombramiento asesores, para entrevista y baremación con fechas 23 y 24 de septiembre.

14/09/2015Abonar al funcionario ALG importe de 375.38€ en concepto de ILT derivado de periodo de incapacidad del 13/02/15 al 28/07/15.

14/09/2015Denegar a la funcionaria ABRM la reducción de jornada sin deducción de haberes y conceder la ayuda económica por hija discapacitada.

14/09/2015Abonar los gastos de reparación del vehículo particular al funcionario JRR por haber sucedido dentro de la jornada laboral y en sus funciones de trabajo.

15/09/2015Modificar resolución de alcaldía nº 777 del 14 de sept. De 2015 en relación con el Tribunal del Plan de Empleo.

16/09/2015Nombramiento tribunal para el Plan de Empleo Format

16/09/2015Abonar a la funcionaria MADR el importe de kilometraje de diversos meses.- Expte. 529/15

16/09/2015Abonar importe de kilometraje a varios funcionarios.- Expte. 594/15

16/09/2015Autorizar exhumación restos de PVM al nicho N 4 Tramada 1ª, Sección 13 al nicho N 14, Tramada 1ª, Sección 6 del Cementerio del Puerto de Sagunto

16/09/2015Abono diferencias retributivas sustitución diversos puestos de trabajo durante el periodo vacacional al funcionario RMM.- Expte- 264/15

16/09/2015Acceder a lo solicitado por el funcionario IRS modificando la fecha para disfrute de la reducción horaria por atención hijo menor.- Expte.- 577/15

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a DRG por molestias ocasionadas por volumen música en C/ Virgen del Losar, 22-1-1. Expte.- 64/15-OMC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a DILL por molestias ocasionadas por volumen alto música en C/ Papa Alejandro VI, 6-bj-2.- Expte.- 65/15-OMC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a KK por uso impropio espacio público al ocupar parcialmente la acera en Avd. 9 d'octubre, 103-bj.- Expte.- 66/15 OMC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a KK por uso impropio espacio público al ocupar parcialmente acera en Av. Camp de Morvedre, 54-bj.- Expte.- 67/15 OMC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a NEJ por uso impropio espacio público al ocupar parcialmente acera en C/ Virgen del Loar,67.- Expte.- 68/15 OMC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a YW por uso impropio de espacio público al ocupar parcialmente acera en Av. Mediterráneo, 127-A.- Expte.- 69/15 OMC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a JY por uso impropio del espacio público al ocupar parcialmente acera en Av. Mediterráneo, 91.- Expte.- 70/15 OMC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a AJ por uso impropio del espacio público al ocupar parcialmente la acera en Avd. Hispanidad, 20,bj.- Expte.- 71/15 OMC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a KK por uso impropio del espacio público al ocupar parcialmente la acera en Av. 9 d'octubre, 103-bj.- Expte.- 72/15 OC-I

16/09/2015Incoar expte. Sancionador a KK por uso impropio del espacio público al ocupar parcialmente la acera en Avd.Camp de Morvedre, 54-bj.- Expte. 73/15 OMC-I

16/09/2015Estimar alegaciones y anular denuncia y archivo actuaciones a MFV.- Expte.- 5181/14

16/09/2015Estimar alegaciones y anular denuncia y archivo actuaciones a FACL.- Expte.8913/14

16/09/2015Hacer pública lista admitidos proceso selectivo profesores Universidad Popular, nombrar tribunal y fijar fecha para baremación el 22 de septiembre de 2015.

16/09/2015Concesión nicho para 50 años a CCS el nº 5, tramada 1, sección 28.- Expte.- 252/15

16/09/2015Concesión de un columbario temporalidad máxima de 50 años a MOG, nº 1,

Tramada 2ª, Sección C-4.

16/09/2015 Concesión de columbario temporal por 50 años a TGT en nº 1, tramada 3º, Sección –C-4.- Expte.- 38/15

16/09/2015 Concesión columbario por temporalidad máxima de 50 años a ABRA en el nº 4, tramada 4ª, Sección C-4.- Expte.- 228/15

16/09/2015 Concesión de un columbario por temporalidad de 50 años a MDM en el nº 3, tramada 4ª, sección C-4.- Expte.- 211/15

16/09/2015 Concesión de un columbario por temporalidad de 50 años a JSM en el nº 7, tramada 6ª, Sección C-3.- Expte.- 189/15

16/09/2015 Concesión de un columbario por la temporalidad de 50 años a TLB en el nº 1, tramada 4ª, sección C-4. Expte.- 183/15

16/09/2015 Concesión de un columbario por temporalidad máxima de 50 años a FPL en nº 6, tramada 5ª, Sección C-2. Expte.- 76/15

16/09/2015 Autorizar inhumación cadáver solicitado por RLMR en el nº 5, tramada 2ª, sección ED, Grupo 6. Expte.- 212/15

16/09/2015 Autorizar inhumación cadáver del nicho solicitado por DQT en el nº 107, Tramada 3ª, Sección AE. Expte.- 205/15

16/09/2015 Autorizar inhumación cadáver del nicho solicitado por JREP en el nº 2, tramada 2ª, sección AE. Expte.- 203/15

16/09/2015 Autorizar inhumación cadáver del nicho solicitado por VSM en el nº 29, tramada 2º, sección F. Expte.- 194/15

16/09/2015 Autorizar inhumación cadáver del nicho solicitado por EFP en el nº 13, tramada 3º, sección AR. Expte.- 193/15

16/09/2015 Autorizar la inhumación del cadáver en el nicho solicitado por DPG en el nº 16, tramada 3ª, sección AD, Grupo 16. Expte.- 180/15

16/09/2015 Autorizar inhumación cadáver en el nicho solicitado por AHF en el nº 19, tramada 1º, sección 11.- Expte.- 154/15

16/09/2015 Autorizar la inhumación del cadáver del nicho solicitado por LMG del nº 44, tramada 2ª, sección N, grupo 2. Expte.- 147/15

16/09/2015 Autorizar inhumación cadáver en el nicho solicitado por JRR del nº 30, tramada 4ª, sección AB. Expte.- 137/15

16/09/2015 Autorizar la introducción de cenizas en el nicho solicitado por JFM en el nº 6, tramada 1ª, sección ED, grupo 9. Expte.- 163/15

16/09/2015 Autorizar la inhumación del cadáver en el nicho solicitado por RJJP en el nº 3, tramada 4ª, sección 26. Expte.- 166/15

16/09/2015 Autorizar la concesión de nicho por temporalidad máxima de 50 años a HMM en el nº 4, tramada 3ª, sección 26. Expte.- 170/15

16/09/2015 Conceder nicho temporalidad máxima 50 años para inhumación cadáver solicitado por FPH en el nº 3, tramada 4, sección 28.- Expte.- 258/15

16/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima 50 años a ANR en el nº 7, tramada 3ª, sección 26. Expte.- 214/15

16/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima 50 años a DJR en nº 31, tramada 4ª, sección AB.- Expte.- 215/15

16/09/2015 Autorización inhumación cadáver solicitado por JRTP del nº 12, tramada 2ª, sección AO.- Expte.- 159/15

16/09/2015 Autorizar inhumación cadáver nicho a EFAV en el nº 12, tramada 4ª, sección EI, grupo 3.- Expte.- 142/15

16/09/2015 Autorizar la inhumación cadáver en el nicho solicitado por AHG en el nº 130, tramada 1ª, sección AE.- Expte.- 179/15

16/09/2015 Autorizar la inhumación cadáver en el nicho solicitado por JBP en el nº 34, tramada 2ª, sección N, grupo 12.- Expte.- 148/15

16/09/2015 Autorizar la inhumación del cadáver en el nicho solicitado por JMOT en el n° 15, tramada 1ª, sección N, grupo 20.- Expte.- 96/15

16/09/2015 Autorizar la exhumación cadáver en el nicho solicitado por MRGM en el n° 43, tramada 1ª, sección Y.- Expte.- 152/15

16/09/2015 Autorizar la inhumación del cadáver en el nicho solicitado por PCB en el n° 4, tramada 1ª, sección N, grupo 13.- Expte.- 185/15

16/09/2015 Autorizar la inhumación del cadáver en el nicho solicitado por AGM en el n° 6, tramada 2ª, sección AK, .- Expte.- 75/15

16/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima 50 años solicitado por LMM en el n° 11, tramada 2ª, sección N, grupo 34.- Expte.- 222/15

16/09/2015 Concesión de nicho por temporalidad máxima 50 años solicitada por BNDB en n° 8, tramada 3ª, sección 26.- Expte.- 217/15

16/09/2015 Concesión nicho por temporalidad máxima 50 años solicitada por ACM en n° 8, tramada 4ª, sección 26.- Expte.- 208/5

18/09/2015 Modificar resolución 761 del 08/09/15, el abono de los kilómetros corresponde a los años 2013 y 2014.- Expte. 523/15

18/09/2015 Requerir al funcionario jubilado JACF la devolución de haberes percibidos de más.- Expte.- 619/15

18/09/2015 Considerar el acuerdo de iniciación como propuesta de resolución y probados los hechos y considerar a NAZ responsable infracción por llevar suelto perro. Expte.- 21/15 OMC-S

18/09/2015 Considerar el acuerdo iniciación como propuesta resolución y considerar a APA responsable infracción por OVP con contenedor obras sin autorización.- Expte.- 15/15 OMC-S

18/09/2015 Considerar el acuerdo de iniciación como propuesta resolución y considerar a JOA responsable infracción por ejercer venta ambulante naranjas en Area Servicio AP/- Expte.- 12/15 OMC-S

18/09/2015 Autorizar inhumación cadáver nicho a petición de VCT en el n° 115, tramada 4ª, Sección AE.- Expte.- 206/15

18/09/2015 Conceder nicho por temporalidad máxima de 50 años a SSM en n° 6, tramada 2ª, Sección 28.- Expte. 262/15

18/09/2015 Autorizar inhumación cadáver del nicho solicitado por MYL en el n° 32, tramada 1ª, sección AO.- Expte.- 209/15

18/09/2015 Conceder nicho por temporalidad máxima de 50 años a ATR en el n° 7, tramada 4ª, sección, 26.- Expte.- 204/15

18/09/2015 Conceder nicho por temporalidad máxima de 50 años a JJMG en el n° 13, tramada 4º, sección AÑ.- Expte.- 210/15

18/09/2015 Conceder nicho por temporalidad máxima de 50 años a AMM en n° 5, tramada 1ª, sección N, Grupo 34.- Expte.- 164/15

18/09/2015 Autorizar inhumación cadáver en nicho solicitado por JDC en n° 40, tramada 3ª, sección AC.- Expte.- 136/15

18/09/2015 Autorizar inhumación cadáver de IGM en el panteón de las Hermanas Dominicanas.- Expte.- 192/15

18/09/2015 Autorizar inhumación cadáver en el nicho solicitado por JGLLG en n° 3, tramada 4ª, sección AD, grupo 8.- Expte.- 255/15

18/09/2015 Concesión nicho temporalidad 5 años solicitada por AFAF en n° 1, tramada 1ª, sección 28.- Expte.- 219/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad 5 años solicitado por MTOR en n° 12, tramada 4ª, sección N, grupo 34.- Expte.- 226/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad 5 años solicitado por AND en n° 2, tramada 4ª, sección 28.- Expte.- 234/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad 5 años solicitada por JJPS en nº 5, tramada 2ª, sección 28.- Expte.- 256/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad máxima 50 años solicitado por SFM en nº 8, tramada 1ª, sección 28.- Expte.- 267/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad 5 años solicitado por APC en nº 3, tramada 3ª, sección N, grupo 34.- Expte.- 270/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad de 5 años a MGD nº 3, tramada 1ª, sección 28.- Expte.- 232/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad máxima 50 años a CNF en nº 6, tramada 2ª, sección N, grupo 34.- expte.- 149/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad máxima de 50 años a VGM en nº 2, tramada 1ª, sección 26.- Expte.- 239/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad máxima 50 años a JSV en nº 7, tramada 2ª, sección 26.- expte.- 134/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad máxima 50 años solicitado por AJS en nº 7, tramada 2ª, sección 28.- Expte.- 263/15

18/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima a 50 años solicitado por ECO en nº 8, tramada 2ª, sección 28.- Expte.- 265/15

16/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima 50 años solicitado por MGT en nº 12, tramada 1ª, sección N, grupo 34.- Expte.- 269/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad máxima 50 años solicitado por JSB en nº 9, tramada 1ª, sección N, grupo 23.- Expte.- 283/15

18/09/2015 Conceder nicho temporalidad máxima de 50 años solicitado por AOL en nº 3, tramada 2ª, sección 28.- Expte.- 240/15

22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima 50 años a RJJP, nº 3, tramada 4ª, sección 26.- Expte.- 165/15

22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima de 50 años a JLRC, nº 1, tramada 4ª, sección AF.- Expte.- 213/15

22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima de 50 años a MLOF, nº 1, tramada 2ª, sección 28.- Expte.- 231/15

22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima de 50 años a AMBA, en nº 4, tramada 1ª, sección 28.- Expte.- 244/15

22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima 50 años a EASM, en nº 9, tramada 1ª, sección N, grupo 34.- Expte.- 245/15

22/09/2015 Autorizar la inhumación del cadáver del nicho propiedad de RTT del nº 23, tramada 2ª, sección O.- Expte. 247/15

22/09/2015 Concesión nicho por temporalidad máxima de 50 años a MIP, en nº 4, tramada 2ª, sección 28.- Expte.- 248/15

22/09/2015 Autorizar la inhumación del cadáver del nicho propiedad de MAG, nº 14, tramada 3ª, sección AD, grupo 15.- Expte.- 249/15

22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima de 50 años a MLCS, nº 2, tramada 2ª, sección 28.- Expte.- 251/15

22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima de 50 años a MAC, nº 10, tramada 1ª, sección N, grupo 34.- Expte. 253/15

22/09/2015 Autorización inhumación cadáver del nicho propiedad de MTFP nº 27, tramada 3ª, sección AL.- Expte.- 257/15

22/09/2015 Autorizar inhumación cadáver del nicho propiedad de JLAR, nº 6, tramada 2ª, sección AD, grupo 6.- Expte.- 260/15

22/09/2015 Autorizar inhumación cadáver del nicho propiedad de PRB, en nº 18, tramada 1ª, sección N, grupo 1.- Expte.- 275/15

22/09/2015 Concesión nicho temporalidad 5 años propiedad de ALLP, nº 11, tramada 1ª,

sección N, grupo 34.- Expte.- 307/15  
22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima 50 años propiedad de PGD, nº 10, tramada 1ª, sección 28.- Expte.- 308/15  
22/09/2015 Autorizar inhumación cadáver nicho propiedad CAA, nº 13, tramada 3ª, sección N, grupo 17.- Expte.- 324/15  
22/09/2015 Concesión nicho temporalidad máxima 50 años propiedad de MCEV, nº 12, tramada 3, sección N, grupo 34.- Expte.- 325/15  
22/09/2015 Autorizar la inhumación cadáver del nicho propiedad de COP, nº 70, tramada 2ª, sección Y.- Expte.- 328/15

## **RESOLUCIONES DEL CONCEJAL-DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD**

### *JULIO 2015*

275 24/07/2015 Dar concluido trámite alegaciones, ordenar restauración legalidad urbanística obras en C/ Capricornio,7.- Expte. 11/14-IF.  
276 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ San Miguel,14 a GRL.- Expte. 183/15-LO  
276 b 15/07/2015 Aceptar solicitud terminación procedimiento formulada por A.A.P., declarar concluso procedimiento otorgamiento actividad inocua para actividad PELUQUERIA, y comunicar resolución. Expte.36/2015-IN  
277 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Teruel, 30 a ESP.- Expte. 180/15-LO  
277b 15/07/2015 Estimar favorablemente comunicación ambiental y autorizar ocupación e inicio actividad. Concesión licencia municipal y notificar resolución al interesado. Expte.76/2011-CA  
278 24/07/2015 Conceder licencia de obras en Plz. Dels Furs, 5 a GRL.- Expte. 184/15-LO  
278b 17/07/2015 Estimar favorablemente comunicación ambiental y autorizar ocupación e inicio de actividad y conceder licencia a DCF para actividad de TIENDA DE DISFRACES Y COMPLEMENTOS. Expte. 19/2011-CA  
279 24/07/2015 Conceder licencia de obras en Av. Hispanidad, 44 a Gas Natural Cegas.- Expte.- 190/15-LO  
279b 17/07/2015 Estimar favorablemente comunicación ambiental y autorizar ocupación e inicio actividad, y conceder licencia a JML, para actividad PELUQUERIA CANINA. Expte. 91/2010-CA  
280 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Padre Claret,63 a Gas Natural Cegas.- Expte. 191/15-LO  
280b 17/07/2015 Estimar favorablemente comunicación ambiental a PERSONAL SIETE, ETT, S.A., representada por IMD, y concesión licencia de actividad. Expte. 55/2014-DR  
281 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Teodoro Llorente, 108 a Gas Natural Cegas.- Expte. 195/15-LO  
281b 17/07/2015 Estimar favorablemente comunicación ambiental a MR.M.R. y concesión licencia de actividad de ZAPATERIA. Expte.156/2013-DR  
282 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Na-Marcena,1 a JRPQ.- Expte.- 163/15-LO  
282b 17/07/2015 Tener por desistido a ENGLOBA CONSULTORES TECNOLOGICOS, S.L., representada por D.E.G. en expte. 25/2011-CA de comunicación ambiental  
283 24/07/2015 Archivar expte. Por haber cumplido orden restauración legalidad en C/ Fornás, 20-1-1-5., a Publiport  
283b 17/07/2015 Tener por desistido a IBERICA GLOBAL MANAGER, S.L. representada por J.P.D. en expte. 76/2013-DR de actividad de TIENDA COMPLEMENTOS ELECTRONICOS Y REGALOS.

- 284 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ San Ramón, 21 a Gas Natural Cegas.- Expte.- 196/15-LO
- 284b 17/07/2015 Informar favorablemente compatibilidad urbanística del proyecto y conceder licencia de obras a ASOCIACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE SAGUNTO, representada por A.H.C. Expte.
- 285 24/07/2015 Proceder cancelación aval bancario de VLR.- Expte.- 300/07-LO
- 285b 17/07/2015 Estimar favorablemente la compatibilidad urbanística y concede licencia de obras a M.A.M. representando a PA I DOLS AMPARIN, S.L. Expte. 10/2015-IN
- 286 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Ordoñez, 9 a AML.- Expte.- 270/15-LO
- 287 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Virgen de Lourdes, 8 a MFL.- Expte. 199/15-LO
- 288 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Huertos, 72 a JVPC.- Expte.- 193/15-LO
- 289 24/07/2015 Dar concluido tramite alegaciones, ordenar restauración legalidad urbanística en finca Parcela 114 del Polígono 95.- Expte. 12/14-IF.
- 290 24/07/2015 Dar concluido tramite alegaciones, ordenar restauración legalidad urbanística en Parcelas 83, 84 y 130 del Polígono 21.- Expte.- 5/15-IF.
- 291 24/07/2015 Desestimar alegaciones y ordenar ejecución subsidiaria de la orden restauración legalidad urbanística.- Expte.- 31/12-IF
- 292 24/07/2015 Desestimar recurso de reposición de FJTS.- Expte.- 32/12-SC
- 293 24/07/2015 Declarar desistimiento de licencia de obras línea mixta de media tensión a Iberdrola.- Expte.- 391/13-LO
- 294 24/07/2015 Conceder licencia de obras apertura y cierre zanja en Ctrr. Sagunto-Puerto a Gas Natural Cegas.- Expte.- 229/15-LO
- 295 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ La Rosa, 29.- Expte.- 197/15-LO
- 296 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Puerta Ferrisa, a BAM.- Expte.- 25/15-LO
- 297 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Camí Real, 93 a JJDF.- Expte.- 200/15-LO
- 298 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Sagrario, 5 a VCA.- Expte.- 208/15-LO
- 299 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Na-Marcena, 38 a Gas Natural Cegás.- Expte.- 212/15-LO
- 300 24/07/2015 Conceder licencia de obras en C/ Castillo, 9 a MAL.- Expte.- 220/15-LO
- 301 24/07/2015 Otorgar a propietarios inmueble C/ Castillo, 12 trámite de audiencia y evaluar ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.- Expte.- 168/14-OE
- 302 24/07/2015 Otorgar a propietarios inmueble C/ Castillo, 14-16 trámite de audiencia y evaluar ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.- Expte.- 325/14-OE
- 303 24/07/2015 Otorgar a propietarios inmueble C/ Castillo, 10 trámite de audiencia y evaluar ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.- Expte.- 156/14-OE
- AGOSTO 2015*
- 24/08/2015 Conceder licencia de obras reforma cocina y baño a MAGD en C/ Ramos, 6.- Expte. 247/2015-LO
- 24/08/2015 Conceder licencia de obras apertura hueco fachada en C/ Rosario a NTC.- Expte. 253/2015-LO
- 24/08/2015 Conceder licencia de obras para reforma vivienda en C/ Padre Torralba, 10 a VVC.- Expte. 299/2015-LO
- 24/08/2015 Conceder licencia de obras reparación terraza y fachada en Av. Italia, 72 a MTMG- Expte. 414/2013.-LO
- 24/08/2015 Conceder licencia de obras demolición estructura exterior en C/ Escola, 25 a DJMG.- Expte. 245/2015- LO
- 24/08/2015 Conceder licencia de obras apertura y cierre zanja acometidas gas en C/ Rey

San Fernando, 5; C/Diagonal,7 y C/ Aitana,37 a GAS NATURAL CEGAS.- Expte. 234/2015-LO

24/08/2015 Denegar licencia obras instalar poste en Camino Estación los Valles a TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU.- Expte. 210/2015-LO

24/08/2015 Denegar licencia de obras apertura y zanja para gas en Av. D'entrabassagües, 2 a GAS NATURAL TRANSPORTES SDG, SA.- Expte.- 251/2015-LO

24/08/2015 Conceder licencia de obras a la actividad de Despacho de Pan a VSG en C/Camí Real, 124,bj.dcha.Expte.58/2015-IN

24/08/2015 Autorizar la OVP en la Plz. Independencia a las AAVV LA VICTORIA.- Expte. 133/2015-AY

27/08/2015 Estimar parcialmente el recurso reposición de JMMS en lo referente evaluación ejecución. Subsidiaria, desestimar resto cuestiones de ruina edificio Av. País Valencia, 48.- expte. 19/15-OE

31/08/2015 Autorizar la ocupación y corte vía pública a la Asociación Cultural Falla 3 d'abril, proclamación falleras mayores.- Expte.2015/26

31/08/2015 Autorizar la ocupación vía pública a diferentes Asociaciones Falleras. Expte. 21,22,28,31,33,41 y 42/2015

31/08/2015 Ampliar orden ejecución sobre edificio sito en C/ Gómez Ferrer, 3 con Progreso. Expte. 31/14-OE

31/08/2015 Incoar expte, sancionador a ZZ por incumpliendo horario instalación sillas y mesas en vía pública en Av. Mediterráneo, 121.- Expte. 23/15 OMYS-I

31/08/2015 Considerar hechos probados infracción instalación. Mesas y sillas en C/ Isla Cerdeña, 16 Bar-Cafetería PON PON e imponer sanción. Expte. 13/15 OMYS-S

31/08/2015 Considerar acuerdo iniciación sanción infracción ocupación mesas y sillas en vía publica en C/ Isla Cerdeña, 16 al BAR JK. Expte. 12/15 OMYS-S

31/08/2015 Considerar acuerdo iniciación expte. Sancionador ocupación con mesas y silla vía pública en C/ Isla Menora, 7 de CHOCOMEL.- Expte. 11/15 OMYS-S

31/08/2015 Considerar iniciación expte. Por infracción ocupación vía publica con mesas y sillas en C/ Isla Amboto, 1 a FORMENTS. Expte. 10/15 OMYS-S

31/08/2015 Considerar acuerdo iniciación expte. Infracción instalación mesas y sillas en vía publica en Plz. Once de Marzo, 2 de RESTAURANTE ION LAOS.- Expte. 7/15 OMYS-S

31/08/2015 Incoar expte. Sancionador incumplimiento horario instalaciones mesas y sillas a NSM del PUB JUNCO en Avd. Mediterráneo, 117.- Expte.- 25/15 OMYS-I

31/08/2015 Incoar expte. Sancionador incumplimiento horario mesas y sillas en Bar-Cafetería La Bodeguita en Av.Mediterráneo, 85.- Expte. 22/15 OMYS-I

31/08/2015 Incoar expte. Sancionador incumplimiento horario mesas y sillas a Bar-Cafetería Sanwei en Av. Mediterráneo, 131.- Expte. 24/15 OMYS-I

*SEPTIEMBRE 2015*

08/09/2015 Estimar favorable la comunicación ambiental para actividad Gabinete Estética en Plz. Ramón de la Sota a LDC.- Expte.- 52/11-CA

08/09/2015 Autorizar la OVP a la Falla Plaza Rodrigo para actos proclamación falleras mayores.- Expte.- 29/15

08/09/2015 Incoar expte. Sancionador a JL por incumplimiento horario autorizado en instalaciones mesas y sillas en Av.Mediterraneo, 131.- Expte.- 26/15 OMYS-I

08/09/2015 Ordenar ejecución reparación fachadas edificio sito en C/ Papa Benedicto XV, 7, 9 y 11 y Avd. Hispanidad, 60-62-64-66-68 y 70,- Expte.- 164/14-OE

08/09/2015 Ordenar ejecución reparación fachadas del edificio sito en C/ Papa Benedicto XV, 1,3 y 5 y Av. Hispanidad, 48-50-52-54-56 y 58.- Expte.- 166/14-OE

08/09/2015 Autorizar la ocupación y corte parcial de la vía pública para las fiestas del Barrio de Wichita así como la instalación del escenario.- Expte.-27/15

08/09/2015 Autorizar la ocupación y corte parcial de la vía pública a las Fallas Eduardo

Merello, El Tronaor y San Francesc por actos falleros.- Expte.- 19, 37 y 43/15

08/09/2015 Autorizar la ocupación y corte parcial de la vía pública a la Falla el Tabalet por actos falleros.- Expte.- 30/15

08/09/2015 Autorizar la ocupación y corte parcial de la vía pública a la Falla Plaza Ibérica por actos falleros.- Expte.- 32/15

15/09/2015 Conceder licencia de obras acometida gas a Gas Natural Cegás en Av. Arquitecto Alfredo Simón, 30.- Expte.- 242/15-LO

15/09/2015 Denegar licencia de obras a JMM en la C/ Mayor, 105.- Expte.- 179/15-LO

15/09/2015 Conceder licencia de obras a DEE en C/ Silio Itálico, 7.- Expte.- 293/15-LO

15/09/2015 Estimar favorablemente la comunicación ambiental actividad Centro Manicura y Pedicura en C/ Camí Real, 62.bj.- Expte.- 127/14-DR

15/09/2015 Ordenar ejecución actuaciones reparación fachada inmueble sito en C/ Santo Domingo, 34.- Expte.- 23/15-OE

15/09/2015 Apertura expte. Declaración legal de ruina del inmueble sito en C/ La Rosa, 28, otorgar trámite audiencia.- Expte.- 238/14-OE

15/09/2015 Desestimar alegaciones presentadas de los propietarios inmueble C/ La Pau, 30.- Expte.- 21/15-OE

15/09/2015 Ordenar ejecución actuaciones en fachada inmueble sito en C/ Trovador, 56.- Expte.- 24/15-OE

15/09/2015 No admitir a trámite solicitud Falla la Vila por presentar solicitud fuera de plazo.- Expte.- 50/15

15/09/2015 Autorizar ocupación y corte parcial vía pública con motivo de las Fiestas del Barrio Biensa.- Expte.- 125/15-AY

15/09/2015 Incoar expediente sancionador a FAYR por incumplir horario autorizado instalaciones mesas y sillas en Av. Mediterráneo, 99.- Expte.- 30/15 OMYS-I

15/09/2015 Incoar expediente sancionador a JL por incumplimiento horario en instalación mesas y sillas en Av. Mediterráneo, 131.- Expte.- 29/15 OMYS-I

15/09/2015 Incoar expediente sancionador a NSM por incumplimiento horario en instalación de mesas y sillas en Av. Mediterráneo, 117.- Expte.- 28/15 OMYS-I

15/09/2015 Incoar expediente sancionador a ZZ por incumplimiento de horario autorizado en instalación de mesas y sillas en Av. Mediterráneo, 121.- Expte.- 27/15 O,YS-I

15/09/2015 Conceder licencia de obras apertura y cierre zanja acometida gas a Gas Natural Cegás en Avd. Tamarindos, 24.- Expte. 275/15-LO

15/09/2015 Conceder licencia de obras a RMV reforma vivienda en C/ Caballeros, 29,bj.- Expte.- 280/15-LO

15/09/2015 Conceder licencia de obras apertura y cierre zanja acometidas gas a Gas Natural Cegás en Av. Barraquero, 15 y Av. Mallada,27.- Expte.- 267/15-LO

15/09/2015 Conceder licencia de obras reparación fachada en C/ Saguntino Alcón,8.- Expte.- 261/15-LO

15/09/2015 Conceder licencia de obras apertura y cierre zanja suministro gas a Gas Natural Cegás en C/ Cervantes, 32.- Expte.- 268/15-LO

22/09/2015 Conceder licencia de obras a MCS en C/ Amalia Danés, 9-A.- Expte.- 23/15-LO

22/09/2015 Conceder licencia de obras a EMMA en C/ Sepúlveda, 42-bajo 1.- Expte.- 145/2005-LO

22/09/2015 Apertura expte. Orden ejecución inmueble sito en C/ Sagasta,1 .- Expte.- 80/15-OE

22/09/2015 Apertura expediente orden ejecución en inmueble sito en C/ La Rosa, 40, 42 y 44.- Expte.- 81/15-OE

22/09/2015 Desestimar recurso reposición de JRP contra acuerdo JGL del 15-05-15 por el que se aprueba definitivamente el proyecto parcelación Macrosector IV.- Expte.- 6/10-PL

22/09/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta resolución por hechos probados a BAR CAETERIA BORDA D'ACOSTA en C/ Isla Córcega, 16.- Expte.- 8/15-OMYS-S

22/09/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución por considerar probados los hechos de PUB JUNCO en Av. Mediterráneo, 117.- Expte.- 6/15-OMYS-S

### **RESOLUCIONES DEL CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*JULIO- 2015*

- 1 17/07/2015 Requerimiento de limpieza a J.B.N y C.D., S.L., como propietarios de los solares sitios en C/ Mercurio números 20 y 22.Expte.: 74/15
- 2 17/07/2015 Requerimiento de limpieza a J.M.L como propietaria del solar sito en UA-7 PROYECTO 42(A).Expte.: 70/15
- 3 17/07/2015 Requerimiento de limpieza a CC.G.F; E.F.M;R.J.B.;L.H.D,V.C.R(Hdos. de);J.V.C;A.L.L;MC.G.M y J.M.Ll como propietarios de los solares sito en C/ Maruja Mayo,
- 4 20/07/2015 Aprobación mercado extraordinario día 30 julio.
- 5 24/07/2015 Estimación cambio de titularidad de D. D.G.M a D. A.R.C.
- 6 24/07/2015 Aprobación cambio de titularidad de D<sup>a</sup>. A.S.A a D<sup>a</sup>. T.S.S.
- 7 24/07/2015 Aprobación cambio titularidad de D. S.I. a D. N.M.B.
- 8 27/07/2015 Requerimiento de limpieza a L.S.L., T.S.N, L.N.G, A.V.M y A.P.G. como propietarios de los solares sitios en c/ Minife B3 51, A2 52(A), A2 52(C), B1 53, B1 52(F), B1 52(E) y B1 52
- 9 29/07/2015 Concesión licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a José Gaspar Gamón Montero. N° Expte.71/2015
- 10 29/07/2015 Concesión licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. N° Expte. 78/2015
- 11 29/07/2015 Requerimiento a CASAS 40 PROMO Y GEST. INMOBILIARIAS la limpieza del solar sito en c/ Alfambra, 49 adjuntando presupuesto de limpieza de la citada parcela. Expte.:
- 12 29/07/2015 Requerimiento de limpieza a PROMOTORA SAGUNTINA, S.A., como propietaria del solar sito en la Avd. Mediterráneo, 10.Expte.: 89/15
- 13 29/07/2015 Requerimiento de limpieza a S.R.M, como propietario del solar sito en c/ Buenavista, 44.-Expte.: 88/15
- 14 29/07/2015 Requerimiento de limpieza al Ministerio de empleo y seguridad social, como propietario del solar sito en c/ Canalejas, 63.Expte.: 81/15
- 15 29/07/2015 Archivar el expediente por haber sido subsanadas las molestias denunciadas. Expte. 18/2015
- 16 29/07/2015 Requerimiento de limpieza a Jose Ricardo Lorenzo Camacho como propietario del inmueble sito en c/Rey Alfonso el Batallador, nº3 Pta.8. Expte.15/2015
- 17 29/07/2015 Archivar el expediente por haber sido subsanadas las molestias denunciadas.Expte.44/2013
- 18 29/07/2015 Archivar expediente por haber sido subsanadas las molestias denunciadas. Expte. : 127/2013
- 19 29/07/2015 Archivar el expediente por haber sido subsanadas las molestias denunciadas. Expte. 52/2015
- 20 29/07/2015 Aprobación realización mercado 15 Agosto
- 21 29/07/2015 Denegación cambio titularidad de D. R.F.M a D. A.M.S.
- 22 29/07/2015 Estimación baja de puestos de mercado de D. P.G.C.
- 23 29/07/2015 Estimación cambio titularidad de D. A.S.A. a D. T.S.S.
- 24 29/07/2015 Estimación cambio titularidad de D. J.L.R. a D. MC. H.C.

*AGOSTO 2015*

- 25 05/08/2015 RESOLUCION COLECTIVA DE DEVOLUCIONES JULIO  
26 05/08/2015 RESOLUCION COLECTIVA DE DEVOLUCIONES AGOSTO 2015

*JULIO 2015*

- 13/07/2015 Notificar al sujeto pasivo trámite de audiencia con propuesta de resolución, sin que hasta la fecha haya presentado alegaciones en el procedimiento
- 13/07/2015 Notificar al sujeto pasivo trámite de audiencia con propuesta de resolución, sin que hasta la fecha haya presentado alegaciones en este procedimiento
- 13/7/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en el IBI rústico con efectos 08/05/2014
- 13/07/2015 Remitir copia de resolución a Gerencia regional del Catastro para cambio de titularidad y emitir liquidación de IBI rústica
- 13/07/2015 Aprobar padrón de Tasa ADP con casetas de venta mercado exterior tercer trimestre 2015, y aprobar plazo recaudación en periodo voluntario.
- 15/07/2015 Acordar alta de L.M.S. en tasa recogida de basuras y residuos sólidos urbanos del inmueble CL Piulo 3, comunicando a Diputación Provincial de Valencia
- 15/07/2015 Acordar baja de E.A.S.C. en tasa por servicio recogida domiciliaria de basuras respecto inmueble en C/Piulo 3, comunicando a Diputación Provincial Valencia y anular recibos detallados
- 15/07/2015 Acordar baja ME.L.A .en tasa por recogida domiciliaria de basuras respecto inmueble en C/ Mar Negre 5, comunicando baja a Diputación Provincial Valencia
- 15/07/2015 Acordar alta de JM.F.B. en tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras respecto inmueble en C/ Mar Negre 5, comunicando a Diputación Provincial, y aprobar liquidaciones. Expte.42052015001050
- 15/07/2015 Acordar cambio titular en tasa recogida basuras a nombre de Barclays Bank SA respecto a inmuebles de referencia. Expte.42032015001441
- 15/07/2015 Acordar alta de A.V.M.L. en tasa por servicio recogida de basuras a efectos 1/01/2016 respecto inmueble de referencia, comunicar a Diputación Provincial y aprobar liquidación. Expte. 42032014004818
- 15/07/2015 Conceder a FJ.M.G. bonificación 50% en IBI con efectos desde el 2016 hasta 2019 por ser familia numerosa y tratarse de vivienda habitual. Expte.42032015002900
- 15/07/2015 Conceder a I.G.P. bonificación 50% en IBI en inmueble de referencia, desde ejercicio 2016 hasta 2024 al ser familia numerosa y tratarse de vivienda habitual. Expte.42032015002772
- 15/07/2015 Conceder a JC.P.A. bonificación 50% en IBI, en ejercicio 2016, en inmueble de referencia, al ser familia numerosa y tratarse de vivienda habitual. Expte.42032015002085
- 15/07/2015 Estimar solicitud de D.M.P. y anular recibo IBI urbana. Expte.42032015002717
- 15/07/2015 Conceder a EE.F.C.. bonificación 80% en IBI, en ejercicio 2016, en inmueble de referencia, al ser familia numerosa y tratarse de vivienda habitual. Expte.42032015002716
- 15/07/2015 Conceder a A.R.R.. bonificación 25% en IBI, en ejercicio 2016, en inmueble de referencia, al ser familia numerosa y tratarse de vivienda habitual
- 15/07/2015 Conceder a I.M.A.F. bonificación 50% en IBI, desde el ejercicio 2016 hasta ejercicio 2024, en inmueble de referencia, al ser familia numerosa y tratarse de vivienda habitual. Expte.42052015001134
- 15/07/2015 Conceder a JC.Z.S. bonificación 50% en IBI, desde el ejercicio 2016 hasta ejercicio 2017, en inmueble de referencia, al ser familia numerosa y tratarse de vivienda habitual
- 15/07/2015 Efectuar modificaciones en padrón sobre tasa ADP de entrada vehículos por aceras, cambiar titular de vado nº2827 a nombre de JM.P.C. y desestimar solicitud devolución cuota ingresada. Exp.42052015000785
- 15/07/2015 Aprobar liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de

- dominio público con mesas y sillas detallados. Expte.42032015001565
- 15/07/2015Aprobar liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local con mesas y sillas que se detallan.Expte.42032015001685
- 15/07/2015Aprobar liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas y sillas que se detallan. Expte.42032015001630
- 15/07/2015Aprobar liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas y sillas que se detallan. Expte.42032015001554
- 15/07/2015Aprobar liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas y sillas que se detallan. Expte.42032015001609
- 15/07/2015Aprobar liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas y sillas que se detallan. Expte.42032015001644
- 15/07/2015Aprobar liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas y sillas que se detallan. Expte.42032015001637
- 15/07/2015Aprobar liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas y sillas que se detallan. Expte.42032015001674
- 15/07/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM de vehículo matrícula V-7803-GD a nombre de B.G.H. con efectos del padrón del ejercicio 2016. Expte.42032015002125
- 15/07/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM del vehículo matrícula C2361BMK a nombre de R.L.V. y aprobar liquidación del IVTM de últimos cuatro años.expte.42032015002140
- 15/07/2015Desestimar solicitud exención del IVTM por minusvalía, por ser fecha de caducidad del certificado de grado de discapacidad anterior a fecha devengo del impuesto. Expte.42052015001130
- 15/07/2015Estimar solicitud de interesado, mecanizando baja en padrón del IVTM. Acordar prorrateo por dos trimestres de cuota del IVTM de ejercicio 2015 y reconocer devolución de liquidación. Expte.42052015000820
- 15/07/2015Estimar solicitud de interesado, mecanizando baja en padrón del IVTM. acordar prorrateo por dos trimestres de cuota del IVTM de ejercicio 2015 y reconocer devolución de liquidación. Expte.42052015001144
- 15/07/2015Estimar solicitud de interesado, mecanizando baja en padrón del IVTM. acordar prorrateo por dos trimestres de cuota del IVTM de ejercicio 2015 y reconocer devolución de liquidación. Expte.42042015000680
- 15/07/2015Dejar sin efecto Resolución nº1237 de fecha 28 de mayo de 2015, en el segundo punto sobre aprobación de liquidaciones, para anular dichas liquidaciones pendientes de recaudación.Expte.42032015001782
- 15/07/2015Acordar inclusión en padrón de tasa por servicios recogida de basuras para ejercicio 2016 del local en Pza.Cronista Chabret, 1-00-02 epígrafe 19 a nombre de V.T.M. Expte.42032015002762
- 17/07/2015Aprobar liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que figuran en el anexo adjunto. Expte. 42032015002978
- 17/07/2015Estimar alegaciones presentadas por J.D.L. y dejar sin efecto el trámite de audiencia y propuesta de resolución, y archivar expediente sin más trámites. Expte. 42032012000186
- 17/07/2015Conceder a F.C.A. bonificación de 40% en Tasa por utilización de servicios e instalaciones deportivas por pertenecer a familia numerosa de carácter general. Expte. 42032015002990
- 17/07/2015No admitir a trámite la solicitud formulada por S.M.M. de anulación de recibo del ejercicio 2015 del IVTM de su propiedad V-3133-GH y liquidación por prorrateo. Expte. 42032015002948
- 17/07/2015Desestimar pretensión de M.R.N. sobre vehículo de su propiedad CS-9752-A,

- mantener al cobro la liquidación reclamada y efectuar modificaciones en el padrón del IVTM. Expte. 42032014005066
- 17/07/2015 Estimar solicitud de J.M.E.T. en representación de FOTOVOLTAICA SIGLO XXI, S.L. y reconocer derecho a devolución de autoliquidación ingresada, y realizar devolución por transfencia. Expte. 42032013001072
- 17/07/2015 Acordar prorrateo por trimestres de cuota tasa ADP con entrada de vehículos a través de aceras, por baja de vado nº 1571 a nombre de A.G.B. Expte. 42052015000933
- 17/07/2015 Acordar inclusión en padrón de IVTM del vehículo 7168JBD a nombre de ESLEC, S.L. con efectos ejercicio 2016. Expte. 42042015000633
- 17/07/2015 Estimar solicitud presentada por L.S.J. y reconocer derecho a devolución de cantidades resultantes. Expte. 42032014002701
- 17/07/2015 Acordar inclusión en padrón de IVTM del vehículo V-3868-GH a nombre de E.M.G. con efectos en ejercicio 2016. Expte. 42032015002248
- 17/07/2015 Acordar inclusión en padrón de IVTM del vehículo 3315-FGY a nombre de JOSE GRIMALDOS AUTOMOVILES, S.L. y aprobar liquidación de cuatro últimos años. Expte. 42032015002212
- 17/07/2015 Aprobar liquidación de ICIO por concesión de licencia de obras para reformas en inmueble sito en C/ Valencia 61 y 63. Expte. 42032015003011
- 17/07/2015 Emitir liquidaciones del IAE a nombre de RESER AG, S.L. correspondiente a nº referencia 8401021840102. Expte. 42032015001364
- 17/07/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa de basuras dentro del epígrafe 1 (vivienda) del inmueble referenciado a nombre de PROMOCIONES INMOBILIARIAS CUATRE SENTOS, S.L. Expte. 42032011003321

#### AGOSTO 2015

- 05/08/2015 Acordar devolución ingreso por exceso del IBI de DMG, inmueble sito en C/ Caleta, 3-E-1-03.- Expte. 42052015001109
- 12/08/2015 Acordar baja sujeto pasivo IBI Urbana de IRR, cambio de titular a favor Ayto. y reconocer derecho devolución liquidación. Expte. 42032015002927
- 12/08/2015 Acordar baja sujeto pasivo IBI Urbana COPROFAR COOP., anular recibos, acordar nueva alta sujeto pasivo AA.- Expte. 42042015000706
- 12/08/2015 Estimar solicitud de FJS. Anular recibos IBI Urbana de Av. Juan de Austria, 37, acordar rectificación datos fiscales y nuevos recibos. Expte. 42042015000712
- 12/08/2015 Acordar baja IBI Urbana de MGP en C/ Papa Juan XXIII, 2, anular recibos, acordar alta de MMM y nuevas liquidaciones. Expte.- 42032015002929
- 12/08/2015 Reconocer derecho devolución liquidación IAE de Promoción Inmobiliaria-Buildingcenter y compensar por deudas pendientes. Expte. 42032015001359
- 12/08/2015 Reconocer derecho devolución IAE a Promoción Inmobiliaria- Buldingcenter y compensar devolución pendiente de pago.- Expte. 42032015001363
- 12/08/2015 Aprobar Padrón Impuesto Actividades Económicas 2015 en periodo voluntario del 15 de septiembre al 11 de noviembre de 2015.- Expte. 42032015002567
- 12/08/2015 Aprobar liquidación prov/defin. A Vía Liquida,SL tasa licencia ambiental función. Activ. almacén., y envasado, fertilizantes, cereales y arena en Av. Cami la Mar, pac. C5.- Expte. 42032015002245
- 12/08/2015 Acordar inclusión padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula V-9135-FS de IRC., Expte. 42032015002099
- 12/08/2015 Estimar solicitud devolución tasa vado nº 1784 por baja del mismo a nombre de MYG en C/ Vent de Llevant, 8.- Expte. 42042015000502
- 12/08/2015 Desestimar solicitud de AGT liquidaciones impuesto vehículo tracción mecánica V-3984-FH por corresponder al titular del permiso de circulación. Expte. 42052015001165

- 12/08/2015 No admitir a trámite petición revisión Ordenanza Fiscal Tasa Cementerios por estar fuera de plazo. Expte. 42032015002967
- 12/08/2015 Desestimar la petición de JVMR y mantener al cobro recibo Tasa servicio enseñanzas especiales en el Conservatorio Música del 4º trimestre de 2014.- Expte. 42032015000838
- 12/08/2015 No admitir a trámite el Recurso Reposición de SIB del impuesto vehículos tracción mecánica por extemporáneo y mantenerlo en Recaudación.- Expte. 42052015000868
- 12/08/2015 Desestimar recurso de JFAG contra recibo impuesto vehículos tracción mecánica, estando obligado al pago el titular del permiso de circulación. Expte. 42052015001151
- 12/08/2015 Estimar solicitud de Gas Natural Servicios por duplicidad de recibo de Tasa Ocupación Vía Pública.- Expte. 42032015002346
- 12/08/2015 Estimar solicitud de HBP dando baja padrón impuesto vehículos tracción mecánica al vehículo 6295-CBW, prorratear 2 trimestres y reconocer derecho devolución. Expte. 42052015001153
- 12/08/2015 Aprobar solicitud FLP dando baja padrón impuesto vehículos tracción mecánica al V-4194-CN, acordar prorrateo 2 trimestres y devolución liquidación. Expte. 42052015001038
- 12/08/2015 Estimar solicitud de SPF dar de baja padrón impuesto vehículos tracción mecánica al V-6093-AC, acordar prorrateo 2 trimestres y devolución cuota. Expte. 42052015001037
- 12/08/2015 Estimar solicitud formulada por MJPS mecanizando baja padrón vehículos tracción mecánica del E41038DK anulando los recibos en recaudación ejecutiva. Expte. 42032015001498
- 12/08/2015 Acordar alta de FCR del IBI Urbano de Av. 9 d'octubre, 103-1-5-9 efectos 2016, anular recibos anterior titular y aprobar nuevas liquidaciones. Expte. 42032015001437
- 12/08/2015 Acordar cambio titularidad a nombre de GENERALITAT VALENCIANA tasa basuras vivienda C/ Azorín, 8-4-13, anular recibos y aprobar nuevas liquidaciones. Expte. 42032015002431
- 12/08/2015 Mecanizar inclusión Padrón tasa basuras al titular INVERSIONES-HEAN,SL, a partir 2016, aprobar liquidación Tasa ejercicios del 2012 al 2015.- Expte. 42032015002413
- 12/08/2015 Mecanizar inclusión Padrón Tasas Basura a nombre de LARTINA,SA a partir del 2016 y aprobar liquidación tasas de los ejercicios 2012 al 2015.- Expte. 42032015002421
- 12/08/2015 Incluir en padrón Tasas recogida basuras del inmueble de JAMS en C/ Romani, 33 y aprobar liquidación del periodo 2012 al 2015.- Expte. 42032015002412
- 12/08/2015 Incluir en Padrón de Tasa de basuras el inmueble de JCMB sito en C/ Romani, 31 y aprobar liquidación del periodo 2012 al 2015.- Expte. 42032015002411
- 12/08/2015 Incluir en padrón Tasas basura el inmueble de LPG sito en C/ Romani, 25 y aprobar liquidación del periodo del 2012 al 2015.- Expte. 4203201502407
- 12/08/2015 Acordar alta en padrón Tasa recogida basuras e IBI Urbana a CAJAS RURARLES UNIDAS de C/ Benavites, 2-3-8 y 2-1, anular recibos y aprobar nuevas liquidaciones. Expte.- 42032015002352
- 12/08/2015 cambio titularidad Tasa recogida basuras a nombre de Generalitat Valenciana del inmueble sito en Plz. Jacinto Benavente, 3-3-9, anular recibos y practicar nuevas liquidaciones. Expt. 42032015002321
- 12/08/2015 Alta Padrón Tasa recogida basuras a BANKIA inmueble C/ Los Dolores, 36,bj, anular recibos y aprobar nuevas liquidaciones.- Expte. 42032015002256
- 12/08/2015 Aprobar liquidación Tasa basura inmueble Plz. Atleta Francisco Juan, 2-2-3 a

- nombre de Buildingcenter, SAU.- Expte. 42032015002236
- 12/08/2015 Acordar alta en Padrón Tasa Basuras a Building SAU y aprobar liquidaciones de inmuebles C/ Libertad, 19-bj y Trovador, 76-3-7, 70-3-8, 76 bj1, y 76 bj2 y otros. Expte. 42032015002194
- 12/08/2015 Acordar alta en Padrón Tasa Basura a diferentes inmuebles de Buildingcenter SAU. Anular recibos y aprobar nuevas liquidaciones. Expte. 42032015002144
- 12/08/2015 Anular recibos Tasa Basuras e IBI Urbana el inmueble C/ Sierra Mariola, 9,bj y aprobar nuevas liquidaciones a nombre de Residencial Murillo, SA.- Expte. 42032015001929
- 12/08/2015 Acordar inclusión Padrón Tasa Basuras y aprobar liquidaciones del inmueble C/ Rosalía de Castro, 52 a nombre de MBE.- Expte. 42052015000788
- 12/08/2015 Acordar inclusión en Padrón Tasa Basuras y nuevas liquidaciones inmueble C/ Castellón, 20-3-7 a nombre de FOV. Expte. 42052015000739
- 12/08/2015 Acordar cambio epígrafe Tasa Basuras, aprobar nueva liquidación y reconocer derecho devolución del inmueble C/ Gibraltar,2-bj a nombre de Santander Leasing SA.- Expte. 42042015000217
- 12/08/2015 Acordar cambio titularidad Tasa Basuras inmueble en C/ Huertos, 85-1-1 a nombre de FVG, anular recibos y aprobar nuevas liquidaciones. Expte. 42042015000583
- 12/08/2015 Acordar alta en Tasa Basuras e IBI Urbana del inmueble C/ Camí Real, 124-2 a nombre de SR y reconocer derecho devolución. Expte. 42042015000662
- 12/08/2015 Acordar baja Padrón Tasa Basuras y reconocer derecho devolución del inmueble C/ Concepción Arenal,44-bj a nombre de JLMD. Expte. 42032015001868
- 12/08/2015 Reconocer derecho devolución liquidación Tasa Basuras del inmueble C/ Porta Ferrisa, 3-3-3 a nombre de JGB.- Expte. 42032015003086
- 12/08/2015 Anular Tasa Basuras y reconocer derecho devolución en el Polígono 81 varias parcelas a nombre de AIP. Expte. 42032015003092
- 12/08/2015 Estimar alegaciones y anular recibos tasas basura del inmueble C/ Porta Ferrisa, 3 a nombre de MJLT.- Expte. 42032015002081
- 12/08/2015 Acordar inclusión Padrón tasa basuras, reconocer derecho devolución. Dif. y compe. liquidaciones pendientes de pago inmueble C/ Albert Einstein, 22 a nombre de AGROZAR- Expte. 42052015001004
- 12/08/2015 Aprobar cambio epígrafe Tasa Basuras, anular recibo y aprobar nueva liquidación de inmueble AV. Mediterráneo,59,bj a nombre de RAM.- Expte. 42052015000707
- 12/08/2015 Acordar inclusión Padrón tasa basuras y aprobar liquidación inmueble C/ Tomello, 1-1 a nombre de GAH.- Expte.- 42032015002420
- 12/08/2015 Acordar alta Padrón tasa basuras, anular recibos y aprobar nuevas liquidaciones a la GENERALITAT VALENCIANA, inmueble Plz. Jacinto Benavente,5-4-13.- Expte. 42032015002910
- 12/08/2015 Acordar alta Tasa Basuras e IBI Urbana, anular recibo y aprobar nuevas liquidaciones, inmueble en Plz. Echegaray, 5-4-14 a nombre de Generalitat Valenciana. Expte. 42052015000843
- 12/08/2015 Aprobar liquidaciones Tasa Basuras del inmueble C/ Sagasta, 52-2-5 a nombre de Bankia.- Expte.42032015002956
- 12/08/2015 Reconocer derecho devolución recibos Tasa Basuras ejercicios 2013 y 2014 del edificio C/ Sagasta, 52-2-5 nombre de BMMM.- Expte. 42052015001150
- 12/08/2015 Aprobar liquidaciones Tasa basuras ejercicios 2012 a 2015 de inmueble AV. Sants de la Pedra, 45-A-5-9 a nombre de Bankia, SA.- Expte. 42032015002528
- 12/08/2015 Acordar alta Padrón Tasa Basuras, anular recibos y aprobar nuevas liquidaciones del inmueble Av. 9 d'octubre,103-4-7 a nombre de BANKIA SA.- Expte. 42032015002511

- 12/08/2015 Acordar alta Padrón Tasas Basura y aprobar liquidación del inmueble C/ Cánovas del Castillo, 32,bj a nombre de CCSL,. Expte. 42032015002483
- 12/08/2015 Acordar alta Padrón tasa basuras, cambio de epígrafe, anular recibos y aprobar nueva liquidación del inmueble Av. País Valenciá, 31,bj a nombre de Alvarez Cano, SL.- Expte. 42032015002447
- 12/08/2015 Inclusión en Padrón Tasa Basuras y aprobar liquidación del inmueble sito en C/ Romani, 29 a nombre de GGS.- Expte. 42032015002409
- 12/08/2015 Acordar cambio titularidad Tasa Basuras y anular recibos del inmueble C/ Dolz del Castellar, 8-2-B a nombre de BANKIA, SA. Expte. 42032015002434
- 20/08/2015 Conceder a JNH licencia administrativa para tenencia de animales potencialmente peligrosos.- Epte. 90/15
- 20/08/2015 Conceder a JAFR licencia administrativa para tenencia de animales potencialmente peligrosos.- Expte. 91/2015
- 20/08/2015 Poner de manifiesto a herederos de JVAT como propietario vivienda en C/ Acueducto, 13 el informe de sanidad y la obligación de mantenerlo en condiciones.- Expte. 96/2015
- 20/08/2015 Poner de manifiesto a NCM como propietario vivienda en C/ Pasión, 8 el informe del departamento así como la obligación de mantenerla en condiciones de salubridad. Expte. 179/2015
- 20/08/2015 Archivar el expediente de molestias en inmueble por pino por haber sido subsanadas las molestias en Avd. Italia, B-118.- Expte. 103/2015
- 20/08/2015 Informar al interesado que deberá acudir a la Jurisdicción Ordinaria, dado que el Ayuntamiento no es competente para conocer esos asuntos.- Expte. 48/2015
- 20/08/2015 Advertir a la propietaria animales MS que adopte medidas necesarias para que cesen las molestias de animales de su propiedad.- Expte. 110/2015
- 21/08/2015 Archivar expediente dado que en virtud informe policía local las molestias denunciadas en C/ Toledo, 2-3-8, han sido subsanadas.- Expte. 77/2015
- 21/08/2015 Advertir a la propietaria de los animales ND que adopte las medidas necesarias para que cesen las molestias en C/ Castellón, 17.- Expte. 95/2014
- 21/08/2015 No estimar alegaciones de LMMF y extinguir autorización venta no sedentaria en mercado extraordinario playa, por no asistencia al puesto más días de los permitidos. Expt.218/2014
- 21/08/2015 Extinguir a autorización a JLAT de venta no sedentaria para la actividad mercado extraordinario de la playa, por la no asistencia al puesto durante más días de los permitidos- Expte. 218/2014
- 21/08/2015 Extinguir la autorización a EMT de venta no sedentaria para el mercadillo extraordinario de la playa por la no asistencia durante más días de los permitidos. Expte. 218/2014
- 21/08/2015 Extinguir la autorización a EES de venta no sedentaria del mercadillo extraordinario de la playa por la no asistencia durante más días de los permitidos. Expte. 218/2014
- 21/08/2015 Extinguir la autorización a JPA de venta no sedentaria del mercadillo extraordinario de la playa por la no asistencia más días de los permitidos. Expte. 218/2014
- 21/08/2015 No estimar las alegaciones presentadas por MRP y extinguir la autorización venta no sedentaria mercado extraordinario de la playa por la no asistencia durante más días de los permitidos. Expte. 218/14
- 28/08/2015 Extinguir autorización puestos venta no sedentaria mercado extra. Playa 2015 por falta acreditación canon a LAP, OBM y ERM. No procede nuevo llamamiento por finalizar el 31 agosto. Expte. M-218/2014
- 28/08/2015 Extinguir autorización puesto venta no sedentaria mercado extra. Playa 2015 a

RBC`P, por no asistencia. Expte. M-218/2014

*SEPTIEMBRE 2015*

- 03/09/2015Desestimar alegaciones presentadas por MSSIR, considerarla responsable de la infracción.- Expte. 13/15- OMC-I
- 03/09/2015Desestimar alegaciones de MSSIR por considerarla responsable infracciones leves y grave e imponer las sanciones correspondientes.- Expte. 14/15-OMC-I
- 03/09/2015Incoar expte. Sancionador a CDB hacer caso omiso al funcionario municipal manteniendo el puesto de venta en mercado sin la autorización, en C/ Segorbe, 7.- Expte. 1/158-OMM-I
- 03/09/2015Incoar expte. Sancionador a AVGV al no atender las órdenes del funcionario municipal y mantener el puesto venta mercado sin autorización en Pl. Sol frente a Comisaría.- Expte.2/15-OMM-I
- 03/09/2015Incoar expte. Sancionador a MDB por hacer caso omiso del funcionario municipal y mantener el puesto de venta ambulante sin autorización en C/ Segorbe,9.- Expte. 3/15-OMM-I
- 03/09/2015Acordar inclusión en Padrón Vehículos tracción mecánica el vehículo matrícula C2391BMK de NMR.- Expte. 42032015002133
- 03/09/2015Acordar inclusión en Padrón Impuesto Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula C2389BMK de JMGV.- Expte. 42032015002135
- 03/09/2015Acordar la inclusión en Padrón Impuesto Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula C2358BMK de FLL.- Expte. 42032015002141
- 03/09/2015Acordar inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula C2318BMK de DGC.- Expte. 42032015002150
- 03/09/2015Acordar inclusión Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo V-1217-GG a nombre de VFM,.- Expte.- 42032015002153
- 03/09/2015Acordar inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula NA-1950-AW de MNG.- Expte. 42032015002112
- 03/09/2015Acordar inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula C2393BMK de EBT.- Expte.42032015002078
- 03/09/2015Acordar inclusión Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula 0096DKZ de VGC.- Expte. 42032014002518
- 03/09/2015Acordar inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula C2368BMK de MLBM.- Expte. 42032015002072
- 03/09/2015Desestimar solicitud de Explotaciones Agrícolas Levantinas de exacción impuesto por no aportar la acreditación del vehículo.- Expte. 42032015003447
- 03/09/2015Acordar inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula V-8800-GF de VOG.- Expte.- 42032015002131
- 03/09/2015Acordar inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula V-8634-GF de JRD.- Expte. 42032015002128
- 03/09/2015Acordar la inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula A-3033-DW de LJJ.- Expte. 42032015002126
- 03/09/2015Acordar inclusión Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matricula PM-4341-L de LCGM.- Expte. 42032015001843
- 03/09/2015Acordar inclusión Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula M01192ZX de SVZ.- Expte. 42032015001933
- 03/09/2015Acordar la inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula E3520BDY de MVL.- Expte. 42032015002288
- 03/09/2015Desestimar solitud de exención por minusvalía del Impuesto Vehículos por caducidad discapacidad de VFM.- Expte. 4203015001228
- 03/09/2015Acordad inclusión Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula 2691FML de RGS.- Expte. 42032015002226

03/09/2015 Acordar inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula E4510GB de Explotaciones Agrícolas Levantinas.- Expte. 42032015002460

03/09/2015 Acordar la inclusión en Padrón Vehículos Tracción Mecánica al vehículo matrícula 2306BMK de JPE.- Expte. 42032015002074

03/09/2015 Acordar inclusión Padrón Vehículos tracción mecánica el vehículo matrícula C2351BMK de APT.- Expte. 42032015002061

03/09/2015 Acordar inclusión en Padrón Vehículos tracción mecánica al vehículo matrícula C2345BMK de GCC.- Expte. 42032015002009

03/09/2015 Acordar inclusión en Padrón Vehículos tracción mecánica al vehículo matrícula C2317BMK de JQS.- Expte. 42032015002007

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa de recogida domiciliaria de basuras y RSU de vivienda de JRL. Expte. 42032015002408

03/09/2015 Anular segunda fracción de recibo de tasa de recogida de basuras y RSU ejercicio 2015 de MLCG. Expte. 42042015000762

03/09/2015 Acordar alta del sujeto pasivo en tasa por servicio de recogida de basuras y RSU, y en IBI, en vivienda C/Cedre, 2, con efectos 2015. Expte. 42042015000157

03/09/2015 Desestimar alegaciones presentadas por FJPA en nombre de Sucesores de Rosello SL, contra resolución 1387 de 3 de julio 2015. Expte. 42032015002320

03/09/2015 Acordar alta del sujeto pasivo en tasa por servicio de recogida de basuras y RSU, de inmueble de referencia y baja del 2014 por sujeto pasivo incorrecto. Expte. 01022015000235

03/09/2015 Acordar inclusión en padrón tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU para ejercicio 2016 en inmueble de referencia. Expte. 42042015000639

03/09/2015 Acordar inclusión en padrón tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU para ejercicio 2016 en inmueble sito en C/Mar Negre, 16 a nombre de SSO. Expte. 420420154000660

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda C/Mar Caspio, 18-01-04 a nombre de JFTV a efectos 1/01/2016. Expte. 42042015000673

03/09/2015 Acordar cambio titularidad a nombre de JAMB en tasa recogida de basuras y RSU para inmueble en C/Huertos, 78 01, y anular recibos referenciados. Expte. 42042015000677

03/09/2015 Acordar inclusión en padrón tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU para ejercicio 2016 en inmueble sito en C/ Alquería del Roc 43 y 45 a nombre de MSO. Expte. 42042015000678

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda referenciada a nombre de BRP, a efectos 1/01/2016. Expte. 42032015002406

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda referenciada a nombre de FdAVG, a efectos 1/01/16. Expte. 42032015002362

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda referenciada a nombre de JEBB, a efectos 1/01/2016. Expte. 42032015002437

03/09/2015 Acordar cambio titularidad de sujeto pasivo en tasa por servicio recogida de basuras y RSU a nombre de Sagunto Deleve, SL. Respecto a inmueble sito en Av.9 de octubre 144 BJ IZQ. Expte. 42032015003325

03/09/2015 Acordar inclusión en padrón tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU en inmueble de referencia a nombre de EGJ. Expte. 42032015002775

03/09/2015 Acordar inclusión en padrón tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU en inmueble de referencia a nombre de ALISEDA S.A. Expte. 42032015002629

03/09/2015 Acordar alta en tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU con efectos desde 2013 respecto inmueble de referencia, a nombre de EVC y anulación recibos anteriores. Expte. 42032015002565

03/09/2015 Acordar alta en tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU, respecto inmueble de referencia, a nombre de FJPR y anulación recibos anteriores. Expte. 42032015002468

03/09/2015 Acordar alta en tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU, respecto inmueble de referencia, a nombre de MMAM y anulación recibos anteriores. Expte. 42032015002458

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda referenciada a nombre de FAC, a efectos 1/01/2016. Expte. 42032015002440

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda referenciada a nombre de JALN, a efectos 1/01/2016. Expte. 42032015002439

03/09/2015 Acordar alta en tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU desde 2013, respecto inmueble de referencia, a nombre de FER y anulación recibos anteriores. Expte. 42032015002438

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda referenciada a nombre de MCES, a efectos 1/01/2016. Expte. 42032015002436

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda referenciada a nombre de MCGA, a efectos 1/01/2016. Expte. 42032015002419

03/09/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras y RSU en vivienda referenciada a nombre de FMRA, a efectos 1/01/2016. Expte. 42032015002417

03/09/2015 Acordar cambio titularidad de sujeto pasivo en tasa por servicio recogida de basuras y RSU a nombre de MCN. Respecto a inmueble sito en Av. Mediterraneo, 73 Expte. 42032015002348

03/09/2015 Acordar alta en tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU e IBI desde 2015, respecto inmueble de referencia, a nombre de RZP. Expte. 42032015003346

03/09/2015 Acordar alta en tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU, respecto inmueble de referencia, a nombre de FMB y anulación recibos anteriores. Expte. 42032015003356

03/09/2015 Acordar alta en tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras o RSU e IBI desde 2015, respecto inmueble de referencia, a nombre de FJPG y anulación recibos anteriores. Expte. 42032015003333

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 27/05/1999 respecto inmueble de referencia a nombre de ACG, y anular recibos 2005-2011. Expte. 42042015000598

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 30/10/2014 respecto inmueble de referencia a nombre de ACG, y anular recibos anteriores. Expte. 42052015000783

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 04/04/2013 respecto inmueble de referencia a nombre de MAGM, y anular recibos anteriores. 11. Expte. 42042015000652

03/09/2015 Anular recibos detallados a CMD. Expte. 42032015002486

03/09/2015 No acceder a solicitud de información por su carácter reservado, a JMBR. Expte. 42032015002926

03/09/2015 Estimar solicitud de MSS-IR, y anular recibos detallados. Expte. 42052015000869

03/09/2015 No acceder a solicitud de emisión de certificado gráfico y descriptivo a MCS. Expte. 42032015002994

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 28/10/2013 respecto inmueble de referencia a nombre de MHK, y anular recibos anteriores. Expte.42032015003014

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 01/01/2015 respecto inmueble de referencia a nombre de JDCS, y anular recibos anteriores. Expte.42032015002045

03/09/2015 Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble de referencia con ref. Catastral 93445CIYJ3994E0021EB, a nombre de Residencial Los Ríos, S.L.. Expte.42032015003350

03/09/2015 Desestimar solicitud de devolución de importes pagados de IBI urbana de inmueble sitio en Tr.Fausto Caruana, 3,3 suelo, realizada por JMB. Expte.42052015001104

03/09/2015 Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble sito en C/Pizarro, 1A suelo a favor de cónyuges JPBA y JMB, y emitir liquidación. Expte.42032015002889

03/09/2015 Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble sito en Av. Juan de Austria, 61 con ref.catastral 7041901YJ3964B, a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Expte.42032015003365

03/09/2015 Anular recibos de IBI urbana detallados. Expte.42032015003367

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 09/08/2012 respecto inmueble de referencia a nombre de MCV, y anular recibos detallados. Expte.42042015000637

03/09/2015 Estimar solicitud formulada por AFGM y anular recibos detallados. Expte.42032015002774

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 23/10/2013 respecto inmueble de referencia a nombre de EMB, y anular recibos detallados. Expte.42032015002715

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 14/12/2012 respecto inmueble de referencia a nombre de BUILDINGCENTER,SAU., y anular recibos detallados. Expte.42032015002933

03/09/2015 Acordar baja del sujeto pasivo en IBI con efectos 04/09/2014 respecto inmueble de referencia a nombre de MCMV, y anular recibos detallados. Expte.42042015000487

03/09/2015 Desestimar solicitud de anulación de recibo de IBI urbana 2015, a nombre de MECO, Expte.42032015003344

03/09/2015 Reconocer derecho a devolución de liquidación detallada a VGG. Expte.42052015001096

03/09/2015 Desestimar solicitud devolución recibo IBI urbana 2013, a PARROQUIA LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA por ya haber sido anulado en anterior expediente. Expte.42042015000728

03/09/2015 Realizar cambio de titularidad catastral de inmuebles detallados a favor de entidad "Altamira Santander Real Estate, S.A." y emitir liquidaciones. Expte.42032015003313

03/09/2015 Desestimar solicitud devolución recibo IBI urbana 2014, a DCA, y anular recibo 2015 Expte.42052015001301

03/09/2015 Anular recibos IBI urbana detallados. Expte.42032015003334

03/09/2015 Emitir liquidación IBI urbana a Cimenta2 Gestión e Inversiones, SA. Expte.42032015003319

03/09/2015 Trasladar la presente resolución a la Gerencia Regional del Catastro en Valencia para cambio de titularidad en parcela 471 del polígono 58, a favor de VAP. Expte. 42032015003328

03/09/2015 Anular recibo de IBI urbana detallado a Caixa Rural Albalat dels Sorells CCV. Expte. 42032015002279

03/09/2015 Realizar división de cuota tributaria de recibo de IBI urbana de C/ Peixos, 9 entre los titulares del mismo. Expte.42032015003311

03/09/2015 Conceder a JPV bonificación del 80% en IBI durante ejercicio 2016, en el inmueble referenciado, por ser familia numerosa. Expte.42032015003305

03/09/2015 Conceder a MJMM bonificación del 25% en IBI durante ejercicio 2016, en el

inmueble referenciado, por ser familia numerosa y tratarse de vivienda habitual..Expte.42052015001233

03/09/2015Conceder a JMBR bonificación del 25% en IBI durante ejercicio 2016, en el inmueble referenciado, por ser familia numerosa.Expte.42042015000795

03/09/2015Emitir liquidaciones de IBI urbana detalladas. Expte. 42032015003296

03/09/2015Realizar división de cuota del recibo de IBI urbana de Cr/ Valles, 50 para ejercicio 2016 entre los titulares del mismo. Expte. 42032015002897

03/09/2015Anular los recibos de IBI urbana detallados, manteniendo en ejecutiva el recibo de 2009 a nombre de Prohogar Valencia, SL. Expte.42032015002935

03/09/2015Realizar cambio de titularidad catastral de inmuebles señalados a favor de "Construcciones Miguel Andreu, SL". Expte.42032015002892

03/09/2015Emitir liquidación de IBI urbana detallada a QL. Expte.42032015003283

03/09/2015Anular recibo IBI urbana a Agora Gestión Global de Proyectos, SL. Según detalle.Expte. 42032015002780

03/09/2015Desestimar solicitud de anulación de recibos de IBI urbana y Tasa de Basuras pendientes de 2014 y 2015 a DSC. Expte. 42032015002631

08/09/2015Emitir liquidación de IBI rústica a nombre de LMM, y remitir copia de resolución a Gerencia Regional del Catastro.Expte.42032015002842

08/09/2015Anular los recibos de IBI urbana detallados. Expte.42032015002818

08/09/2015Realizar cambio de titularidad catastrales de inmueble en C/ Pintor Sorolla Suelo a nombre de MARB. Expte.42032015001545

08/09/2015Emitir liquidación de IBI rústica a nombre de HERMANOS SUAY LLUCH CB. Expte.42032015002519

08/09/2015Realizar división de cuota tributaria para ejercicio 2016 del recibo de IBI urbana de C/ Ausias March, 12 a nombre de JVC. Expte.42032015002095

08/09/2015Reconocer derecho a devolución de liquidación IBI a IHD. Expte.42052015001030

08/09/2015Realizar división de cuota tributaria para ejercicio 2016 del recibo de IBI urbana de C/ Ausias March, 12 entre los titulares del mismo. Expte.42032015002645

08/09/2015Emitir liquidación de IBI rústica a AMG, y remitir copia de resolución a Gerencia Regional del Catastro.Expte.42032015002311

08/09/2015Realizar división de cuota tributaria de los inmuebles detallados, entre los titulares del mismo. Expte.42032015002308

08/09/2015Emitir liquidación de IBI rústica a nombre de JAGC Expte.42032015001834

08/09/2015Anular recibo IBI urbana a JMGM de inmueble sito en C/ Maestra Yocasta Ruiz, y emitir liquidación para 2015. Expte.42042015000551

08/09/2015Emitir liquidaciones de IBI urbana a LGH sobre inmueble sito en C/ Maestra Yocasta Ruiz,3. Expte.42032015002767

08/09/2015Anular recibo de IBI urbana a MBM, respecto a inmueble sito en C/Periodista Azzati, 18, y reconocer derecho a devolución detallada. Expte. 42042015000336

08/09/2015Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble en C/ Periodista Azzati, 18-01-04 a nombre de PMH. Expte.42032015002791

08/09/2015Anular recibos de IBI rústica detallados a AMT. Expte.42032015002837

08/09/2015Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble de referencia a nombre de JMMA. Expte.42032015002771

08/09/2015Conceder bonificación del 50% en IBI con efectos en ejercicios 2016 y 2017, en inmueble de referencia, a nombre de JMMA. Expte.42032015002819

08/09/2015Anular recibos de IBI urbana detallados a JCM. Expte.42032015002885

08/09/2015Emitir liquidaciones de IBI urbana de ejercicios 2014-15 en parcela de referencia, a GESAGUNT,S.L. Expte.42032015003150

08/09/2015Emitir liquidaciones de IBI urbana de ejercicios 2014-15 en parcela de referencia,

a CENTRO PARK INVERSIONES, S.A. Expte.42032015003154

08/09/2015Realizar división de cuota tributaria para ejercicio 2016 del recibo de IBI urbana de C/Dámaso Alonso, 1, entre los titulares del mismo. Expte.42042015000553

08/09/2015Desestimar solicitud de anulación recibos de IBI urbana y tasa de Basura de ejercicio 2015 en inmuebles referenciados a CONSTRUCCIONES CODIGAMA, S.L. Expte.42032015002939

08/09/2015Reconocer derecho a devolución de liquidación de IBI urbana, ejercicio 2013-14 en inmueble de referencia a RAR. Expte.42042015000454

08/09/2015Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble de referencia a favor de SW y HY, y emitir liquidaciones de IBI urbana. Expte.42042015000512

08/09/2015Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble de referencia a favor de CW y WF, y emitir liquidaciones de IBI urbana. Expte.42042015000511

08/09/2015Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble de referencia a favor de SY y CF, y emitir liquidaciones de IBI urbana. Expte.42042015000509

08/09/2015Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble de referencia a favor de XY y LN, y emitir liquidaciones de IBI urbana. Expte.42042015000510

08/09/2015Realizar cambio de titularidad catastral del inmueble de referencia a favor de ZX, y emitir liquidaciones de IBI urbana. Expte.42042015000508

08/09/2015Anular los recibos de IBI urbana detallados. Expte.42032015003219

08/09/2015Emitir liquidación de IBI rústica a nombre de ACC, y remitir copia de resolución a Gerencia Regional del Catastro. Expte.42042015000565

08/09/2015Anular recibo de IBI rústica detallado a JMRC. Expte.42032015003222

08/09/2015Anular recibo de IBI rústica detallado a LMML. Expte.42052015000731

08/09/2015Emitir liquidación de IBI rústica a nombre de JALS, y remitir copia de resolución a Gerencia Regional del Catastro. Expte.42032015003233

08/09/2015Desestimar solicitud división cuota tributaria IBI urbana de C/Albalat, 8-4-13, para ejercicios 2014-15, y realizar división para ejercicio 2016 del citado inmueble entre los titulares.Exp.42052015001045

08/09/2015Anular recibos de IBI urbana detallados a GENERALITAT VALENCIANA. Expte.42032015003255

08/09/2015Reconocer derecho a devolución de parte proporcional de recibo de IBI urbana 2015 detallado a JGM, y proceder a devolución. Expte.42052015001103

08/09/2015Reconocer derecho a devolución de parte proporcional de recibo de IBI urbana detallado a BMDG, y proceder a devolución. Expte.42032015002232

08/09/2015Realizar división de cuota tributaria de recibo IBI urbana para ejercicio 2016 de inmueble en C/Perrit, 8 entre EFL y PIA. Expte.42032015002521

08/09/2015Conceder a JTJ respecto al inmueble señalado, bonificación en IBI en ejercicio 2015, por tratarse de familia numerosa. Expte.42042014001578

08/09/2015Acordar baja en IBI urbana de MPNH con efectos desde 8/11/2012 respecto inmueble de referencia, y anular recibos detallados y aprobar nuevas liquidaciones. Expte.42032015002196

08/09/2015Estimar solicitud de MTCP, y reconocer derecho a devolución de liquidación detallada, procediendo a devolución. Expte.42052015001279

08/09/2015Estimar solicitud de ATR, y reconocer derecho a devolución de liquidación detallada, procediendo a devolución. Expte.42032015003466

08/09/2015Estimar solicitud de CAC, y reconocer derecho a devolución de liquidación detallada, procediendo a devolución. Expte.42052015001311

08/09/2015Estimar solicitud de MPBS, y reconocer derecho a devolución de liquidación detallada, procediendo a devolución. Expte.42052015001299

08/09/2015Estimar solicitud de MPBS, y reconocer derecho a devolución de liquidación detallada, procediendo a devolución. Expte.42052015001297

08/09/2015 Acordar baja de PRODAEMI,S.L. en IBI urbana efectos desde 2007 de inmuebles de referencia, efectuar cambio de titularidad en favor del AYTO.SAGUNTO, y anular recibos detallados.Expte.42032015003455

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM de vehículo con matrícula E4538BCB a nombre de MDMP, y aprobar liquidación sobre últimos cuatro años. Expte.42032015002161

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM de vehículo con matrícula 3753CBZ a nombre de CFN, mecanizar baja temporal desde 6/7/15 y aprobar liquidación expte.42032015002162

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM de vehículo con matrícula C7440BPH a nombre de AMR, y aprobar liquidación sobre últimos cuatro años. Expte.42032015002163

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM de vehículo con matrícula 0992DSG a nombre de GAG, y aprobar liquidación sobre últimos cuatro años. Expte.42032015002200

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM de vehículo con matrícula V4655GH a nombre de SMM, y aprobar liquidación sobre últimos cuatro años. Expte.42032015002255

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM de vehículo con matrícula V3981GH a nombre de IBSD, y aprobar liquidación sobre últimos cuatro años. Expte.42032015002254

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM de vehículo con matrícula V3932GH a nombre de JSM, y aprobar liquidación sobre últimos cuatro años. Expte.42032015002251

08/09/2015 Estimar solicitud mecanizando baja en padrón del IVTM vehículo matrícula 9800CLD, a nombre de MCAC, acordar prorrateo de 2 meses del 2015, y reconocer derecho a devolución

08/09/2015 Desestimar recurso de JAMS contra recibo IVTM detallado, y mantener el cobro en vía ejecutiva.Expte.42032015003226

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 9932BTC a nombre de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y NUCLEAR, S.L. y aprobar liquidación de últimos cuatro años.

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 2573FZL a nombre de MSMS. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002293

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 4190FXK a nombre de CONSULTING CAMP MORVEDRE,SL y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002290

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula V5044GH a nombre de VAPF. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002258

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 6162FWJ a nombre de JVMR. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002289

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula V8785GH a nombre de JSS. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002271

08/09/2015 Reconocer derecho a devolución de liquidación detallada a DNG. Expte.42032015003518

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula v5045gh a nombre de mabf. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002257

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 8979FKJ a nombre de DEPARTAMENTOS DE INFORMACION Y GESTION,SL. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002213

08/09/2015 Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 9758FFK a nombre de

SGR. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002211

08/09/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 1230DTF a nombre de RSD. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002201

08/09/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula V3890GH a nombre de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VICENTE BOLOS,SL. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002227

08/09/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 7364FLB a nombre de NEE. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002214

08/09/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 0113GJZ a nombre de EKB. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002301

08/09/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula C5702BTY a nombre de FVB. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002300

08/09/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 2536GJM a nombre de ALP. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002298

08/09/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 9827GHR a nombre de JLGO. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002297

08/09/2015Acordar inclusión en Padrón del IVTM vehículo matrícula 7325GFL a nombre de COMO EN CASA COMIDAS PARA LLEVAR,SL. y aprobar liquidación de últimos cuatro años. Expte.42032015002294

08/09/2015Aprobar liquidaciones de tasa de ocupación de vía pública a interesados referenciados. Expte.42032015003239

08/09/2015Desestimar solicitud de prorrateo de cuota IVTM a RSL, por no reunir las condiciones. Expte.42042015000784

08/09/2015Incoar expediente sancionador a IC por ejercer venta no sedentaria sin autorización. Expte.4/15 OMM-I

08/09/2015Anular liquidación IBI rústica a LA VILA SAGUNTO,SL. Respecto a inmueble de referencia. Expte.42032015003524

08/09/2015Anular recibos IBI urbana detallados a YCM. Expte.42032015002259

08/09/2015Rectificar resoluciones de Concejalía del área de economía y hacienda, y en bienestar social detalladas.

15/09/2015Aprobar el padrón del precio público de los huertos urbanos para el presente ejercicio 2015.- Expte.- 42032015003617

16/09/2015Autorizar la realización del mercado extraordinario de Todos los Santos 2015.- Expte. 119/2015

23/09/2015Autorizar a la Asoc. Comerciantes Ciutat de Sagunt, la celebración de un acto festivo promocional del comercio local el día 25 de septiembre. La Noche en Vela.- Expte.- 71/15-AFIC

23/09/2015Autorizar a la Asociación Comerciantes 9 d'octubre a la celebración acto festivo promocional del comercio en día 2 de octubre, consistente en Muestra Comercio Otoñal.- Expte.- 72/05-CIEXP-AFIC

23/09/2015Proceder a la transmisión autorización venta no sedentaria de NMB a ASL los jueves y sábados, puestos 426-427 y 428.- Expte.- M-77/15

23/09/2015Proceder a la transmisión autorización venta no sedentaria de KTH a NY los miércoles puestos 21 y 22 y jueves y sábado puestos 387 y 388.- Expte.- 78/15

23/09/2015Proceder a la transmisión autorización ejercicio venta no sedentaria de TDM a IDN los jueves en los puestos 1045M y 1046.- Expte.- M-80/15

23/09/2015Proceder a la transmisión autorización venta no sedentaria de BAP a JBP, puestos jueves y sábados números 269 y 270.- Expte.- M-122/15

23/09/2015Aprobar padrón Tasa servicios (Mercado Interior) del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2015 y del canon por concesiones administrativas para el 2ª semestre.Expte..42032015003725

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En relación a la pregunta presentada por escrito por parte del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, SR. MERLOS, a cuyo tenor literal:

“En el pleno celebrado el pasado 8 de septiembre, se aprobó la moción que instaba al equipo de gobierno a impulsar las negociaciones con los diferentes organismo competentes a fin de solucionar el deterioro de nuestras playas y el riesgo que pueden correr en el caso de la ejecución del espigón aprobado en Almenara; es por ello por lo que solicitamos en el día de hoy la siguiente información:

¿Se ha mantenido alguna reunión al respecto? ¿Con qué organismo?

En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido el resultado de la misma?

¿Cuál es la situación exacta a día de hoy de dicha problemática?”

El concejal delegado de Playas, el SR. MUÑOZ, contesta: “Buenas noches otra vez, pues ya le contestó Quico en la Junta de portavoces, pero le vuelvo a contestar yo. Sí, nos reunimos con Vicente Ibarra que es el director de la Demarcación de Costas. El resultado es el mismo que le comenté en el pleno anterior, el proyecto está adjudicado pero no hay nada de momento, ¿vale? Hay un informe, que es el informe Cantabria que se ha solicitado a la demarcación de costas para estudiarlo nosotros, y no sé, el que mejor podría contestarle a todo esto es el Partido Popular, que estuvo presente en el informe Cantabria en Castellón, y nada más.”

La SRA. ANTONINO lee la pregunta presentada por escrito por el Portavoz del Grupo Municipal PSPV, a cuyo tenor literal:

“El pasado 22 de septiembre, pudimos leer en la prensa local que, “el tripartito de Sagunto ha anunciado su intención de renovar el servicio de transporte con la empresa AVSA y ganar tiempo así para la creación de una firma municipal, tal y como ha ratificado la concejala del área, Roser Maestro”.

El Grupo Municipal socialista eleva al pleno la siguiente pregunta:

¿Es cierta la información aparecida en la prensa local y, por tanto, están pensando en crear una empresa municipal de transporte?”.

Contesta la Concejala delegada de Movilidad Urbana, SRA. MAESTRO: “Por todos y todas debiera ser sabido que una empresa municipal de transporte supone una exigencia para este grupo municipal, tal y como consta en nuestro programa. Para algunas cosas tan conocida y para otras tan desconocida, por lo visto. Evidentemente es una finalidad y objetivo a conseguir a medio y largo plazo, ya que en estos momentos nos encontramos negociando con la empresa AVSA, como evidentemente menciona esta noticia en los términos que ya han sido explicados en otros plenos, como por ejemplo el anterior que se interpelló en este sentido. Dada la inmediatez de la finalización del contrato con AVSA debemos ganar tiempo para lograr este objetivo de la empresa municipal, pero hasta la fecha ratifico que lo más probable es que sí que hagamos finalmente hagamos esta contratación con AVSA pero no renunciando

a la exigencias más inmediatas y por supuesto todo esto condicionado a un foro de movilidad. Gracias.”

Vuelve a intervenir la concejala del grupo PSPV, SRA. ANTONINO y dice: “Entiendo por sus palabras Sra. Roser que el tripartito está de acuerdo también en esta iniciativa, ¿no? Al margen de eso entiendo también que nos deberán informar de cómo van las cosas dentro de la comisión oportuna.”

La concejala delegada, la SRA. MAESTRO, contesta: “Remitiéndome a mi última frase, todo esto será decidido en un foro de movilidad que pretende ser creado a través del Consejo de Medio Ambiente y que dará lugar a la participación de todos los grupos políticos donde se podrá debatir todo esto y muchísimo más y espero contar con la participación de todos y todas y con unas finalidades que desde luego este grupo tiene muy claras. No, me estoy refiriendo al foro de movilidad, no al foro de medio ambiente del cual no soy presidenta ni soy titular. Soy una mera invitada que será el que dé lugar a este foro de movilidad donde sí que pretendo que participen todos los grupos políticos, así como cualquier entidad que pueda verse afectada por cualquier decisión que se tome en relación a movilidad. Este foro todavía no existe, no ha sido creado y pretende que dé lugar también a un nuevo plan de movilidad que nos permita tal vez esta vez no perder la subvención.”

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE manifiesta: “Consta en acta que el Sr. Crispín le ha dicho a la Sra. Maestro que le está tomando el pelo.”

El portavoz del grupo EUPV, el SR. SAMPEDRO expone: “ Voy a intentar contestar una pregunta que me hizo la señora Bono en el pleno anterior sobre el traslado del servicio espai jove del Camp de Morvedre, en primer lugar le pediría señora Bono que fuera más rigurosa a la hora de referirse a esta pregunta porque me acusaba en prensa de decir que no sabía nada del tema y que le emplazaba al siguiente pleno como no recordaba esas palabras he echado mano del pleno anterior y efectivamente no dije nada de eso yo solamente dije que en el siguiente pleno le contestaré. En cualquier caso vamos con antecedentes porque usted imagino que si que sabrá el tema este pero como hay concejales y concejalas nuevas pues explico los antecedentes, en el año 1999 se puso en marcha jove empleo, jove empleo repito integrado por tres profesionales, una informadora y dos orientadoras sociolaborales desde el año 99 hasta el año 2009 es decir 10 años este servicio a colaborado de manera estrecha entre el I.V.A.G. y la delegación de juventud asumiendo la parte de la programación dirigida a la atención a jóvenes desempleados y jóvenes interesados en el autoempleo creación de empresas por parte de gente joven, etc, etc. En febrero de 2008 se firma el último convenio entre el ayuntamiento de Sagunto y el I.V.A.G. en este convenio vino el director del I.V.A.G. un tal Adrián Ballester por aquel entonces y lo firmó junto con el alcalde por aquel entonces un tal Alfredo Castelló en el cual todas las partes se mostraban satisfechas de este convenio entre el ayuntamiento y el I.V.A.G llamado jove empleo. Casi 5.000 jóvenes por año se atendían en este servicio. En el año 2009 sin embargo pese a que este servicio atendía a casi 5.000 personas por año desaparece el servicio, no se da ninguna explicación y en octubre de 2009 con la inauguración todos los servicios se pasan de Sagunto al Puerto a excepción del centro de información juvenil de Sagunto que queda atendido por una persona a media jornada tal y como sucede a fecha de hoy. Políticamente se quiere ubicar el nuevo espai jove en el casal jove del port. Se traslada a los responsables políticos municipales la incongruencia de primero eliminar el jove empleo que era el servicio que tenían estas tres personas y cambiarlo por un servicio de espai jove con solamente dos personas, estoy poniendo en antecedentes a la genta para luego explicar ¿vale? Si le parece vamos al grano mejor ¿vale? El servicio del espai jove actualmente son dos personas, dos informadores que están a media jornada.

Actualmente el único servicio que ofrecen es crear el carnet de estudiante internacional, el carnet de profesor internacional y el carnet de alberguista internacional. La explicación de la falla el traslado del espai jove a la casa de la juventud es una forma de dar coherencia a una situación que no la tiene y los motivos los voy a dar. No existe convenio actualmente a fecha de hoy de colaboración entre I.V.A.G y Ayuntamiento de Sagunto por lo que lo más apropiado es trasladar este servicio que depende del I.V.A.G a un equipamiento que es del I.V.A.G es decir la casa de la juventud en primer lugar. Segundo lugar el espai jove es de carácter comarcal por lo que la ubicación de la casa de la juventud permite la accesibilidad por transporte público de cualquier joven de la comarca en tren y en autobús insisto, en el casal jove estos servicios que ofrece el espai jove del I.V.A.G ya se ofrecen desde el año 92 me parece o 93 es decir no se quita ningún servicio porque ya se ofrece el servicio en el ayuntamiento de Sagunto desde el año 1992 esto para que vean ustedes es 2 oficinas P.R.O.P una al lado de otra no tiene ningún sentido lo que hemos hecho es dar un servicio que ya se da en el Puerto de Sagunto a una oficina, es decir donde antes había un único punto en el municipio ahora hay dos puntos en el municipio. Un dato en todo lo que llevamos se han hecho en el único servicio que ofrece el espai jove este que son el de los carnets si llevamos 140 carnets en lo que llevamos de año es decir aproximadamente un

Y algunas preguntas que me surgen que yo creo que son más que razonables la pregunta es ¿Por qué en el año 2009 cuando la concejalía de juventud era del grupo de Segregación Porteña se eliminó el servicio de jove empleo? Esa es la primera duda, segunda duda, cuando el BLOC (ahora compromís) presentó una proposición para que se reestableciera el servicio de JOVEMPLO, PP y Segregación Porteña votaron en contra, no sabemos por qué. Otra duda me parece, no sé si tiene que ver con que los dos trabajadores estos del espai jove sean los dos militantes del PP no sé si tiene algo que ver esto, EL PAIS: “dos militantes del PP en el espai jove de Sagunto”. Muy bien y ultima duda hace años que se redujo la jornada laboral de estos dos trabajadores militantes del PP insisto a media jornada la señora Davinia Bono no dijo ni “mu” en cuanto se redujo la jornada a media jornada y ya que tienen ustedes tanta preocupación por los trabajadores del casal jove o del oficio de juventud insisto que hay un conserje que lleva año y medio sin cobrar lo que se merece y cosa que usted se dejó a medias y que ahora mismo se está intentando solucionar, yo creo que ya le he contestado todo ¿vale? Gracias”.

Concedida la palabra, la Concejala de PP , SRA. BONO expone: “Simplemente por aclarar el tema yo en ningún momento dije que usted no supiera nada yo dije que era el señor Fernández el que no sabía nada no usted entendía que usted como concejal responsable del departamento de juventud sí que debía saberlo y el hecho de preguntarlo vuelvo a insistir es precisamente porque a día de hoy la comisión de ocio y tiempo libre que es donde van los temas de juventud todavía no se ha convocado si se hubiera convocado evidentemente lo hubiera preguntado allí, no tengo ningún problema y el hecho de salir en prensa es porque desde que yo pregunto en el pleno la semana siguiente ustedes toman ya literalmente la decisión en la oficina sin consultar absolutamente a nadie yo creo que lo mínimo que podía hacer es al menos haberme contestado o haber convocado esa comisión de ocio y tiempo libre y explicar lo que estaba pasando si yo no digo que estoy a favor o en contra yo digo es que se den los servicios a los dos núcleos si tenemos a dos personas a media jornada pues es tan sencillo como poner una por la mañana y otra por la tarde en la casa de la juventud y en el casal jove así de sencillo porque a mí también me importa de que todas las personas que están queriendo hacerse los carnets se les está llevando a Sagunto no se les está haciendo en el Puerto de Sagunto ese servicio por lo tanto se puede hacer en los dos sitios sin ningún tipo de problema y no hay dos oficinas del PROP hay una en Sagunto y una en el Puerto ¿no? Y la gente no tiene que coger el autobús para desplazarse de un sitio a otro si se trata de ampliar los servicios de dar más servicio a los ciudadanos yo con eso estoy de acuerdo simplemente no

me parecieron las formas y se podía haber solucionado simple y llanamente convocando la comisión de ocio y tiempo libre nada más. Y aprovecho también no puedo hacer ninguna pregunta pero por favor convoque la comisión por que también hay temas de hermanamientos, preguntas que tengo que yo creo que no hace falta venir al pleno a preguntarlo convoquen la comisión que queremos información. Gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 0 horas y 3 minutos del día treinta de septiembre de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.